

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 1409

Fecha: 01/09/2023

Asiento N° 4088

Compromiso N° 411

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**

USD 27,554.79

LA SUMA DE: **VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Dolares 79/100 Ctv**

S

PUYO, 01 de Septiembre del 2023

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI.- PAGO SALDO DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 03 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 03 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. REF ASIEN TO DE DIARIO N 2552 DE FECHA 02/06/2023.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 3001570156	CONSORCIO ESTADIO TARQUI	27,554.79
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		27,554.79

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	27,554.79	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		27,554.79
SUMAN o PASAN USD		27,554.79	27,554.79

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
02.01.1801.805.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			27,554.79
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	27,554.79

LCDO. ANDRE GRANDA
Prefecto Provincial

LCDA. MARILU ORDOÑEZ.
Directora Financiera E.

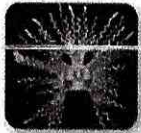
LCDO. MARCELO CUEVA
Jefe De Contabilidad E.

ING. GABRIEL SOS
Tesorero

01/09/2023 8:58

Página 1/1

TRB 367
1/09/2023



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 20-9-2023

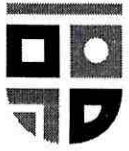
Hora: 10:37:3

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: SOSA ESPINEL GABRIEL ALEJANDRO 1210014

Num. Ced o Ruc:1691728994001

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA						# Cta.: 1210014		
Fecha de Transferencia : 2023-09-04 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fes Proc Banco	Estado	Observacion
BANECUADOR B.P.	3001570156	27,554.79	1691728994001	CONSORCIO ESTADIO TARQUI	1	04-09-2023 17:41:54	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 1409
BANECUADOR B.P.	3001570156	23,302.64	1691728994001	CONSORCIO ESTADIO TARQUI	1	04-09-2023 17:41:54	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 1410
Total:		50,857.43	Reg.:2					

[Atrás](#)



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añimo

Orden de Pago Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0252-GOP

Puyo, 31 de agosto de 2023

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: ORDEN DE PAGO A FAVOR DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI

De mi consideración:

En conformidad con la solicitud orden de pago Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-0263-SOLOP del 31 de agosto del 2023, considerando que la Dirección Financiera ha realizado el control previo del trámite del **"PAGO SALDO PLANILLA Nro.-3 Y ABONO PLANILLA Nro.- 5 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** autorizo proceda con el pago en observancia de las disposiciones legales, a favor de **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, por el valor del ABONO de 50,000 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Anexos:

- solicitud_orden_de_pago_nro._gadppz-financiero-2023-0263-solop.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Abg. Jazmin Paola Rea Sangoquiza - Asistente Administrativo 2 --> Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes - Directora Financiera (E)



Firmado electrónicamente por:
ANDRÉ MAURICIO
GRANDA GARRIDO



Pastaza 20 JUN 2023
Fecha:

Recibido: Erika

Número: 5528-M Hora: 15:27

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5528-M

Puyo, 20 de junio de 2023

PARA: Sra. Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTES ORIGINALES PARA SU REVISIÓN Y CONFORMIDAD

Se adjunta al presente el Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5524-M, suscrito por la ingeniera Eryka Silva Manzano - Subdirectora de Fiscalización, a través del cual manifiesta que ha procedido a revisar los expedientes originales de las planilla de obras que se detallan a continuación:

FECHA	COMPROBANTE DE DIARIO	DETALLE DE OBRA
26/04/2023	N° 1050	BARROSO ZABALA SILVIA MARITZA, SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO - COMUNIDAD MARAÑÓN, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA", MCO-GADPPz-072-2022.
02/06/2023	N° 1474	CONSORCIO ESTADIO TARQUI.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 03 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°03 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
18/04/2023	N° 1140	CONSORCIO ASFALTADOS C Y C.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N4 REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N4 Y PLANILLA DE ORDEN DE TRABAJO DEL PROYECTO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMÍ CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTEGNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS E

Abono \$ 7218,43
Comprobante # 1148 de fecha 20/07/2023.



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5528-M

Puyo, 20 de junio de 2023

15/05/2023	N°1313	CONSORCIO NYN.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO CONSTRUCCION PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA CLARA PROVINCIA DE PASTAZA.
13/04/2023	N°946	CONSORCIO PUENTE UNION BASE.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N2 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N2 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
17/04/2023	N°977	CONSORCIO SIMON BOLIVAR.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 DEL PROYECTO REPARACION DE FALLAS DE LA VIA SIMON BOLIVAR HACIA CHICO COPATAZA PARROQUIA SIMON BOLIVAR CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.
24/03/2023	N° 805	CONSTRUCTORA EDDYMICH CIA. LTDA.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, FLUVIAL Y AGUA POTABLE DEL PROYECTO SAFALTADO DEL CAMINO VECINAL ACCESO A LA LOTIZACION MUNICIPAL, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5528-M

Puyo, 20 de junio de 2023

28/04/2023	N° 1080	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS YAKU ÑAMBY S.A.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE EJECUCION DE TRABAJOS DE INFIMA CUANTIA OTIC-2022-064 PARA LA ADECUACION DE UNA VIA CON MATERIAL PETERO DE MEJORAMIENTO HACIA LA COLONIA VALDIYACU, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA.
10/04/2023	N° 949	CONSORCIO VIAL PASTAZA..- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE LA CONSULTORIA ESTUDIO A NIVEL DE ASFALTO DE LA VIA HACIA LA COLONIA 12 DE FEBRERO Y SAN PABLO DE TALIN, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA VERACRUZ Y ESTUDIO A NIVEL DE ASFALTO DE LA VIA ENTRE LAS COLONIAS EL ESFUERZO II-17 DE ABRIL-SAN LUIS DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
25/04/2023	N° 1040	CONSTRUCTORES AMAZONICOS CA S.A.S..- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 DEL PROYECTO "AFIRMADO DE LA VIA UBICADA DESDE LA COMUNIDAD SAMASUNCHI HASTA LA COLONIA JESUS DEL GRAN PODER (LONGITUD=0.950 KM), PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA".
21/03/2023	N° 810	FLORES CARVAJAL CARLOS SANTIAGO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N4 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N4 DEL PROYECTO ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA
05/06/2023	N° 1489	FREIRE URRESTA KLEVER GERMAN.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DEL PROYECTO AFIRMADO DE CAMINO VECINAL HACIA LA COLONIA JAIME ROLDOS AGUILERA 2, PARROQUIA ARAJUNO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PATAZA
06/04/2023	N° 921	KUASQUER VILLALVA LIZETH ARACELI.- CONTABILIZACION DEL REAJUSTE DEFINITIVO DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION PARA EL PROYECTO REPOTENCIACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION AMBIENTAL PINDO MIRADOR, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5528-M

Puyo, 20 de junio de 2023

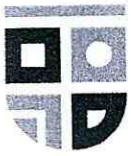
19/05/2023	N° 1373	HARO MORAN ERMEL TOBIAS.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL GRADERIO DE MADERA EN LA COMUNIDAD ANKUASH, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
14/04/2023	N° 976	KUASQUER VILLALVA LIZETH ARACELI.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DEL PROYECTO ADECUACIÓN DE LA VÍAS EN LA ASOCIACIÓN 04 DE OCTUBRE, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA.
16/03/2023	N° 669	LUNA ZABALA ALVARO FERNANDO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DEL PROYECTO "AFIRMADO DEL ACCESO A LA VÍA DE LOS ANGELES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA".
11/04/2023	N° 916	MORENO VASQUEZ GERMANIA PRISCILA.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DEL PROYECTO AFIRMADO DE LA VIA DE ACCESO Y USO PUBLICO A LA COMUNIDAD EL CALVARIO BARRIO LAS DELICIAS, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA.
10/05/2023	N° 1220	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N3 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N3 DEL PROYECTO "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE LUZ= 18 M CON VIGAS DE PETROLEO APOYADO SOBRE MUROS DE GAVIONES UBICADO SOBRE EL ESTERO VALTIYACU DE LA COMUNIDAD AIRE LIBRE, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE LUZ= 18 M CON VIGAS DE PETROLEO APOYADO SOBRE MUROS DE GAVIONES UBICADO SOBRE EL RIO TACULIN DE
11/05/2023	N° 1261	VIAYCON S.A.S.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DEL PROYECTO "ADECUACIÓN DE TRAMO DE VÍA DE 60M Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA, SECTOR PUKAYACU, PARROQUIA 10 DE AGOSTO, PROVINCIA DE PASTAZA"



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5528-M

Puyo, 20 de junio de 2023

06/06/2023	N° 1491	VILLACRES ORTIZ CARLOS ALBERTO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DEL PROYECTO "AFIRMADO DEL ACCESO A LA MINA CENTINELA EL ORIENTE UBICADA EN LA COMUNIDAD UNIÓN DE LLANDIA, PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
09/05/2023	N° 1238	MORALES FLORES CARLOS TOMAS.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N 01 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N 01 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA, UBICADA EN EL PROYECTO CITET PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
05/05/2023	N° 1190	ROMERO ALDAZ JOHNNY GABRIEL.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01 REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01 Y REAJUSTE DEFINITIVO DEL ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS TIPO MULTIPLACAS UBICADAS SOBRE EL ESTERO S/N ENTRE CHICO COPATAZA – VILLAFLORA Y SOBRE EL RIO YUSUYAKU ENTRE VILLAFLORA – UYUIMI PERTENECIENTES A LA RED VIAL MUSHULLACTA – VILLAFLORA – UYUIMI DE LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
05/05/2023	N° 1192	ROMERO ALDAZ JOHNNY GABRIEL.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 02 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA TIPO MUTIPLACA UBICADA EN LA ABS 2+250 DE LA VIA MIRAFLORES - LA INDEPENDENCIA, COMUNIDAD LA INDEPENDENCIA, PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
09/05/2023	N° 1196	REYES VILLACRES KATHERINE LILIANA.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 02 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL ESTADIO Y GRADERIO EN LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5528-M

Puyo, 20 de junio de 2023

4/11/2023	No. 1790 959	"ESTUDIOS Y DISEÑO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA KURINTZA - 6 DE DICIEMBRE - RAYA YAKU - WAYUSA URCO - TARAPOTO - LIPUNO - PIWIRI - KAMUNGUY Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL
12/06/2023	Nº 1558	ROMERO PENA MILTON FERNANDO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE FISCALIZACION N01 DE LA CONSULTORIA FISCALIZACIÓN EXTERNA PARA EL ASFALTO C.V. MURIALDO - LA LIBERTAD - TELEGRADISTAS (DESDE LA ABSCISA 7+200 HASTA LA ABSCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
10/05/2023	Nº 1405	FLORES BALLESTEROS FERNANDO ALBERTO.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION Y PLANILLA DE ORDEN DE TRABAJO DE LA OBRA CONSTRUCCION AULA BODEGA PARA VIVERO DE FATIMA DEL GADPPz.

Su pronunciamiento es que las planillas se encuentran a conformidad, excepto los trámites de los comprobantes 949 y 959 los cuales corresponden a consultorías que acorde con el Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-11131-M, suscrito por el ingeniero Jorge Núñez - Director de Obras Públicas, manifiesta: "Para los Procesos de Consultorías y/o Estudios, el Administrador de Contrato deberá solicitar los trámites pertinentes a la Dirección de Obras Públicas", por cuanto recomiendo que la revisión se lo haga en dicha dependencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas
DIRECTOR DE FISCALIZACION

Referencias:
- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5524-M



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5528-M

Puyo, 20 de junio de 2023

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**JAIR FERNANDO
LEDESMA BASTIDAS**



Gobierno de
PASTAZA

El Gobierno del Azuero

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000020895

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

0206202307166000017000120010100000208951438908114

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

05/06/2023 10:50:20

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



0206202307166000017000120010100000208951438908114

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

Fecha Emisión: 02 de Junio del 2023

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000004	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	86,406.90	1,512.12
001-100-000000004	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	10,368.83	10,368.83
				Total	11,880.95

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE DIARIO N° 1474

Fecha: 02/06/2023

Asiento N° 2552

Compromiso N° 411

Retención N° 001-010-000020895

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 03 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 03 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS

Fecha	Documento	No Autorización	Valor
01/06/2023	FACTURA	001100000000004 45621090314	96,775.73

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	10,368.83	
1.5.1.51.99.001	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	86,406.90	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		84,894.78
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		1,512.12
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		10,368.83
SUMAN o PASAN USD		96,775.73	96,775.73

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
02.01.1801.805.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		86,406.90	
TOTAL GASTOS USD	0.00	86,406.90	0.00

Abono 1 7218.43 Comp. # 1148 (20/07/23)
 Abono 2 7218.43 Comp # 1347 (24/08/23).
 Saldo. 27554.79 Comp # 1409 (01/09/23) ✓
41991.65



LCD.A. MARILU ORDOÑEZ
Jefa De Contabilidad



ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE DIARIO N° 1475

Fecha: 02/06/2023

Asiento N° 2553

Compromiso N° 411

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 03 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°03 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. COBRO DEL ANTICIPO.

Usuario: ALE

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS AI	42,903.13	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	42,903.13	
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		42,903.13
1.2.4.97.08.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTER. DE GAD'S Y EMPR. F		42,903.13
SUMAN o PASAN USD		85,806.26	85,806.26

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
02.01.1801.805.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			42,903.13
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	42,903.13
01.01.A100.114.380108.000.000 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS		42,903.13	42,903.13
TOTAL INGRESOS USD		42,903.13	42,903.13

LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Jefa De Contabilidad

ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691728994001

FACTURA

No. 001-100-000000004

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0106202301169172899400120011000000000045621090314

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/06/2023 16:45:10

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0106202301169172899400120011000000000045621090314

0106202301169172899400120011000000000045621090314

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Dirección Matriz: Barrio: MIRAFLORES Calle: RAFAEL VEGA Intersección: EZEQUIEL CAMPAÑA

Dirección Sucursal: Barrio: MIRAFLORES Calle: RAFAEL VEGA Intersección: EZEQUIEL CAMPAÑA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Identificación 1660000170001

Fecha 01/06/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
001		1.000000	PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 03	CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	85806.260000	0.00	0.00	0.00	85806.26
002		1.000000	REAJUSTE PROVISIONAL	PLANILLA DE AVANCE N° 03	600.640000	0.00	0.00	0.00	600.64

Companiso

#411.

Información Adicional	
Email:	financiero@pastaza.gob.ec

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	96775.73

SUBTOTAL 12%	86406.90
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	86406.90
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	10368.83
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	96775.73

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00




**GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTROL PREVIO**


CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		FINANCIERO			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTADIO TARQUI CON SU PROCURADOR COMÚN EL ING. PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO.	TIPO DE PROCESO		TIPO DE PROCESO	
DOCUMENTO:	SOLICITUD DE PAGO	CONTRATO	PLANILLA	CONTRATO	PLANILLA
CONCEPTO:	PLANILLA DE AVANCE Nº 3		x		
FECHA DEL DOCUMENTO:	27 DE MARZO DE 2023.				
TIPO DE PROCESO	COTO-GADPPz-017-2022				
VALOR SIN IVA:	\$43.503,77	APLICA		APLICA	
	CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	SI	NO	SI	NO
1	Requerimiento	X			
2	Estudios del proyecto				
3	Informe técnico y económico				
4	Factibilidad Ambiental				
5	Certificación POA				
6	Certificación Presupuestaria				
7	Convenio				
8	Pliegos del Procedimiento				
9	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas				
10	Resolución de Adjudicación				
11	Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato				
12	Garantía Original de Buen Uso del Anticipo				
13	Certificado de no Adeudar al GADPPz				
14	Documentos Personales / Representante Legal				
15	Certificación Bancaria				
16	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)				
17	RUC Actualizado				
18	Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)				
	Planilla de Reajuste de de precios del Anticipo				
19	Orden de Inicio de Trabajos				
20	Planilla de obra con informe de Fiscalización (Fiscalizador)	X		/	
21	Anexos de Obra	X		/	
22	Cuadro de Diferencia de Cantidades	X		/	
23	Conformidad Ambiental				
24	Informe de avance de Obra de Administrador de contrato	X		/	
	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS)	X		/	
25	Planilla				
26	Certificado de no ser obra nueva				
27	Multa				
28	Autorizacion de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos				
29	Autorización de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos				
30	Certificado que no es obra nueva				
31	Solicitud de recepción de Obra				
32	Solicitud de pago del Administrador del Contrato	X		/	
33	Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero	X		/	
34	Factura/Nota de Venta				
35	Validación de la factura/Nota de Venta				
36	Acta de repesion provisional				

OBSERVACIONES:

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS
CAMPANA



Firmado electrónicamente por:
MERCY JOHANNA
QUISHPI CUENCA

DEPARTAMENTO
SOLICITANTE DEL TRAMITE/ OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO
FINANCIERO

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5271-M

Puyo, 24 de mayo de 2023

PARA: Sr. Tlgo. Francisco Rigoberto Grefa Rivadeneyra
Director Financiero (E)

ASUNTO: REINGRESO PLANILLA DE AVANCE N° 03 DEL PROCESO COTO -GADPPz -017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En alcance al Memorando Nro. GADPPZ- FISCALIZACIÓN-2023- 4928-M, de 10 de abril de 2023, se reingresa la Planilla de Avance N° 03 (con todos los anexos), del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, una vez que el ingeniero Daniel Ramos – Ex Director de Obras Públicas (Administrador de Contrato), ha presentado las correcciones en base a las observaciones emitidas por el área de Contabilidad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jair Fernando Ledesma Bastidas
DIRECTOR DE FISCALIZACION

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-10670-M

Anexos:

- img20230228_17013893.pdf
- coto-017-2022_check_list_adm_contr_plan_n°_03.pdf
- coto-017-2022_inf_de_adm_contr_plan_n°_03.pdf
- coto-017-2022_check_list_adm_contr_plan_n°_03estadio_de_futbol_tarqui_ing._parra-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publica-2023-10087-m.pdf
- mitigacion_de_impactos_observaciones_iac_-signed-signed0906210001679000289.pdf
- informe_no._006-dga-jga-jr-2023-signedconformidad_ambiental.pdf
- 3_anexos0347353001679575883.rar
- 7_facturas0993431001679575886.rar
- 2_facturas_iess0415407001679575882.rar
- 6._planilla_3.rar
- 4._oficio_devolucion_planilla_3.rar
- 5_libro_de_obra0730003001679575885.rar
- 1_conformidad_ambiental_30687436001679575856.rar
- ficha_de_segumineto_ambiental_20230049437001679000315.pdf
- img20230228_17001911.pdf
- oficio_de_ingreso_iac_periodo_febrero_1_al_28_del_2023.pdf
- observaciones_al_perido_del_1_al_28_de_febrero_2023.pdf
- informe_no._008_gadppz-dga-jga-s.c.m-jr-2023-signed.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización, conforme leyes y
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.

*1.757 = 1.512,1211
Ant = 42.903,13
Benf. 41991,65*



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-5271-M

Puyo, 24 de mayo de 2023

- oficio_006_subsanoado_obs.pdf
- coto-017-2022_check_list_adm_contr_plan_n°_03_alc.pdf
- coto-017-2022_inf_de_adm_contr_plan_n°_03_alc.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publica-2023-10670-m.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publica-2023-10670-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**JAIR FERNANDO
LEDESMA BASTIDAS**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

10 MAY 2023

Fecha:

Memorando Nro. GADPPZ-OBAS-PUBLICA-2023-10670-M

Recibido:

JORNADA

Puyo, 10 de mayo de 2023

Número:

Hora:

10h 52

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización**ASUNTO:** ALCANCE AL MEMORANDO NRO.
GADPPZ-OBAS-PÚBLICAS-2023-10087-M SOLICITUD DE PAGO DE
PLANILLA DE AVANCE N° 03 DEL PROCESO COTO-GADPPz-017-2022
"CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL
REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI,
CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De mi consideración:

Señor Director, reciba un atento y cordial saludos, en alcance al Memorando Nro. GADPPZ-OBAS-PÚBLICAS-2023-10087-M, se corrige el monto de la planilla presentada por un error de tipeo, y ; en referencia al OFICIO SN-GADPPZ-2023, de fecha 61 de marzo de 2023, suscrito por el Consorcio Estadio Tarqui, con su procurador común el Ing. Parra Ushca Cristian Fernando, CONTRATISTA, en el cual señala "...una vez subsanadas las respectivas correcciones me permito adjuntar la planilla de avance #3 para su respectivo tramite de revisión y aprobación.", y en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4822-M, de fecha 23 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Quintana Muñoz Robert Fernando, FISCALIZADOR DE OBRA; de conformidad a lo establecido en el contrato celebrado entre el GADPPz y el Consorcio Estadio Tarqui, con su procurador común, el Ing. Parra Ushca Cristian Fernando, CONTRATISTA, CONTRATISTA, del proceso COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO "...6.01 La contratante entregara al contratista en un plazo máximo de treinta días el 50% referente al anticipo del valor total del contrato.

Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 50% del valor del contrato y con una forma de pago por planilla de 50%. El 50 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato.", razón por la cual por su intermedio me permito remitir el informe de Administrador de Contrato Aprobando la Planilla de Avance N° 03, el valor a pagar en este periodo es el siguiente:

● Monto Total Planilla de Avance N° 03:	\$ 85.806,26
● Descuento Anticipo 50%:	\$ - 42.903,13
● Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 03:	\$ 600,64
VALOR A PAGAR	\$ 43.503,77

Valor que no incluye IVA

El porcentaje de avance acumulado del proyecto: % 64.91

Particular que remito para los fines pertinentes.



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10670-M

Puyo, 10 de mayo de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4928-M

Anexos:

- img20230228_17013893.pdf
- coto-017-2022_inf_de_adm_contr_plan_nº_03.pdf
- coto-017-2022_check_list_adm_contr_plan_nº_03.pdf
- oficio_006_subsanado_obs.pdf
- informe_no_008_gadppz-dga-jga-s.c.m-jr-2023-signed.pdf
- observaciones_al_perido_del_1_al_28_de_febrero_2023.pdf
- oficio_de_ingreso_iac_periodo_febrero_1_al_28_del_2023.pdf
- img20230228_17001911.pdf
- ficha_de_segumineto_ambiental_20230049437001679000315.pdf
- 1_conformidad_ambiental_30687436001679575856.rar
- 5_libro_de_obra0730003001679575885.rar
- 4_oficio_devolucion_planilla_3.rar
- 6_planilla_3.rar
- 2_facturas_iess0415407001679575882.rar
- 7_facturas0993431001679575886.rar
- 3_anexos0347353001679575883.rar
- informe_no_006-dga-jga-jr-2023-signedconformidad_ambiental.pdf
- mitigacion_de_impactos_observaciones_iac_-signed-signed0906210001679000289.pdf
- memorando_nro_gadppz-obras-publica-2023-10087-m.pdf
- coto-017-2022_check_list_adm_contr_plan_nº_03estadio_de_futbol_tarqui_ing._parra-signed.pdf
- coto-017-2022_check_list_adm_contr_plan_nº_03_alc.pdf
- coto-017-2022_inf_de_adm_contr_plan_nº_03_alc.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL RAMOS
CAMPANA**

**Informe Técnico No. 106-GADPPz-OOPP-2023**

Puyo, 10 de mayo de 2023

ASUNTO: PLANILLA DE AVANCE N° 03 DEL PROCESO COTO-GADPPz-017-2022 “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

En base a la **NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N° 187-2022**, de fecha 30 de noviembre de 2022, se me designa como Administrador de Contrato del proyecto **COTO-GADPPz-017-2022**, para el “**CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”, con un presupuesto referencial de **\$556.132,89** (Quinientos Cincuenta Y Seis Mil Ciento Treinta Y Dos Con 89/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA. En un plazo de **Ciento Veinte (120) días**.

Mediante el Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4822, de fecha 23 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Quintana Muñoz Robert Fernando, Fiscalizador del GADPPz, entrega la documentación habilitante de la Planilla de Avance N° 03.

Nº	REFERENCIA	DETALLE
1.-	Contrato No.	COTO-GADPPz-017-2022
2.-	Fecha de suscripción	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
3.-	Monto del Contrato Principal	\$ 556.132,89 USD Sin IVA
4.-	Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
5.-	Porcentaje del anticipo	50 %
6.-	Monto del Anticipo	\$ 278.066,45 USD
7.-	Plazo Contractual	CIENTO VEINTE (120) DÍAS

Los valores y cantidades ejecutados del contrato que constan en la Planilla de Avance N° 03 son los siguientes:

• Periodo de la Planilla de Avance N° 03:	01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.
• Plazo contractual:	120 Días calendario
• Monto Total Planilla de Avance N° 03:	\$ 85.806,26
• Descuento Anticipo 50%:	\$ - 42.903,13
• Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 03:	\$ 600,64
• Porcentaje de avance parcial del proyecto:	% 15.43



- Porcentaje de avance acumulado del proyecto: % 64.91

De acuerdo a la Planilla de Avance N° 03, aprobada bajo responsabilidad de la FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO, y a su vez se encuentra aprobada por el Administrador de Contrato, el valor a pagar en este periodo es el siguiente:

• Monto Total Planilla de Avance N° 03:	\$ 85.806,26
• Descuento Anticipo 50%:	\$ - 42.903,13
• Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 03:	\$ 600,64
VALOR A PAGAR	\$ 43.503,77

Valor que no incluye IVA

El porcentaje de avance acumulado del proyecto: % 64.91

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS
CAMPANA

Ing. Ramos Campaña Daniel Aníbal.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Pastaza

Fecha:

11 ABR 2023

Recibido:

Pao Pa

Número:

4928

Hora:

10h47

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4928-M

Puyo, 10 de abril de 2023

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 03 DEL PROCESO COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En referencia a los documentos: OFICIO SN-GADPPz-2023, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el ingeniero Cristian Parra – Procurador Común del Consorcio Estadio Tarqui; Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4822-M, de fecha 23 de marzo de 2023, suscrito por el ingeniero Robert Quintana – Fiscalizador 1; y, Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-10087-M, de fecha 27 de marzo de 2023, suscrito por el ingeniero Daniel Ramos – Director de Obras Públicas (Administrador de Contrato), hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *“El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto”*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *“El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados”*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance N° 03 (con todos los anexos), del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, documentación que ha sido revisada y aprobada por el Administrador de Contrato y Fiscalizador; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 43.503,77 USD (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 77/100), a favor del Consorcio Estadio Taqui, representado legalmente por el ingeniero Cristian Parra

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4928-M

Puyo, 10 de abril de 2023

Ushca, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 03	✓ \$ 85.806,26 USD
ANTICIPO DEVENGADO (-)	✓ \$ 42.903,13 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA AVANCE N° 03	\$ 600,00 USD
VALOR TOTAL	✓ \$ 43.503,77 USD

600,64.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10087-M

Anexos:

- img20230228_17013893.pdf
- mitigacion_de_impactos_observaciones_iac_-signed-signed0906210001679000289.pdf
- informe_no_006-dga-jga-jr-2023-signedconformidad_ambiental.pdf
- 3__anexos0347353001679575883.rar
- 7__facturas0993431001679575886.rar
- 2__facturas_iess0415407001679575882.rar
- 6._planilla_3.rar
- 4_oficio_devolucion_planilla_3.rar
- 5_libro_de_obra0730003001679575885.rar
- 1_conformidad_ambiental_30687436001679575856.rar
- ficha_de_seguimineto_ambiental_20230049437001679000315.pdf
- img20230228_17001911.pdf
- oficio_de_ingreso_iac_periodo_febrero_1_al_28_del_2023.pdf
- observaciones_al_perido_del_1_al_28_de_febrero_2023.pdf
- informe_no_008_gadppz-dga-jga-s.c.m-jr-2023-signed.pdf
- oficio_006_subsanado_obs.pdf
- coto-017-2022_check_list_adm_contr_plan_n°_03.pdf
- coto-017-2022_inf_de_adm_contr_plan_n°_03.pdf
- memorando_nro_gadppz-obras-publica-2023-10087-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza

11 ABR 2023

Fecha:

Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización, conforme leyes y
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza

Fecha: 11 ABR 2023

Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.



ALVARO RENATO SOSA
CASTRO



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

27 MAR 2023

Fecha:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-10087-M

Recibido:

Puyo, 27 de marzo de 2023

Número:

Hora:

11h00

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 03 DEL PROCESO COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De mi consideración:

Señor Director, reciba un atento y cordial saludos, en referencia al OFICIO SN-GADPPZ-2023, de fecha 61 de marzo de 2023, suscrito por el Consorcio Estadio Tarqui, con su procurador común el Ing. Parra Ushca Cristian Fernando, CONTRATISTA, en el cual señala "...una vez subsanadas las respectivas correcciones me permito adjuntar la planilla de avance #3 para su respectivo tramite de revisión y aprobación.", y en referencia al Memorando Nro.

GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4822-M, de fecha 23 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Quintana Muñoz Robert Fernando, FISCALIZADOR DE OBRA; de conformidad a lo establecido en el contrato celebrado entre el GADPPz y el Consorcio Estadio Tarqui, con su procurador común, el Ing. Parra Ushca Cristian Fernando, CONTRATISTA, del proceso COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO "...6.01 La contratante entregara al contratista en un plazo máximo de treinta días el 50% referente al anticipo del valor total del contrato.

Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 50% del valor del contrato y con una forma de pago por planilla de 50%. El 50 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato.", razón por la cual por su intermedio me permito remitir el informe de Administrador de Contrato Aprobando la Planilla de Avance N° 03, el valor a pagar en este periodo es el siguiente:

● Monto Total Planilla de Avance N° 03:	\$	85.806,26	
● Descuento Anticipo 50%:	\$	- 42.903,13	
● Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 03:	\$	600,00	600,64
VALOR A PAGAR	\$	43.503,77	✓
Valor que no incluye IVA			
El porcentaje de avance acumulado del proyecto:	%	64.91	✓

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-10087-M

Puyo, 27 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4822-M

Anexos:

- img20230228_17013893.pdf
- informe_no_006-dga-jga-jr-2023-signedconformidad_ambiental.pdf
- mitigacion_de_impactos_observaciones_iac_-signed-signed0906210001679000289.pdf
- oficio_006_subsanado_obs.pdf
- informe_no_008_gadppz-dga-jga-s.c.m-jr-2023-signed.pdf
- observaciones_al_perido_del_1_al_28_de_febrero_2023.pdf
- oficio_de_ingreso_iac_periodo_febrero_1_al_28_del_2023.pdf
- img20230228_17001911.pdf
- ficha_de_segumineto_ambiental_20230049437001679000315.pdf
- 1__conformidad_ambiental_30687436001679575856.rar
- 5__libro_de_obra0730003001679575885.rar
- 4_oficio_devolucion_planilla_3.rar
- 6__planilla_3.rar
- 2__facturas_iess0415407001679575882.rar
- 7__facturas0993431001679575886.rar
- 3__anexos0347353001679575883.rar
- coto-017-2022_check_list_adm_contr_plan_nº_03.pdf
- coto-017-2022_inf_de_adm_contr_plan_nº_03.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS
CAMPANA



Informe Técnico No. 106-GADPPz-OOPP-2023

Puyo, 27 de marzo de 2023

ASUNTO: PLANILLA DE AVANCE N° 03 DEL PROCESO COTO-GADPPz-017-2022 “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

En base a la **NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N° 187-2022**, de fecha 30 de noviembre de 2022, se me designa como Administrador de Contrato del proyecto **COTO-GADPPz-017-2022**, para el “**CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”, con un presupuesto referencial de **\$556.132,89** (Quinientos Cincuenta Y Seis Mil Ciento Treinta Y Dos Con 89/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA. En un plazo de **Ciento Veinte (120) días**.

Mediante el Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4822, de fecha 23 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Quintana Muñoz Robert Fernando, Fiscalizador del GADPPz, entrega la documentación habilitante de la Planilla de Avance N° 03.

N°	REFERENCIA	DETALLE
1.-	Contrato No.	COTO-GADPPz-017-2022
2.-	Fecha de suscripción	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
3.-	Monto del Contrato Principal	\$ 556.132,89 USD Sin IVA
4.-	Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
5.-	Porcentaje del anticipo	50 %
6.-	Monto del Anticipo	\$ 278.066,45 USD
7.-	Plazo Contractual	CIENTO VEINTE (120) DÍAS

Los valores y cantidades ejecutados del contrato que constan en la Planilla de Avance N° 03 son los siguientes:

- Periodo de la Planilla de Avance N° 03: 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023.
- Plazo contractual: 120 Días calendario
- Monto Total Planilla de Avance N° 03: \$ 85.806,26
- Descuento Anticipo 50%: \$ - 42.903,13
- Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 03: \$ 600,00
- Porcentaje de avance parcial del proyecto: % 15.43



- Porcentaje de avance acumulado del proyecto: % 64.91

De acuerdo a la Planilla de Avance N° 03, aprobada bajo responsabilidad de la FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO, y a su vez se encuentra aprobada por el Administrador de Contrato, el valor a pagar en este periodo es el siguiente:

- Monto Total Planilla de Avance N° 03: \$ 85.806,26
 - Descuento Anticipo 50%: \$ - 42.903,13
 - Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 03: ^{600,64} \$ 600,00
- VALOR A PAGAR** \$ 43.503,77

Valor que no incluye IVA

El porcentaje de avance acumulado del proyecto: % 64.91

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



Planes de comunicación por
DANIEL ANIBAL RAMOS
CAMPANA

Ing. Ramos Campaña Daniel Aníbal.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4822-M**

Puyo, 23 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas**ASUNTO:** TRAMITE DE PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 03 DE LA OBRA
"CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CESPED
SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA,
PROVINCIA PASTAZA",

Por medio del presente me permito informarle que en mi calidad de Fiscalizador, de acuerdo a los Art. 408-19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, he procedido a **APROBAR LA PLANILLA DE AVANCE N° 03**, del Contrato "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.", para lo cual en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO-CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, agradeceré proceder con el trámite respectivo para cancelar a favor del **CONSORCIO ESTADIO TARQUI**, donde es Procurador Común el Ing. Cristian Parra, el valor de \$ **43.503,77 USD** (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 77/100), conforme al siguiente detalle:

VALOR LÍQUIDO DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 03:	\$ 42.903,13 USD ✓
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N° 03:	\$ 600,64 USD ✓

TOTAL: \$ **43.503,77 USD** ✓

Se adjunta toda la información relevante en físico y original, firmas y recibidos, Conformidad Ambiental recibida el 22 de febrero de 2023, mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-14267-M, motivo por el cual se tramita la planilla en la presente fecha.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamenteIng. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-14267-M



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4822-M

Puyo, 23 de marzo de 2023

Anexos:

- img20230228_17013893.pdf
- img20230228_17001911.pdf
- oficio_de_ingreso_iac_periodo_febrero_1_al_28_del_2023.pdf
- observaciones_al_perido_del_1_al_28_de_febrero_2023.pdf
- informe_no_008_gadppz-dga-jga-s.c.m-jr-2023-signed.pdf
- oficio_006_subsanado_obs.pdf
- mitigacion_de_impactos_observaciones_iac_signed-signed0906210001679000289.pdf
- informe_no_006-dga-jga-jr-2023-signedconformidad_ambiental.pdf
- ficha_de_segumineto_ambiental_20230049437001679000315.pdf
- 1_conformidad_ambiental_30687436001679575856.rar
- 2_facturas_iess0415407001679575882.rar
- 3_anexos0347353001679575883.rar
- 4_oficio_devolucion_planilla_3.rar
- 5_libro_de_obra0730003001679575885.rar
- 6_planilla_3.rar
- 7_facturas0993431001679575886.rar



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

MEMORANDO N° 033 - FISCALIZACIÓN - 2023 ✓

FECHA : 16 de marzo de 2023 ✓
DE : FISCALIZADOR
PARA : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ASUNTO : Solicitud Trámite de Pago

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO ESTADIO TARQUI, contratista de la obra: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$43,503.77 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 3
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N°3

\$ 42,903.13 ✓
\$ 600.64 ✓

Total

\$ 43,503.77 ✓



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 3

CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO PARA LA PARROQUIA TAPUQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA

PARCIAL ACUMULADO

V. CONTRATO : 556.132.89
 V. PLANILLAS : 360.967.01
 V. EXCEDENTES : 85.806.26
 % DE AVANCE : 32.403.66
 15.43%

FECHA DE PLANILLA : 16 de marzo de 2023
 NOTIFICACION INICIO DEL PLAZO : 21 de diciembre de 2022
 FECHA CONTABILIZACION DE PLAZO : 22 de diciembre de 2022
 TERMINACION DEL PLAZO : 20 de abril de 2023
 PERIODO : 01-feb-23 A 28-feb-23

OBRA : CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO PARA LA PARROQUIA TAPUQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA
 FECHA DE CONTRATO : martes, 29 de noviembre de 2022
 CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TAPUQUI
 PLAZO : 120 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES :
 SUSPENSION :
 TOTAL : 120 Días

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
OBRAS PRELIMINARES												
1	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	9.500,00	\$ 0.13	\$ 1.235,00	11.856,06	11.856,06	11.856,06	124.80%	1.541,29	-	-
2	DESBRUCE Y LIMPIEZA	m2	2.300,00	\$ 0.60	\$ 1.380,00	3.480,87	3.480,87	3.480,87	151.34%	2.088,52	-	-
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA PLATAFORMA	m3	1.335,00	\$ 3.47	\$ 4.632,45	-	-	-	0.00%	-	-	-
4	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	m3	2.125,00	\$ 2.90	\$ 6.162,50	11.578,73	11.578,73	11.578,73	544.88%	35.578.32	-	-
5	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA	M3/KM	32.000,00	\$ 0.40	\$ 12.800,00	223.469.49	223.469.49	223.469.49	696.34%	89.387.80	-	-
6	TRANSPORTE DE LASTRE	m3	2.125,00	\$ 2.77	\$ 5.886,25	-	-	-	0.00%	-	-	-
7	MINADA, CARGADA Y REGADA DE MATERIAL PETREO SUR BASE.	m2	9.800,00	\$ 0.82	\$ 8.036,00	-	-	-	0.00%	-	-	-
8	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE (EQUIPO PESADO)	m2	9.800,00	\$ 0.82	\$ 8.036,00	-	-	-	0.00%	-	-	-
9	DESALJO DE MATERIAL CONTAMINADO	m3	1.450,00	\$ 2.40	\$ 3.480,00	1.637,16	430,43	2.067,59	142.59%	3.929,18	-	4.962,21
CANCHA SINTETICA												
9	EXCAVACION EN CONGLOMERADO DE ZANJAS	m3	850,00	\$ 3.47	\$ 2.949,50	-	-	-	0.00%	-	-	-
10	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO, TRITURADO, ARENA	m3 km	18.052,00	\$ 0.40	\$ 7.220,80	-	-	-	0.00%	-	-	-
11	PROVISION DE MATERIAL TRITURADO DE 2" A 3/4"	m3	750,00	\$ 12.25	\$ 9.187,50	-	-	-	0.00%	-	-	-
12	PROVISION DE ARENA DE RIO.	m3	285,60	\$ 13.45	\$ 3.841,32	-	-	-	0.00%	-	-	-
13	TENDIDO DE MATERIAL PETREO, TRITURADO, ARENA A MAQUINA	m3	1.035,00	\$ 6.12	\$ 6.334,20	-	-	-	0.00%	-	-	-
14	MALLA GEOTEXTIL NO TEJIDO	m2	7.140,00	\$ 3.56	\$ 25.418,40	733,76	733,76	733,76	13.13%	2.612,19	-	726,24
15	TUBERIA DE 160 MM PARA DRENAJES, INCLUYE ACCESORIOS	m	850,00	\$ 12.74	\$ 10.829,50	1.12,74	323,68	323,68	38.08%	4.123,68	-	4.123,68
16	PROVISION E INSTALACION DE CESPED SINTETICO NORMAS FIFA DE AL.	m2	7.140,00	\$ 32.63	\$ 232.694,20	3.160,00	3.160,00	4.208,00	58.94%	107.620,80	-	27.161,44
17	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LUVIAS, INCLUYE HORMIGON 210, ACE	m	225,00	\$ 89.39	\$ 20.112,75	-	-	-	0.00%	-	-	-
18	CAJA DE REVISION H.S. F=C=210 KG/CM2, INCLUYE TAPA Y CERCO METAL	u	4,00	\$ 115,00	\$ 460,00	-	-	-	0.00%	-	-	-
19	POZO DE REVISION DE H=1,00 A 2,00M. (TAPA, CERCO Y PILDANOS)	u	1,00	\$ 501,18	\$ 501,18	-	-	-	0.00%	-	-	-
20	POZO DE REVISION DE H=2,01 A 3,00M. (TAPA, CERCO Y PILDANOS)	u	1,00	\$ 632,05	\$ 632,05	-	-	-	0.00%	-	-	-
21	ARCOS METALICOS DE FUTBOL, INCLUYE RED	u	2,00	\$ 505,01	\$ 1.010,02	-	-	-	0.00%	-	-	-
22	HORMIGON SIMPLE DE 180 KG/CM2 EN CAMINERIAS PERIMETRALES DE	m3	300,00	\$ 72,98	\$ 21.894,00	-	-	-	0.00%	-	-	-
ZONA TECNICA												
23	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	6,00	\$ 3,34	\$ 20,04	22,40	22,40	22,40	373,33%	74,82	-	-
24	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (PERFILES Y PLACAS)	kg	500,00	\$ 4,49	\$ 2.245,00	-	-	-	0.00%	-	-	-
25	CUBIERTA ESTIL, PANEL .40MM	m2	25,00	\$ 17,20	\$ 430,00	-	-	-	0.00%	-	-	-
26	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LUVIAS	m	20,00	\$ 10,81	\$ 216,20	-	-	-	0.00%	-	-	-
27	HORMIGON SIMPLE DE 210 KG/CM2, INCLUYE ENCOFRADO.	m3	5,00	\$ 210,72	\$ 1.053,60	-	-	-	0.00%	-	-	-
28	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	M3	1,00	\$ 132,10	\$ 132,10	-	-	-	0.00%	-	-	-
29	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	3,00	\$ 15,19	\$ 45,57	14,00	14,00	14,00	466,67%	212,66	-	-
30	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	750,00	\$ 2,00	\$ 1.500,00	-	-	-	0.00%	-	-	-
GRADERO BANOS												
31	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	33,00	\$ 3,34	\$ 110,22	430,43	430,43	430,43	1304,33%	1.437,64	-	1.437,64
32	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (PERFILES Y PLACAS)	kg	4.900,00	\$ 4,49	\$ 22.001,00	-	-	-	0.00%	-	-	-
33	CUBIERTA ESTIL, PANEL .40MM	m2	217,00	\$ 17,20	\$ 3.732,40	-	-	-	0.00%	-	-	-
34	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LUVIAS	m	17,00	\$ 10,81	\$ 183,77	-	-	-	0.00%	-	-	-
35	HORMIGON SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PLINTOS, INCLUYE ENCOFRADOS	m3	32,00	\$ 222,01	\$ 7.104,32	48,35	48,35	48,35	151,09%	10.734,18	-	10.734,18
36	HORMIGON SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN CADENAS, INCLUYE ENCOFRADO	m3	41,00	\$ 228,47	\$ 9.367,27	-	-	-	0.00%	-	-	-
37	HORMIGON SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN COLUMINAS, INCLUYE ENCOFRAL	m3	37,00	\$ 236,68	\$ 8.757,16	-	-	-	0.00%	-	-	-
38	HORMIGON SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN GRADAS, INCLUYE ENCOFRADOS	m3	115,00	\$ 279,38	\$ 32.128,70	-	-	-	0.00%	-	-	-
39	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	m3	10,00	\$ 132,10	\$ 1.321,00	16,12	16,12	16,12	161,20%	2.129,45	-	2.129,45
40	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	30,00	\$ 15,19	\$ 455,70	315,90	315,90	315,90	1053,00%	4.798,52	-	4.798,52
41	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	6.200,00	\$ 2,00	\$ 12.400,00	14.671,57	14.671,57	14.671,57	236,64%	29.343,14	-	29.343,14
42	ENLUCIDO CON MOTERO 13 + IMPERMEABILIZANTE	m2	350,00	\$ 11,04	\$ 3.864,00	-	-	-	0.00%	-	-	-
43	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO B=10 CM	m2	150,00	\$ 7,87	\$ 1.180,50	-	-	-	0.00%	-	-	-
44	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO B=15 CM	m2	250,00	\$ 12,68	\$ 3.170,00	-	-	-	0.00%	-	-	-
45	ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE INTERIOR	m2	175,00	\$ 3,90	\$ 682,50	-	-	-	0.00%	-	-	-
46	ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE EXTERIOR	m2	225,00	\$ 6,10	\$ 1.372,50	-	-	-	0.00%	-	-	-
47	PINTURA ESMALTE INTERIOR	m2	175,00	\$ 3,60	\$ 630,00	-	-	-	0.00%	-	-	-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. _____ FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 3

OBRA : CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESEED SINTELTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA
 FECHA DE CONTRATO : martes, 29 de noviembre de 2022
 CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI
 PLAZO : 120 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES :
 SUSPENSION : 120 Días
 TOTAL : 120 Días

ACUMULADO : 556.132.89
 PARCIAL :
 V. CONTRATO : 85.806.26
 V. PLANILLAS : 360.967.01
 V. EXCEDENTES : 153.623.18
 % DE AVANCE : 15.43%

FECHA DE PLANILLA : 16 de marzo de 2023
 NOTIFICACION INICIO DEL PLAZO : 21 de diciembre de 2022
 FECHA CONTABILIZACION DE PLAZO : 22 de diciembre de 2022
 TERMINACION DEL PLAZO : 20 de abril de 2023
 PERIODO : 01-feb-23 A 28-feb-23

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
48	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m2	2225.00	\$ 3.86	\$ 8588.50	-	-	-	0.00%	-	-	-
49	PUERTA DE MADERA TAMBOREADA 1.20X2.10	u	4.00	\$ 150.00	\$ 600.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
50	PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO	u	10.00	\$ 160.00	\$ 1600.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
51	INODORO CON FLUXOMETRO GROSS	u	4.00	\$ 306.65	\$ 1226.64	-	-	-	0.00%	-	-	-
52	LAVAMANOS CON GRIFERIA Y ACCESORIOS	u	4.00	\$ 79.14	\$ 316.56	-	-	-	0.00%	-	-	-
53	URINARIO CON ACCESORIOS	u	4.00	\$ 105.97	\$ 423.88	-	-	-	0.00%	-	-	-
54	DUCHA SENCILLA CROMADA COMPLETA - INCL. MEZCLADORA Y GRIFER	u	4.00	\$ 93.46	\$ 373.84	-	-	-	0.00%	-	-	-
55	CERAMICA DE PISO DE 30 x 30 cm. ANTIDESLEZANTE	m2	120.00	\$ 17.83	\$ 2139.60	-	-	-	0.00%	-	-	-
56	CERAMICA PARA PARED	m2	125.00	\$ 23.05	\$ 2881.25	-	-	-	0.00%	-	-	-
57	TUBERIA DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	m	180.00	\$ 2.57	\$ 462.60	-	-	-	0.00%	-	-	-
58	PUNTO DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	m	15.00	\$ 12.44	\$ 186.60	-	-	-	0.00%	-	-	-
59	Acometida de agua potable, incluye medidor y valvula de control.	u	1.00	\$ 64.18	\$ 64.18	-	-	-	0.00%	-	-	-
60	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200 mm FACOTEL	m	45.00	\$ 26.64	\$ 1198.80	-	-	-	0.00%	-	-	-
61	BALANTE AGUA LLUVIA PVC 110MM	m	45.00	\$ 8.09	\$ 364.05	-	-	-	0.00%	-	-	-
62	BALANTE AGUA LLUVIA PVC 160MM	m	150.00	\$ 15.84	\$ 2376.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
63	DESAGUE PVC 110MM	pl	8.00	\$ 32.36	\$ 258.88	-	-	-	0.00%	-	-	-
64	DESAGUE PVC 50 mm	pl	10.00	\$ 20.32	\$ 203.20	-	-	-	0.00%	-	-	-
65	DESAGUE PVC 75MM	pl	4.00	\$ 18.72	\$ 74.88	-	-	-	0.00%	-	-	-
66	ACOMETIDA ELECTRICA (TW#10)	m	100.00	\$ 13.81	\$ 1381.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
67	PUNTO DE ILUMINACION CON CABLE THHN FLEX #12 Y TUBERIA EMT 1/2"	u	20.00	\$ 62.63	\$ 1252.60	-	-	-	0.00%	-	-	-
68	CERRAMIENTO PERIMETRAL	m3	120.00	\$ 3.34	\$ 400.80	1755.80	-	1755.80	1496.50%	5397.97	-	5397.97
69	EXCAVACION AMAQUINA DE ZANJAS	m3	20.00	\$ 228.01	\$ 4560.20	29.66	-	29.66	148.30%	6584.82	-	6584.82
70	HORMIGON SIMPLE DE 210 KG/GCM2 EN PLINTOS. INCLUYE ENCOFRADO	m3	25.00	\$ 571.75	\$ 1429.38	11.18	-	11.18	44.72%	2554.29	-	2554.29
71	HORMIGON SIMPLE DE 210 KG/GCM2 EN COLUMNAS. INCLUYE ENCOFRADO	m3	19.50	\$ 266.68	\$ 5199.36	15.30	-	15.30	78.46%	3621.20	-	3621.20
72	REPLANTILLO H.S. 180 KG/GCM2	m3	9.00	\$ 182.10	\$ 1638.90	16.09	-	16.09	178.78%	2125.49	-	2125.49
73	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	25.00	\$ 15.19	\$ 379.75	51.38	-	51.38	205.52%	780.46	-	780.46
74	ACERO DE REFUEZO FY=2000 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	3.000.00	\$ 2.00	\$ 6000.00	6225.47	-	6225.47	279.50%	12450.94	-	12450.94
75	ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	m2	250.00	\$ 11.04	\$ 2760.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
76	ESTUCADO DE PARED. CON EMPASTE INTERIOR	m2	500.00	\$ 3.90	\$ 1950.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
77	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m2	500.00	\$ 3.86	\$ 1930.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
78	MAMPONERIA DE BLOQUE ALVIANADO E=10 CM	m2	250.00	\$ 7.87	\$ 1967.50	-	-	-	0.00%	-	-	-
79	CERRAMIENTO DE MALLA TRIPLE GALVANIZADA H=1.60 M	m	200.00	\$ 49.00	\$ 9800.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
					\$ 556.132.89	DESCUENTOS:				\$ 275.160.75		\$ 85.806.26
						Anticipo 50%				\$ 137.580.38		\$ 42.903.13
						LIQUIDO				\$ 0.00		\$ 360.967.01
										\$ 42.903.13		\$ 180.483.51

SON: CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES DÓLARES, 13/100 CENTAVOS

Multa por Mora



Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR



Roberto Fernando Quintana Munoz



Estadio Tarqui
CONTRATISTA

Ing. Álvaro Sosa
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Consortio Estadio Tarqui
CONTRATISTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 3

OBRA: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA

Fecha de elaboración:	16 de marzo de 2023	Fecha de contrato:	29-nov-22
Contratista:	Consortio Estadio Tarqui	Monto del contrato:	\$ 556,132.89
Fecha de índices sub-cero:	sep-22 ✓	Valor de planilla o anticipo:	\$ 85,806.26
Fecha de índices sub-uno:	ene-23 ✓	Anticipo descontado:	\$ 42,903.13
		Po:	\$ 42,903.13 ✓

CUADRILLA TIPO

Categoría	Coficiente	Salarios Reales Diarios		Cx B1	CxBo
		C	B1		
			210	207	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.001	36.450	34.410	0.036	0.034
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.067	36.390	34.350	2.438	2.301
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.028	47.640	44.970	1.334	1.259
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.018	36.450	34.410	0.656	0.619
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.346	32.840	31.000	11.363	10.726
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.540	32.440	30.620	17.518	16.535

TOTAL 1.000 33.345 31.474

	Coficiente	Indices		Factor Cx I1/Io
		C	I1	
			210	206
Mano de obra	0.248	33.345	31.474	0.263
Productos geosintéticos	0.319	128.100	128.100	0.319
Cemento Portland Tipo I	0.061	186.320	185.910	0.061
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.119	185.000	184.590	0.119
Acero en barras	0.039	301.350	301.350	0.039
Tubos y accesorios de PVC Para desagüe	0.083	164.290	164.560	0.083
Repuestos para maquinaria de construcción	0.060	172.980	169.690	0.061
Perfiles estructurales de acero	0.046	308.460	321.940	0.044
Combustibles (Mezcla 5% gasolina extra ; 95% diesel)	0.018	244.320	244.320	0.018
IPC AMBATO	0.007	109.070	108.940	0.007
TOTAL	1.000			1.014

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 42,903.13
Factor de reajuste -1	(-1)	0.014
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 600.64
Valor de reajuste provicional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 600.64 ✓

Descuentos:

Nota: se coloca como Componente no Principal a IPC ambato

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 600.64 ✓



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO SOSA
CASTRO

Ing. Alvaro Sosa
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE
CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA
PROVINCIA DE PASTAZA**

**ING. ROBERT QUINTANA ✓
FISCALIZADOR**

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 03 ✓

PROYECTO :	CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA ✓	
CONTRATISTA :	CONSORCIO ESTADIO TARQUI ✓	
MONTO DEL CONTRATO :	556,132.89 \$ ✓	
PERIÓDO DEL INFORME :	1 de febrero de 2023	28 de febrero de 2023 ✓
FECHA DE ELABORACIÓN :	16 de marzo de 2023 ✓	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO-GADPPz-017-2022 ✓
MONTO DEL CONTRATO	556,132.89 \$ ✓
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de noviembre de 2022 ✓
PLAZO CONTRACTUAL	120 DÍAS ✓
MONTO DEL ANTICIPO	278,066.45 \$ ✓
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	16 de diciembre de 2022 ✓
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	21 de diciembre de 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	20 de abril de 2023 ✓
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	0 DÍAS ✓
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTADIO TARQUI ✓
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	OBRAS PRELIMINARES				
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m2	9,500.00	0.00	124.80% ✓
2	DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	2,300.00	0.00	151.34% ✓
	MOVIMIENTOS DE TIERRA PLATAFORMA			0.00	
3	EXCAVACION EN CONGLOMERADO	m3	1,335.00	0.00	0.00%
4	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA	m3	2,125.00	0.00	544.88% ✓
5	TRANSPORTE DE LASTRE	M3/KM	32,000.00	0.00	698.34% ✓
6	MINADA, CARGADA Y REGADA DE MATERIAL PETREO SU	m3	2,125.00	0.00	0.00%
7	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE (E	m2	9,800.00	0.00	0.00%
8	DESALOJO DE MATERIAL CONTAMINADO	m3	1,450.00	430.43	142.59% ✓
	CANCHA CINTÉTICA			0.00	
9	EXCAVACION EN CONGLOMERADO DE ZANJAS	m3	850.00	0.00	0.00%
10	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO, TRITURADO, AREN	m3.km	18,052.00	0.00	0.00%
11	PROVISIÓN DE MATERIAL TRITURADO DE 2" A 3/4"	m3	750.00	0.00	0.00%
12	PROVISIÓN DE ARENA DE RIO.	m3	285.60	0.00	0.00%
13	TENDIDO DE MATERIAL PETREO, TRITURADO, ARENA A	m3	1,035.00	0.00	0.00%
14	MALLA GEOTEXTIL NO TEJIDO	m2	7,140.00	204.00	13.13% ✓
15	TUBERÍA DE 160 MM PARA DRENAJES, INCLUYE ACCESO	m	850.00	323.68	38.08% ✓

16	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CESPED SINTÉTICO NOR	m2	7,140.00	848.00	✓	58.94%	✓
17	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS, INCLUYE HOR	m	225.00	0.00		0.00%	
18	CAJA DE REVISIÓN H.S. F'C=210 KG/CM2. INCLUYE TAPA	u	4.00	0.00		0.00%	
19	POZO DE REVISION DE H=1,00 A 2,00M, (TAPA, CERCO Y P	u	1.00	0.00		0.00%	
20	POZO DE REVISION DE H=2,01 A 3,00M, (TAPA, CERCO Y P	u	1.00	0.00		0.00%	
21	ARCOS METÁLICOS DE FUTBOL, INCLUYE RED	u	2.00	0.00		0.00%	
22	HORMIGÓN SIMPLE DE 180 KG/CM2 EN CAMINERÍAS PER	m3	300.00	0.00		0.00%	
	ZONA TÉCNICA			0.00			
23	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	6.00	0.00		373.33%	✓
24	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (PERFILES Y PLACAS)	kg	500.00	0.00		0.00%	
25	CUBIERTA ESTIL PANEL .40MM	m2	25.00	0.00		0.00%	
26	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS	m	20.00	0.00		0.00%	
27	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2, INCLUYE ENCOFRAI	m3	5.00	0.00		0.00%	
28	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	M3	1.00	0.00		0.00%	
29	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	3.00	0.00		466.67%	✓
30	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	750.00	0.00		0.00%	
	GRADERIO BAÑOS			0.00			
31	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	33.00	430.43	✓	1304.33%	✓
32	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (PERFILES Y PLACAS)	kg	4,900.00	0.00		0.00%	
33	CUBIERTA ESTIL PANEL .40MM	m2	217.00	0.00		0.00%	
34	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS LLUVIAS	m	17.00	0.00		0.00%	
35	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PLINTOS , INCLUY	m3	32.00	48.35	✓	151.09%	✓
36	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN CADENAS , INCLY	m3	41.00	0.00		0.00%	
37	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN COLUMNAS , INCI	m3	37.00	0.00		0.00%	
38	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN GRADAS , INCLUY	m3	115.00	0.00		0.00%	
39	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	m3	10.00	16.12	✓	161.20%	✓
40	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	30.00	315.90	✓	1053.00%	✓
41	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	6,200.00	14671.57	✓	236.64%	✓
42	ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	m2	350.00	0.00		0.00%	
43	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=10 CM	m2	150.00	0.00		0.00%	
44	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=15 CM	m2	250.00	0.00		0.00%	
45	ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE INTERIOR	m2	175.00	0.00		0.00%	
46	ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE EXTERIOR	m2	225.00	0.00		0.00%	
47	PINTURA ESMALTE INTERIOR	m2	175.00	0.00		0.00%	
48	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m2	225.00	0.00		0.00%	
49	PUERTA DE MADERA TAMBORADA 1.20X2.10	u	4.00	0.00		0.00%	
50	PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO	u	10.00	0.00		0.00%	
51	INODORO CON FLUXOMETRO CRCONS	u	4.00	0.00		0.00%	
52	LAVAMANOS CON GRIFERIA Y ACCESORIOS	u	4.00	0.00		0.00%	
53	URINARIO CON ACCESORIOS	u	4.00	0.00		0.00%	
54	DUCHA SENCILLA CROMADA COMPLETA - INCL. MEZCLA	u	4.00	0.00		0.00%	
55	CERAMICA DE PISO DE 30 x 30 cm. ANTIDESLIZANTE	m2	120.00	0.00		0.00%	
56	CERAMICA PARA PARED	m2	125.00	0.00		0.00%	
57	TUBERÍA DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	m	180.00	0.00		0.00%	
58	PUNTO DE AGUA FRIA PVC DE 1/2"	u	15.00	0.00		0.00%	
59	Acometida de agua potable, incluye medidor y valvula de contro	u	1.00	0.00		0.00%	
60	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 200 mm FACOTEL	m	45.00	0.00		0.00%	
61	BAJANTE AGUA LLUVIA PVC 110MM	m	45.00	0.00		0.00%	
62	BAJANTE AGUA LLUVIA PVC 160MM	m	150.00	0.00		0.00%	
63	DESAGUE PVC 110MM	pt	8.00	0.00		0.00%	
64	DESAGUE PVC 50 mm	pto	10.00	0.00		0.00%	
65	DESAGUE PVC 75MM	pto	4.00	0.00		0.00%	
66	ACOMETIDA ELECTRICA (TW#10)	m	100.00	0.00		0.00%	
67	PUNTO DE ILUMINACIÓN CON CABLE THHN FLEX #12 Y	u	20.00	0.00		0.00%	
	CERRAMIENTO PERIMETRAL			0.00			

68	EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS	m3	120.00	0.00	1496.50%
69	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PLINTOS , INCLUY	m3	20.00	0.00	148.30%
70	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN CADENAS , INCLUY	m3	25.00	0.00	44.72%
71	HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN COLUMNAS , INCI	m3	19.50	0.00	78.46%
72	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	m3	9.00	0.00	178.78%
73	MATERIAL DE MEJORAMIENTO	m3	25.00	0.00	205.52%
74	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	kg	3,000.00	2159.47	279.50%
75	ENLUCIDO CON MORTERO 1:3 + IMPERMEABILIZANTE	m2	250.00	0.00	0.00%
76	ESTUCADO DE PARED, CON EMPASTE INTERIOR	m2	500.00	0.00	0.00%
77	PINTURA ESMALTE EXTERIOR	m2	500.00	0.00	0.00%
78	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=10 CM	m2	250.00	0.00	0.00%
79	CERRAMIENTO DE MALLA TRIPLE GALVANIZADA H=1.60	m	200.00	0.00	0.00%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US \$556,132.89 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES, 13/100 CENTAVOS) para la obra: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	556,132.89 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	278,066.45 \$	50.00%

5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN. 1	1,304.00 \$	1,304.00 \$		3,629.81 \$	3,629.81 \$	0.23%	0.23%	0.65%	0.65%
PLAN. 2	99,930.84 \$	101,234.84 \$		271,530.94 \$	275,160.75 \$	17.97%	18.20%	48.82%	49.48%
PLAN. 3	153,736.53 \$	254,971.37 \$		85,806.26 \$	360,967.01 \$	27.64%	45.85%	15.43%	64.91%
TOTAL	254,971.37 \$	254,971.37 \$	0.00 \$	360,967.01 \$	360,967.01 \$	45.85%	45.85%	64.91%	64.91%

DESCRIPCIÓN	Nº	PERIÓDO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	21-dic-22	31-dic-22	3,629.81 \$	0.65%
PLANILLA	2	01-ene-23	31-ene-23	271,530.94 \$	48.82%
PLANILLA	3	01-feb-23	28-feb-23	85,806.26 \$	15.43%
TOTAL				360,967.01 \$	64.91%

6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	45.85%
AVANCE EJECUTADO	64.91%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	100.00%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 120 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y el 28 de febrero de 2023, es de 27 días.

PLAZO TOTAL	120 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	68 DÍAS	57%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

Se ha realizado la revisión de todos los trabajos, rubro por rubro, en cantidades y calidad de trabajo, se ha constatado diferencia en cantidades de obra que no fueron considerados dentro del estudio.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
RESIDENTE DE OBRA	100%	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	50%	OK
TOPÓGRAFO	100%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
Excavadora sobre orugas	1	OK
Volquetes	2	OK
Rodillo Vibratorio Liso	1	OK
Compactador (sapo)	1	OK
Concreteira 1 Saco	2	OK
Aparatos de Topografía	1	OK
Soldadora Eléctrica o moto suelda	1	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

Dentro del estudio no se consideraron algunos volúmenes los cuales son necesarios para cumplir con el objeto contractua, como son el transporte de material de relastre. No se cuantificaron los volúmenes reales dentro del proyecto, por esta razón es que existe excedentes de volúmenes en los rubros.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los rubros contratados se constata la ejecución de las actividades de los que constan en la planilla de este informe, verificando que se a cumpliendo con el objeto del contrato cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta un único cronograma valorado de trabajos en un solo período, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

10. CONCLUSIONES

El equipo de fiscalización contribuirá al proceso constructivo de la obra, verificando en todo momento el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas y el apego estricto en su forma y dimensiones

a los diseños, planos, detalles constructivos y más documentos entregados en los pliegos contractuales de la obra contratada, en procura de garantizar la correcta ejecución de la obra en condiciones de seguridad y funcionalidad de la misma.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda practicar con todas las normas constructivas, normas ambientales y de seguridad industrial en todos los proyectos, por parte del contratista y del contratante. Efectuar a tiempo la entrega de documentos generados en obra, cumplir con todas las cláusulas contractuales y pliegos del contrato para evitar retrasos en la ejecución de las obras..

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE : ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ
DIRECCIÓN : CDLA. PASTAZA
CIUDAD : PUYO - PASTAZA
TELÉFONO CELULAR : 0999770873
CORREO ELECTRÓNICO : robertquintanam@hotmail.com



Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC: 1691728994001

Telf. 0984686015

correo: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

OFICIO SN -GAPPZ-2023

PUYO, 16 DE MARZO 2023

Ingeniero
ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR DEL GADPPz
Presente:

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en referencia al oficio con fecha 15 de Marzo 2023 por parte de fiscalización del contrato: **COTO-GADPPZ-017-2022** de la obra "**CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA**", una vez subsanada las respectivas correcciones me permito adjuntar la planilla de avance # 3 para su respectivo tramite de revisión y aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA

Ing. Cristian Parra
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
RUC 1691728994001

RECIBIDO:
Robert Quintana
16-03-2023

Puyo, 15 de marzo de 2023

Ing. Cristian Parra
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Contratista del GADPPZ de la obra: **"CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

Presente;

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, deseándole los mejores de los éxitos, tengo a bien remitir el siguiente documento para poner en su conocimiento lo siguiente:

Con respecto a la planilla presentada por su persona mediante oficio **SN-GADPPZ-2023**, de fecha 03 de marzo de 2023 y sumillado el 07 de marzo de 2023, por parte del Ing. Álvaro Sosa, **DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**, y recibido el 10 de marzo de 2023, se debe manifestar que se realizó la respectiva revisión y se ha encontrado debe completar los anexos gráficos de los rubros presentados en esta planilla, para continuar con el tramite respectivo de aprobación de la planilla de Avance N° 03.

Sin otro particular me despido.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. ROBERT QUINTANA M.
FISCALIZADOR DEL PROYECTO

Recibido: 15-Mar-2023
Parra

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1-2

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

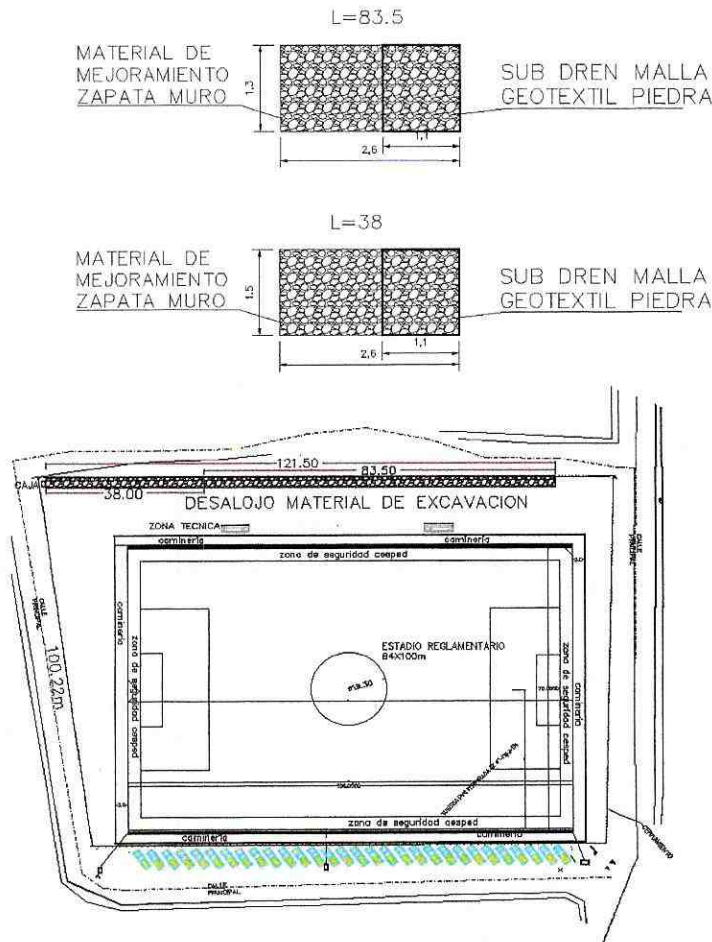
PLANILLA DE AVANCE 3

RUBRO: 8 DESALOJO DE MATERIAL CONTAMINADO UNIDAD: m3 /

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
DESALOJO EN EXCAVACION PARA MURO Y SUB DREN	1.00	83.50	2.60	1.30	282.23	282.23	m3	
	1.00	38.00	2.60	1.50	148.20	148.20	m3	
TOTAL :						430.43	m3	

TOTAL ESTA PLANILLA	430.43	m3
CANTIDAD CONTRATADA	1,450.00	m3
PORCENTAJE EJECUTADO	29.68	%

Anexo Gráfico



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA

FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA
ANEXO 2-2**



CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

PLANILLA DE AVANCE 3

RUBRO:8 DESALOJO DE MATERIAL CONTAMINADO UNIDAD: m3

Anexo Gráfico



Anexo Fotográfico



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

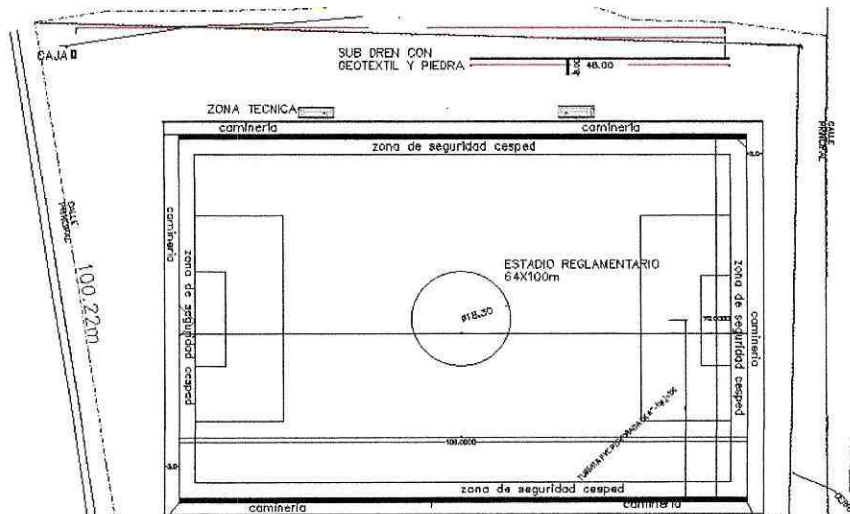
PLANILLA DE AVANCE 3

RUBRO:14 MALLA GEOTEXTIL NO TEJIDO UNIDAD: m2

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
COLOCACION DE MALLA PARA DREN LADO DERECHO	1.00	48.00	4.00		192.00	192.00	m2	
COLOCACION DE MALLA PARA DREN LADO DERECHO	1.00	3.00	4.00		12.00	12.00	m2	
TOTAL :						204.00	m2	

TOTAL ESTA PLANILLA	204.00	m2
CANTIDAD CONTRATADA	7,140.00	m2
PORCENTAJE EJECUTADO	2.86	%

Anexo Gráfico



Anexo Fotográfico



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUNOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

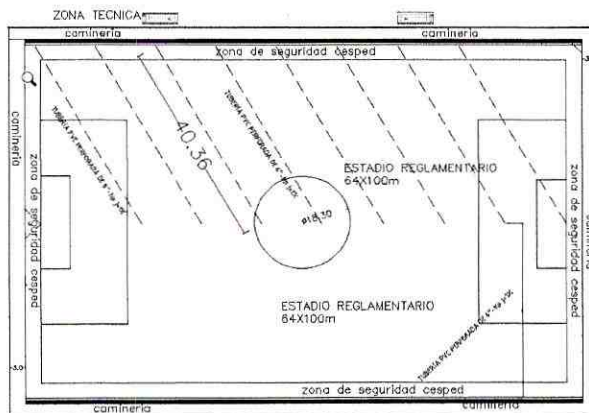
PLANILLA DE AVANCE 3

RUBRO:15 TUBERÍA DE 160 MM PARA DRENAJES, INCLUYE ACCESORIOS UNIDAD: m

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
TUBERIA DE 160 PARA DRENAJE	8.00	40.46			40.46	323.68	m	
TOTAL :						323.68	m	

TOTAL ESTA PLANILLA	323.68	m
CANTIDAD CONTRATADA	850.00	m
PORCENTAJE EJECUTADO	38.08	%

Anexo Gráfico



Anexo Fotográfico



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Revisado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

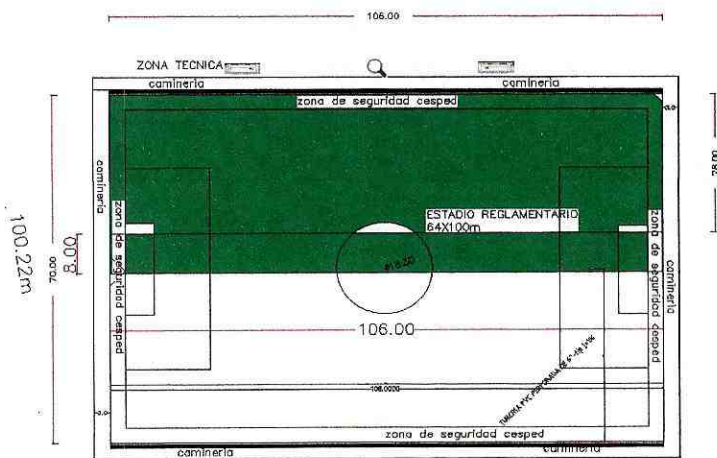
PLANILLA DE AVANCE 3

RUBRO:16	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CESPED SINTÉTICO NORMAS FIFA DE ALTA CALIDAD, ARENA DE CILICE, PARTÍCULAS DE CAUCHO.	UNIDAD:	m2
-----------------	---	----------------	----

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	a	h				
COLOCACION DE CESPED	1,00	106,00	8,00		848,00	848,00	m2	
TOTAL :						848,00	m2	

TOTAL ESTA PLANILLA	848,00	m2
CANTIDAD CONTRATADA	7,140,00	m2
PORCENTAJE EJECUTADO	11,88	%

Anexo Gráfico



Anexo Fotográfico



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1-2

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

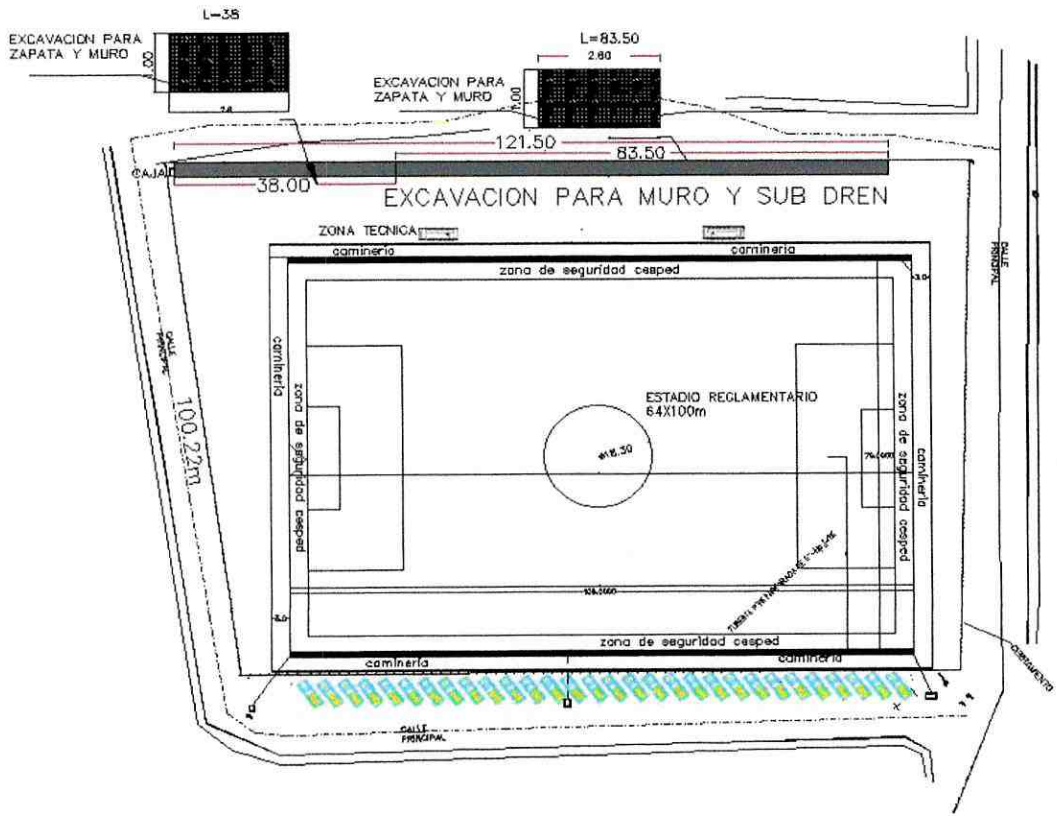
PLANILLA DE AVANCE 3

RUBRO:31 EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS UNIDAD: m3

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES				RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	l	a	h				
EXCAVACION PARA MURO Y SUB DREN	1.00	83.50	2.60		1.30	282.23	282.23	m3	
	1.00	38.00	2.60		1.50	148.20	148.20	m3	
TOTAL :						430.43		m3	

TOTAL ESTA PLANILLA	430.43	m3
CANTIDAD CONTRATADA	33.000	m3
PORCENTAJE EJECUTADO	1,304.33	%

Anexo Gráfico



ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



ING. ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA
ANEXO 2-2



CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

PLANILLA DE AVANCE 3

RUBRO:31 EXCAVACION A MAQUINA DE ZANJAS UNIDAD: m3

Anexo Gráfico



Anexo Fotográfico



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA

ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA
ANEXO 1**



CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

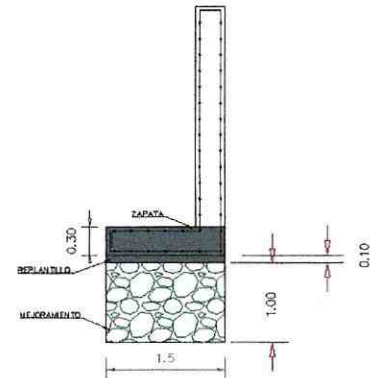
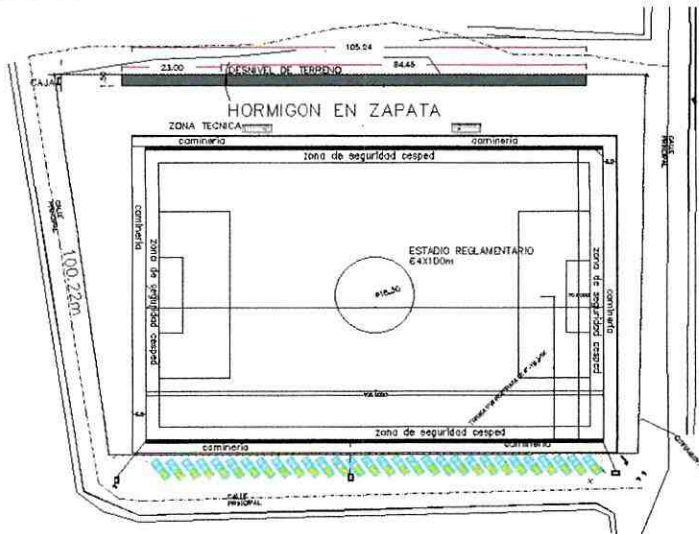
PLANILLA DE AVANCE 3

RUBRO:35 HORMIGÓN SIMPLE DE 210 KG/CM2 EN PLINTOS, 41 INCLUYE ENCOFRADO UNIDAD: m3

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES				RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	l	a	h				
HORMIGON EN ZAPATA PARA MURO	1.00	84.45	1.50		0.30	38.00	38.00	m3	PARA MURO H= 4 Y 5 M
	1.00	23.00	1.50		0.30	10.35	10.35	m3	
TOTAL :						48.35	48.35	m3	

TOTAL ESTA PLANILLA	48.35	m3
CANTIDAD CONTRATADA	32.000	m3
PORCENTAJE EJECUTADO	151.10	%

Anexo Gráfico



DETALLE ZAPATA Y MURO

Anexo Fotográfico



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA

FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

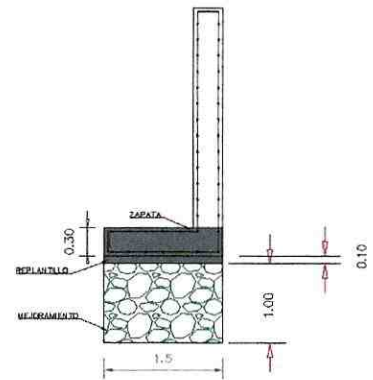
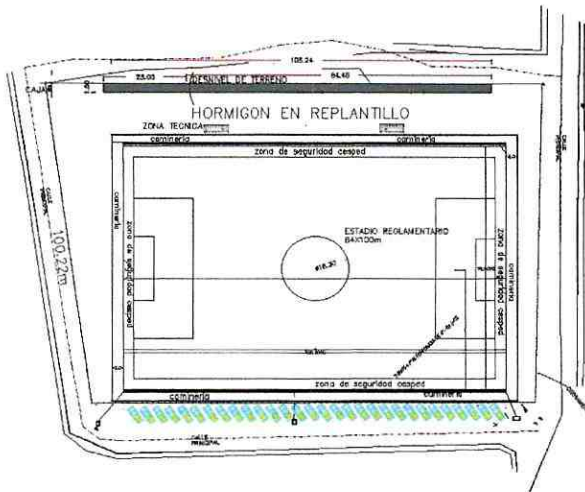
PLANILLA DE AVANCE 3

RUBRO:39	REPLANTILLO H.S. 180 KG/CM2	UNIDAD:	m3
----------	-----------------------------	---------	----

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES				RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	l	a	h				
HORMIGON EN REPLANTILLO PARA MURO	1.00	84.45	1.50		0.10	12.67	12.67	m3	
	1.00	23.00	1.50		0.10	3.45	3.45	m3	
TOTAL :						16.12	m3		

TOTAL ESTA PLANILLA	16.12	m3
CANTIDAD CONTRATADA	10.000	m3
PORCENTAJE EJECUTADO	161.18	%

Anexo Gráfico



DETALLE ZAPATA Y MURO

Anexo Fotográfico



CRISTIAN FERNANDO
PARRA USRCA

ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA

FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1-2

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

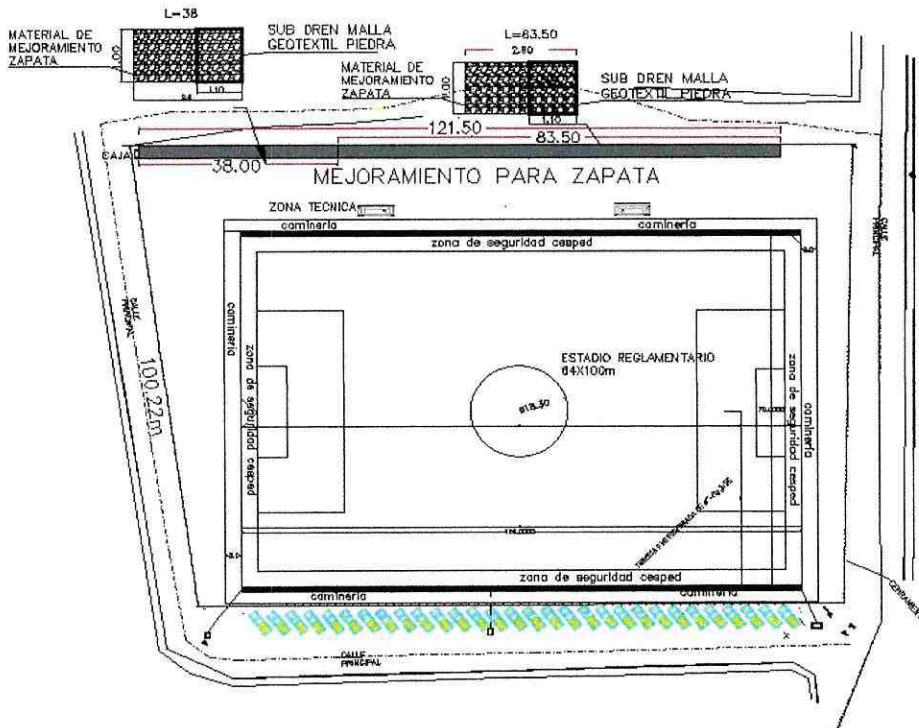
PLANILLA DE AVANCE 3

RUBRO:40 MATERIAL DE MEJORAMIENTO UNIDAD: m3

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES				RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		l	l	a	h				
MATERIAL DE MEJORAMIENTO PARA ZAPATA Y MURO	1.00	83.50	2.60		1.00	217.10	217.10	m3	
	1.00	38.00	2.60		1.00	98.80	98.80	m3	
TOTAL :							315.90	m3	

TOTAL ESTA PLANILLA	315.90	m3
CANTIDAD CONTRATADA	30.000	m3
PORCENTAJE EJECUTADO	1,053.00	%

Anexo Gráfico



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA**

ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA
ANEXO 2-2



CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

PLANILLA DE AVANCE 3

RUBRO:40 MATERIAL DE MEJORAMIENTO UNIDAD: m3

Anexo Fotográfico



Anexo Fotográfico



Firmado electrónicamente por
CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA

ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

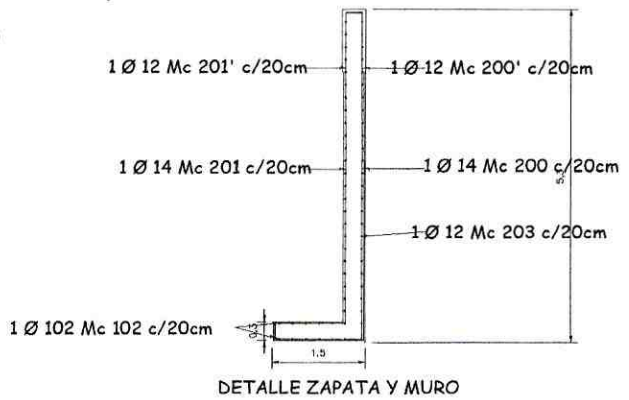
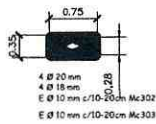
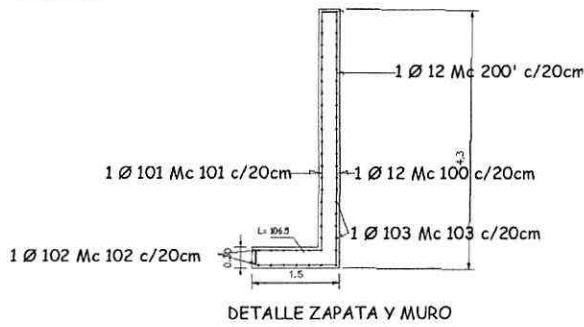
PLANILLA DE AVANCE 3

RUBRO:41 | ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18 | UNIDAD: | kg

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		CANTIDAD	l	a				
ACERO DE REFUERZO EN MURO Y ZAPATA	1.00	14,671.57			14,671.57	14,671.57	kg	
TOTAL :						14,671.57	kg	

TOTAL ESTA PLANILLA	14,671.57	kg
CANTIDAD CONTRATADA	6,200.000	kg
PORCENTAJE EJECUTADO	236.64	%

Anexo Gráfico



Anexo Fotográfico



ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



ING. ROBERT QUINTANA

FISCALIZADOR



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

ANEXO 2

RUBRO ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2

Mc	D (mm)	TIPO	N°.	DIMENSIONES			g	LONGITUD		PESO (Kg)	OBS.
				a	b	c		Parcial	Total		
ZAPATA Y MURO											
100	12	Z	402	4.20	1.3	0,25*2		6.00	2412.00	2141.86	
101	12	Z	402	3.95	1.05	0,25*2		5.50	2211.00	1963.37	
ZAPATA Y MURO A DESNIVEL											
200	14	Z	40	5.20	1.3	0,25*2		7.00	280.00	338.24	
201	14	Z	40	4.95	1.05	0,25*2		6.50	260.00	314.08	
200'	12	Z	72	5.20	1.3	0,25*2		7.00	504.00	447.55	
201'	12	Z	72	4.95	1.05	0,25*2		6.50	468.00	415.58	
VARILLA LONGITUDINAL											
102	12	C	10	88.6	0,25*2			88.10	881.00	782.33	
103	12	C	42	88.6	0,25*2			88.10	3700.20	3285.78	
VARILLA LONGITUDINAL											
203	12	C	52	24'	0,25*2			30.70	1596.40	1417.60	
204	12	C	10	24	0,25*2			30.70	307.00	272.62	
										SUB TOTAL 1	Kg
										11379.00	

COLUMINA										
300	20	L	48	5.7	0.3			6.00	288.00	710.21
301	18	L	48	5.7	0.3			6.00	288.00	575.42
300	20	L	16	6.7	0.3			7.00	112.00	276.19
301	18	L	16	6.7	0.3			7.00	112.00	223.78
302	10	O	688	0,68*2	0,28*2			2.00	1376.00	848.99
303	10	O	688	0,36*2	0,36*2			1.55	1066.40	657.97
SUB TOTAL 2									3292.56	
TOTAL									14671.57	kg



ING. CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA

ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



ING. ROBERT FERNANDO
QUINTANA MONOZ

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**



ANEXO 1

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACIÓN: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

MEMORIA CÁLCULO DE CANTIDADES

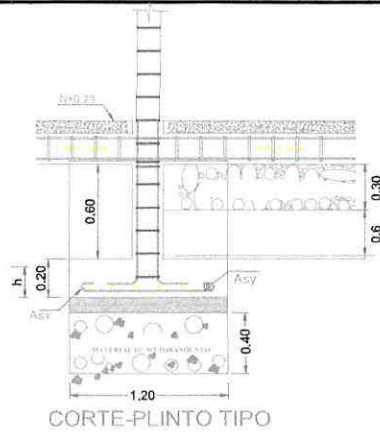
PLANILLA DE AVANCE 3

RUBRO:74	ACERO DE REFUERZO FY=4200 CON ALAMBRE GALV. 18	UNIDAD:	kg
-----------------	--	----------------	----

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIONES			RESULTADO	SUB TOTAL	UNIDAD	OBSERVACIONES
		CANTIDAD	a	h				
ACERO DE REFUERZO EN PLINTOS COLUMNAS CADENAS	1.00	8,384.94			8,384.94	8,384.94	kg	
TOTAL :						8,384.94	kg	

TOTAL ESTA PLANILLA	8,384.94	kg
DESCUENTO PLANILLA 2	6,225.47	kg
ESTA PLANILLA # 3	2,159.47	kg
CANTIDAD CONTRATADA	3,000.00	kg
PORCENTAJE EJECUTADO	279.50	%

Anexo Gráfico



Anexo Fotográfico



ING. CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA

ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA



ING. ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA

FISCALIZADOR



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONTRATO: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

UBICACION: PARROQUIA TARQUI

CONTRATISTA : CONSORCIO ESTADIO TARQUI

ANEXO 2

RUBRO ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2

Mc	D (mm)	TIPO	N°.	DIMENSIONES			LONGITUD		PESO (Kg)	OBS.	
				a	b	c	g	Parcial			Total
PLINTO CERRAMIENTO											
100	12	C	1526.00	1.10	0.15*2			1.40	2136.40	1897.12	
COLUMNA FRONTAL											
200	12	L	104.00	2.75	0.25			3.00	312.00	277.06	
200	12	L	20.00	4.30	0.25			4.55	91.00	80.81	
101	10	O	609.00	0.15*2	0.15*2		0.05*2	0.70	426.30	263.03	
COLUMNA LATERAL IZQUIERDA											
200	12	L	56.00	4.00	0.25			4.25	238.00	211.34	
200	12	L	104.00	4.30	0.25			4.55	473.20	420.20	
200	12	L	4.00	5.75	0.25			6.00	24.00	21.31	
101	10	O	840.00	0.15*2	0.15*2		0.05*2	0.70	588.00	362.80	
COLUMNA POSTERIOR											
200	12	L	52.00	4.00	0.25			4.25	221.00	196.25	
200	12	L	68.00	3.80	0.25			4.05	275.40	244.56	
200	12	L	4.00	4.95	0.25			5.20	20.80	18.47	
201	10	O	516.00	0.15*2	0.15*2		0.05*2	0.70	361.20	222.86	
COLUMNA LATERAL DERECHA											
200	12	L	24.00	3.00	0.25			3.25	78.00	69.26	
201	10	O	120.00	0.15*2	0.15*2		0.05*2	0.70	84.00	51.83	
									SUB TOTAL I	4336.89	Kg

CADENA FRONTAL										
300	12	C	4.00	96.60	0.15*2		96.90	387.60	344.19	
301	10	O	519.00	0.15*2	0.15*2		0.70	363.30	224.16	
CADENA LATERAL IZQUIERDA										
300	12	C	8.00	128.00	0.15*2		128.30	1026.40	911.44	
301	10	O	1544.00	0.15*2	0.15*2		0.70	1080.80	666.85	
CADENA POSTERIOR										
300	12	C	4.00	96.70	0.15*2		97.00	388.00	344.54	
301	10	O	1132.00	0.15*2	0.15*2		0.70	792.40	488.91	
CADENA LATERAL DERECHA										
300	12	C	8.00	12.60	0.15*2		12.90	103.20	91.64	
301	10	O	152.00	0.15	0.15*2		0.70	106.40	65.65	
DINTEL FRONTAL										
200	12	C	2	96.6	0.15*2		96.90	193.80	172.09	
201	12	I	434	0.18			0.18	78.12	69.37	
DINTEL LATERAL IZQUIERDO										
400	12	C	2	128	0.15*2		128.30	256.60	227.86	
401	12	I	672	0.18			0.18	120.96	107.41	
DINTEL POSTERIOR										
400	12	C	2	96.7	0.15*2		97.00	194.00	172.27	
401	12	I	434	0.18			0.18	78.12	69.37	
DINTEL LATERAL DERECHO										
400	12	C	2	12	0.15*2		12.90	25.80	22.91	
401	12	I	434	84			0.18	78.12	69.37	
SUB TOTAL 2									4048.05	Kg
TOTAL									8384.94	Kg



ING. CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA



ING. ROBERT FERNANDO QUINTANA MUNOZ

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
CONTRATISTA

ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

marzo 14 del 2023 10:01

PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2023-03-10))

(REPRESENTACIONES ORDOÑEZ Y NEGRETE S.A. REPORNE)

No. Comprobante: 0000000167832870

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,		Emitido en:	2023-03-09
No. RUC / REGISTRO:	1691728994001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-03-15	
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO ESTADIO TARQUI - CONSORCIO ESTADIO TARQUI			
Periodo de Pago:	2023 - 02			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:				

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL	
2023 - 2	35	1600671976	FONSECA NUÑEZ JOHNNY PAUL <i>Amb -</i>	600.00	30	NNA	123.60	0.00	
2023 - 2	35	1600273112	LEON SANABRIA DIEGO FERNANDO <i>Resid.</i>	700.00	30	NNA	144.20	0.00	
2023 - 2	35	1600454464	NUÑEZ YUCAILLA ALEX IVAN	461.70	30	NNA	95.11	0.00	
2023 - 2	35	1600526402	NUÑEZ YUCAILLA DARIO ORLANDO	550.00	30	NNA	113.30	0.00	
2023 - 2	35	1600415317	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO <i>Torpeda</i>	521.45	30	NNA	107.42	0.00	
2023 - 2	35	1600635740	SANCHEZ USHCA DERLIS DAVID	461.70	30	NNA	95.11	0.00	
							3294.85	678.74	0.00



Valor	711.69
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	711.69
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	711.69

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

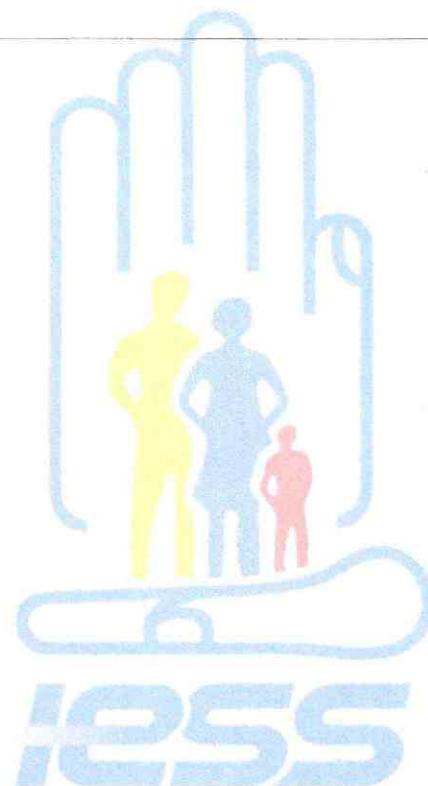
*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.



CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC: 1691728994001

Telf. 0984686015

correo: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

OFICIO SN -GAPPZ-2023

PUYO, 03 DE MARZO 2023

Ingeniero
Adan Mariño
DIRECTOR DE FISCALIZACION SUBROGANTE DEL GADPPZ
Presente:

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Pastaza
Fecha: 03 MAR 2023
Recibido: ROBERTO M
Número: _____ Hora: 16hs4

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en referencia al contrato: COTO-GADPPZ-017-2022 de la obra "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", me permito adjuntar la planilla de avance # 3 para su respectivo tramite de revisión y aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA

Ing. Cristian Parra
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI
RUC 1691728994001

ING. ROBERTO QUINTANA
FAVOR CONTINUAR CON
EL TRAMITE PERTINENTE

RECIBIDO:
Robert Quintana
10-03-2023

[Signature]
07-03-2023



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 01/02/2023

Descripción de trabajos:

NO SE REALIZA NINGUNA ACTIVIDAD, ESTO DEBIDO A QUE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL DIA DE HOY SON LOS SIGUIENTES: COLOCACION DE CORTINAS, VIGAS, ENCOFRADOS, HORTIZONADO. LOS CUALES NO SE PUEDEN REALIZAR POR LA LLUVIA CONSTANTE Y PERMANENTE EN EL SECTOR Y SE PARALIZO LOS TRABAJOS DE 7AM a 5PM.

Equipo utilizado :

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra : RESIDENTE DE OBRA, TECNICO AMBIENTAL

Estado del tiempo

Soleado

Nublado

Lluvia

Observaciones:

LLUVIA TODO EL DIA

X

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA	Hoja No.
	Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA
	Contrato: COTO-GADPPz-017-2022
	FECHA: 02/02/2023 .

Descripción de trabajos:

NO SE REALIZA NINGUNA ACTIVIDAD DURANTE TODO EL DIA, ESTO DEBIDO A QUE LOS TRABAJOS A REALIZAR EL DIA DE HOY SON: COLOCACION DE COLUMNAS, VIGAS, ENCOFRADOS, HORMIGONADO. LOS VIGAS NO SE PUEDEN REALIZAR POR LA LLUVIA CONSTANTE Y PERTINENTE EN EL SECTOR. SE PARALIZO DE 7AM A 5PM

Equipo utilizado

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra : RESIDENTE DE OBRA, TECNICO AMBIENTAL

Estado del tiempo		Observaciones: LLUVIA TODO EL DIA
Soleado		
Nublado		
Lluvia	x	


FISCALIZADOR
 ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
 ING. CRISTIAN BARRA
 PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 03/02/2023

Descripción de trabajos:

NO SE REALIZA NINGUNA ACTIVIDAD DURANTE TODO EL DIA, ESTO DEBIDO A QUE LOS TRABAJOS A REALIZAR EL DIA DE HOY SON: REPLANTILLOS, COLOCACION CORTINAS Y VIGAS, ENCOFRADOS Y HORNIGONADOS, LOS CUALES NO SE PUDIERON REALIZAR POR LA LUVIA CONSTANTE Y PERMANENTE EN EL SECTOR.
SE PARALIZO LOS TRABAJOS DE 7AM A 5PM.

Equipo utilizado

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra: RESIDENTE DE OBRA, TECNICO AMBIENTAL

Estado del tiempo

Soleado

Nublado

Lluvia

Observaciones:

LUVIA TODO EL DIA

X

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA	Hoja No.
	Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA
	Contrato: COTO-GADPPz-017-2022
	FECHA: 04/02/2023

Descripción de trabajos:

NO SE REALIZA NINGUNA ACTIVIDAD, ESTO DEBIDO A QUE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL DIA DE HOY SON LOS SIGUIENTES: HORMIGONADO DE CADENAS, EXCAVACION A MANO, REPLANTILLOS. LOS CUALES NO SE PUEDEN REALIZAR POR LA LLUVIA CONSTANTE Y PERMANENTE EN EL SECTOR. SE PARALIZO LOS TRABAJOS DE 7AM A 5PM

Equipo utilizado

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra : RESIDENTE DE OBRA, TECNICO AMBIENTAL

Estado del tiempo		Observaciones: LLUVIA TODO EL DIA.
Soleado		
Nublado		
Lluvia	X	


 FISCALIZADOR
 ING. ROBERT QUINTANA


 CONTRATISTA
 ING. CRISTIAN PARRA
 PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 06/02/2022

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Descripción de trabajos:

- ▷ EXCAVACIÓN A MAQUINA EN ZANJAS PARA MURO
- ▷ DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR, EXCAVADORA, VOLQUETA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, TECNICO AMBIENTAL, MAESTRO MAYOR, ALBAÑIL, OPERADOR, CHOFER

Estado del tiempo

Soleado

X

Nublado

X

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 07/02/2023

Descripción de trabajos:

NO SE REALIZA NINGUNA ACTIVIDAD, ESTO DEBIDO A QUE LOS TRABAJOS PROYECTADOS, ENCOFRADOS VIGAS Y DINTECES NO SE LOS PUEDE REALIZAR POR LA LLUVIA CONSTANTE Y PERTINENTE EN EL SECTOR.
SE PARALIZÓ DE 7AM A 5PM

Equipo utilizado

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra : RESIDENTE DE OBRA, TECNICO AMBIENTAL.

Estado del tiempo

Soleado

Nublado

Lluvia

Observaciones:

LLUVIA TODO EL DIA

X

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 08/02/2023

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Descripción de trabajos:

- ▷ EXCAVACIÓN A MAQUINA EN ZARZA PARA MURO
- ▷ DESALOJO DE MATERIAL CONTAMINADO
- ▷ COLOCACIÓN DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO PARA MURO

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MANO EXCAVADORA VOLQUETA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO MAYOR, ALBAÑIL, PEON, OPERADOR, CHOFER

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

x

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Constuye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL
PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED
SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN
PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 09/02/2023.

Descripción de trabajos:

NO SE REALIZA NINGUNA ACTIVIDAD, ESTO DEBIDO A QUE LOS TRABAJOS
A REALIZAR: HORMIGONADO VIGAS Y COLUMNAS, NO SE PUEDE REALIZAR
POR LA LUBIA CONSTANTE Y PERTANENTE EN EL SECTOR.
SE PARALIZO DE 7AM A 5PM

Equipo utilizado

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra : RESIDENTE DE OBRA, TECNICO AMBIENTAL.

Estado del tiempo

Observaciones:

Soleado

LUBIA TODO EL DIA.

Nublado

Lluvia

X

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 10/02/2023

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Descripción de trabajos:

- ▶ COLOCACIÓN DE MATERIA DE REFORZAMIENTO PARA MURO
- ▶ COLOCACIÓN DE MALLA GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA REALIZAR SUB DREN
- ▶ COLOCACIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS E INFORMATIVAS.
- ▶ COLOCACIÓN DE CONOS DE SEGURIDAD

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MANO, EXCAVADOR, VOLQUETA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, TECNICO ANDERIDI, CHOFER, OPERADORA ALBAÑIL, PEÓN

Estado del tiempo

Soleado

X

Nublado

X

Lluvia

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 11/02/2023

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Descripción de trabajos:

- ▶ ENCOFRADO DE MADERA PARA COLUMNAS
- ▶ COLOCACIÓN DE HORMIGÓN EN COLUMNAS
- ▶ EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR
- ▶ DESALZO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN
- ▶ MEDORAMIENTO DE SUELO PARA COLUMNAS
- ▶ COLOCACIÓN DE TUBO GALVANIZADO EN COLUMNAS PARA CERRAMIENTO
- ▶ DISEÑACIÓN DE ESTADOS PARA COLUMNAS EN CUBIERTA

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR, EXCAVADORA, VOLQUETA

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

REYDENTE DE OBRA, CHOFER, OPERADOR, MAESTRO, ALBAÑIL, PEÓN

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

x

Lluvia

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 13/02/2023

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Descripción de trabajos:

- ▶ COLOCACIÓN DE HORMIGÓN EN COLUMNAS
- ▶ COLOCACIÓN DE TUBOS SOLDADIZADOS PARA CERRAMIENTO
- ▶ CONFIGURACIÓN DE ESTAIOS PARA COLUMNAS EN CUBIERTA

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR, CONCRETERA, VIBRADOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, ALBAÑIL MAESTRO, SOLDADOR, PEÓN

Estado del tiempo

Soleado

X

Nublado

X

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 14/02/2023

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Descripción de trabajos:

- ▶ COLOCACIÓN DE HORMIGÓN EN COLUMNAS
- ▶ COLOCACIÓN DE TUBO GALVANIZADO EN COLUMNAS
- ▶ CONFIGURACIÓN DE ESTRIBO PARA COLUMNAS
- ▶ ARMAR DE ESTRIBO PARA CONFORMAR LAS COLUMNAS PARA CUBIERTA

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MEJOR, CONCRETERA VIBRADOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO MAYOR, ALBAÑIL, PEON,

Estado del tiempo

Soleado

X

Nublado

Lluvia

X

Observaciones:

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA	Hoja No.
	Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA
	Contrato: COTO-GADPPz-017-2022
	FECHA: 15/02/2023

Descripción de trabajos:

NO SE REALIZA NINGUNA ACTIVIDAD, ESTO DEBIDO A QUE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS: HORMIGONADO, COLOCACION DE HIERRO, NO SE PUEDE REALIZAR POR LA LLUVIA CONSTANTE Y PERMANENTE DEL SECTOR. SE PARALIZÓ LOS TRABAJOS DE 7AM A 5PM

Equipo utilizado

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra : RESIDENCE DE OBRA; TECNICO AMBIENTAL

Estado del tiempo		Observaciones: LLUVIA TODO EL DIA
Soleado		
Nublado		
Lluvia	X	


FISCALIZADOR
 ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
 ING. CRISTIAN PARRA
 PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA:

16/02/2023

Descripción de trabajos:

NO SE REALIZA NINGUNA ACTIVIDAD, ESTO DEBIDO A QUE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS: ENCOFRADO DE DIENTES Y ENLUCIDOS NO SE PUEDEN REALIZAR POR LAS LLUVIAS CONSTANTES Y PERTINENTES EN EL SECTOR SE PARALIZÓ LOS TRABAJOS DE 7AM A 5PM.

Equipo utilizado

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra : RESIDENTE DE OBRA, TECNICO AMBIENTAL

Estado del tiempo

Soleado

Nublado

Lluvia

Observaciones:

LLUVIA TODO EL DIA

Y

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 17/02/2023

Descripción de trabajos:

- ▶ PERFORACIÓN DE TUBO CORAUCADO DE 160 MM PARA DREM
- ▶ COLOCACIÓN DE MAMPUESTRIA EN CERRAMIENTO
- ▶ CONFIGURACIÓN DE ESTRIBOS PARA COLUMNA
- ▶ AMARRA DE ESTRIBOS EN COLUMNA PARA CUBIERTA

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR, TALADROS

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, ALBAÑIL, PEÓN, MAESTRO

Estado del tiempo

Soleado


x

Nublado

x

Lluvia

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 18/02/2023

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Descripción de trabajos:

- ▷ PERFORACIÓN DE TUBERIA CORRUGADA DE 160MM PARA DRENEJ
- ▷ COLOCACIÓN DE MAMPONERIA PARA CERRAMIENTO
- ▷ CONFIGURACIÓN DE ESTRIBOS PARA COLUMNAS
- ▷ AMARRE DE ESTRIBOS PARA COLUMNAS EN ORIENTE

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MEJOR, TALADRO

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, ALBAÑIL, MAESTRO MAYOR, PEON

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

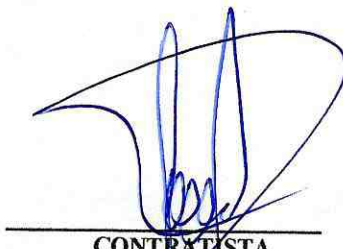
Lluvia

x

Observaciones:



FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA



CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL
PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED
SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN
PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 20/02/2023

Descripción de trabajos:

NO SE REALIZA NINGUNA ACTIVIDAD, ESTO DEBIDO A QUE LOS
TRABAJOS PROGRAMADOS: ENLUCIDOS DE PAREDES, MAESTRERIA NO SE
LO PUEDE REALIZAR POR LAS LUVIAS CONSTANTES EN EL SECTOR.
SE PARALIZÓ LOS TRABAJOS DE 7AM A 5PM

Equipo utilizado

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra : RESIDENTE DE OBRA. TECNICO AMBIENTAL

Estado del tiempo

Observaciones:

Soleado

LUVIA TODO EL DIA

Nublado

Lluvia

Y

Handwritten signature of Robert Quintana

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

Handwritten signature of Cristian Parra

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 21/01/2023

Descripción de trabajos:

- ▶ PERFORACIÓN DE TUBERIA CORRUGADA DE 160mm PARA DRENAJE CANCHA
- ▶ COLOCACIÓN DE MANOJERÍA PARA CERRAMIENTO
- ▶ CONFIGURACIÓN DE ACERO PARA ZAFATA Y NUDO
- ▶ CONFIGURACIÓN DE COLUMNAS PARA CUBIERTA

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MEJOR, TALADRO

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA MAESTRO MAYOR, ALBAÑIL, PEON

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

Lluvia

x

Observaciones:


 FISCALIZADOR
 ING. ROBERT QUINTANA


 CONTRATISTA
 ING. CRISTIAN PARRA
 PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 22/02/2023

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Descripción de trabajos:

- ▷ EMBOLTURA EN TUBO CON MALLA GEOTEXTIL NO TEJIDO
- ▷ COLOCACIÓN DE MAMPOSTERIA EN CERRAMIEHO
- ▷ ENCOFRADO DE MADERA PARA DINTEI CERRAMIEHO FRONTERA
- ▷ CONFIGURACIÓN DE ACERO PARA ZAPATA Y MURO
- ▷ CONFIGURACIÓN DE COLUMNAS PARA CUBIERTO

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR.

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, TECNICO AMBIENTE, MAESTRO, ALBAÑIL, PEON

Estado del tiempo

Soleado

X

Nublado

Lluvia

X

Observaciones:


FISCALIZADOR
 ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
 ING. CRISTIAN PARRA
 PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 23/02/2023

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Descripción de trabajos:

- ▷ REQUBRIMIENTO EN TUBO CORRUGADO CON MALLA GEOTEXTIL NO TEJIDO
- ▷ COLOCACIÓN DE MANOSTENID EN CERRAMIENTO
- ▷ ENCOFRADO DE MADERA PARA OIHTEI CERRAMIENTO FRONTAI
- ▷ COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA OIHTEI
- ▷ COLOCACIÓN DE HORNICOH EN OIHTEI
- ▷ CONFIGURACIÓN DE ACERO PARA ZAPATA
- ▷ AHARRE DE ESTALBOI PARA FIGORAA LAS COLUMNAA

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, ALBAHIL, PEON, MAESTRO

Estado del tiempo

Soleado


x

Nublado

Lluvia

x

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 21/02/2023

Descripción de trabajos:

NO SE REALIZA NINGUNA ACTIVIDAD, ESTO DEBIDO A QUE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS: ENLUCIDO DE PAREDES, MAESTRERIA, NO SE LAS PUEDE REALIZAR POR LAS LUVIAS CONSTANTES EN EL SECTOR.
SE PARALIZO LOS TRABAJOS DE 7AM A 5DM

Equipo utilizado

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra : RESIDENTE DE OBRA, TECNICO AMBIENTAL

Estado del tiempo

Soleado


Nublado

Lluvia

Observaciones:

LUVIA TODO EL DIA

X


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 26/02/2023.

Descripción de trabajos:

NO SE REALIZA NINGUNA ACTIVIDAD, ESTO DEBIDO A QUE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS: PAMPSTERIA Y ENLUCIDOS, NO SE LAS PUEDE REALIZAR POR LAS LLUVIAS CONSTANTES EN EL SECTOR. SE PARAUZO LOS TRABAJOS DE 7AM A 5PM

Equipo utilizado

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra : RESIDENTE DE OBRA, TECNICO AMBIENTAL.

Estado del tiempo

Soleado

Nublado

Lluvia

Observaciones:

LLUVIA TODO EL DIA.

X

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA

PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 27/02/2023

Descripción de trabajos:

► COLOCACIÓN DE HORNICON PARA REPLANTILLO EN MURO

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, TECNICO AMBIENTAL, MAESTRO MAYOR, ALBAÑIL, PEON

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

Lluvia

λ

Observaciones:

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL
PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED
SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN
PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 25/02/2023

Descripción de trabajos:

No se realiza ninguna actividad, esto debido a que los trabajos
programados: ARMADO DE VIGAS, TAMPOSCERIA, NO SE LAS PUEDE
REALIZAR POR LAS LLUVIAS CONSTANTES EN EL SECTOR.
SE PARALIZÓ LOS TRABAJOS DE 7AM A 5PM

Equipo utilizado

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra : RESIDENTE DE OBRA, TÉCNICO AMBIENTAL.

Estado del tiempo

Soleado

Nublado

Lluvia

Observaciones:

LLUVIA TODO EL DIA

X

Handwritten signature of Robert Quintana

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

Handwritten signature of Cristian Parra

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 28/02/2023

Descripción de trabajos:

- ▶ ARRABRE DE ACEÑO ESTRUCTURAL PARA ZAPATA Y MURO
- ▶ COLOCACIÓN DE MAMPOLICIA PARA CERRAMIENTO

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, MAESTRO MAYOR, ALBAÑIL, PEÓN

Estado del tiempo

Soleado

X

Nublado

Lluvia

X

Observaciones:


FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA


CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL
PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED
SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON
PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 01/03/2023

Descripción de trabajos:

- ANARRADO DE ACEAO ESTRUCTURAL PARA ZAPATA Y MURO
COLOCACION DE MAMPOLERA PARA CERRAMIENTO

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRA, TECNICO AMOIEHIDI, MAESTRO ALONNIL, PEONEI

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

Lluvia

λ

Observaciones:

Handwritten signature of Robert Quintana
FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

Handwritten signature of Cristian Parra
CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA	Hoja No.
	Constuye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA
	Contrato: COTO-GADPPz-017-2022 FECHA: 02/03/2023

Descripción de trabajos:

- ▶ ARMANDO DE ENCOFRADO DE MADERA PARA ZAPATO
- ▶ COLOCACIÓN DE HANPOSTERÍA PARA CERRAMIENTO
- ▶ AMARRE DE ACERO ESTRUCTURAL PARA ZAPATO Y MURO

Equipo utilizado
HERRAMIENTA MENOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra
RESIDENTE DE OBRA MAESTRO, MAYOR, ALBAÑIL, PEOH

Estado del tiempo	Observaciones:
Soleado	X
Nublado	
Lluvia	X


 FISCALIZADOR
 ING. ROBERT QUINTANA


 CONTRATISTA
 ING. CRISTIAN PARRA
 PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

LIBRO DE OBRA

Hoja No.

Construye: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Fiscaliza: ING. ROBERT QUINTANA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contrato: COTO-GADPPz-017-2022

FECHA: 03/03/2023

Descripción de trabajos:

- ▶ AMARRE DE ACERO PARA ZAPATA Y MURO
- ▶ COLOCACIÓN DE HORMIGON EN ZAPATA DE MURO EN GRADERO

Equipo utilizado

HERRAMIENTA MENOR

Fiscalizador - Supervisor:

Personal en obra

RESIDENTE DE OBRO, MAESTRO MAYOR, ALBAÑIL, PEÓN, CHOFER

Estado del tiempo

Soleado

x

Nublado

x

Lluvia

Observaciones:

FISCALIZADOR
ING. ROBERT QUINTANA

CONTRATISTA
ING. CRISTIAN PARRA
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO ESTADIO TARQUI



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda

Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

AGENTE DE RETENCIÓN

RESOLUCIÓN Nro.: NAC-DNCRASC20-00000001

Email: ferre_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000071402

NUMERO DE AUTORIZACION:

1702202301180284118700120010020000714020012677011

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-02-18 10:00:45-05:00

CLAVE DE ACCESO:

1702202301180284118700120010020000714020012677011

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARIQUI

RUC/CI: 1601728994001

FECHA EMISION: 17/02/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD CANT DESCRIPCION V UNIT V TOTAL

150012 ALAMIRE GALVANIZADO IDEAL (2.80*12)(R44KG)

2.00 108.16 216.32

SUBTOTAL: 216.32

IVA 12% 25.96

VALOR TOTAL: 242.28

FORMA DE PAGO

20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 242.28 /

FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda

Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

AGENTE DE RETENCIÓN

RESOLUCIÓN Nro.: NAC-DNCRASC20-00000001

Email: ferre_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000071518

NUMERO DE AUTORIZACION:

2002202301180284118700120010020000715180012706110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-02-22 07:54:58-05:00

CLAVE DE ACCESO:

2002202301180284118700120010020000715180012706110

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARIQUI

RUC/CI: 1601728994001

FECHA EMISION: 20/02/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD CANT DESCRIPCION V UNIT V TOTAL

221002 GAVION T/TORSION IDEAL GALV. 2X1X1

20.00 48.21 964.28

SUBTOTAL: 964.28

IVA 12% 115.71

VALOR TOTAL: 1,080.00

FORMA DE PAGO

20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 1080 /

FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda

Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

AGENTE DE RETENCIÓN

RESOLUCIÓN Nro.: NAC-DNCRASC20-00000001

Email: ferre_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000071562

NUMERO DE AUTORIZACION:

2202202301180284118700120010020000715520012718211

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-02-23 10:11:25-05:00

CLAVE DE ACCESO:

2202202301180284118700120010020000715520012718211

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARIQUI

RUC/CI: 1601728994001

FECHA EMISION: 22/02/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD CANT DESCRIPCION V UNIT V TOTAL

1130110 VARILLA NOVACERO 10X12

10.00 8.12 825.00

SUBTOTAL: 825.00

IVA 12% 39.00

VALOR TOTAL: 864.00

FORMA DE PAGO

20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 864 /

FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda

Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

AGENTE DE RETENCIÓN

RESOLUCIÓN Nro.: NAC-DNCRASC20-00000001

Email: ferre_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000071876

NUMERO DE AUTORIZACION:

2302202301180284118700120010020000718260012741414

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-02-24 10:41:35-05:00

CLAVE DE ACCESO:

2302202301180284118700120010020000718260012741414

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARIQUI

RUC/CI: 1601728994001

FECHA EMISION: 23/02/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD CANT DESCRIPCION V UNIT V TOTAL

271449 CAJA CLAVOS ACE 140 2 1/2" (8X80MM) (64UND)

2.00 3.80 7.60

SUBTOTAL: 7.60

IVA 12% 0.91

VALOR TOTAL: 8.51

FORMA DE PAGO

20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 8.51 /

FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda

Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

AGENTE DE RETENCIÓN

RESOLUCIÓN Nro.: NAC-DNCRASC20-00000001

Email: ferre_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000071888

NUMERO DE AUTORIZACION:

2802202301180284118700120010020000718680012806914

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-02-28 10:44:10-05:00

CLAVE DE ACCESO:

2802202301180284118700120010020000718680012806914

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARIQUI

RUC/CI: 1601728994001

FECHA EMISION: 28/02/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD CANT DESCRIPCION V UNIT V TOTAL

271209 CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 60 KG

50.00 7.09 354.91

SUBTOTAL: 354.91

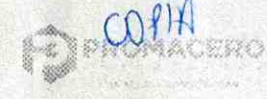
IVA 12% 42.59

VALOR TOTAL: 397.50

FORMA DE PAGO

20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 397.50 /

FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumanda

Sucursal: TENA: Via a Puerto Napo

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

AGENTE DE RETENCIÓN

RESOLUCIÓN Nro.: NAC-DNCRASC20-00000001

Email: ferre_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001-002-000071558

NUMERO DE AUTORIZACION:

2202202301180284118700120010020000715580012710011

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-02-23 10:12:17-05:00

CLAVE DE ACCESO:

2202202301180284118700120010020000715580012710011

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARIQUI

RUC/CI: 1601728994001

FECHA EMISION: 22/02/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD CANT DESCRIPCION V UNIT V TOTAL

221002 GAVION T/TORSION IDEAL GALV. 2X1X1

10.00 48.21 482.14

SUBTOTAL: 482.14

IVA 12% 57.86

VALOR TOTAL: 540.00

FORMA DE PAGO

20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 540 /

FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329
 JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

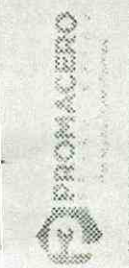
Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumananda
 Sucursal: TENA Via a Puerto Negro
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 AGENTE DE RETENCION
 RESOLUCION No. MAC-DNCRASC20-00000001
 Email: ferris_promacero1@yellow.es

RUC/CI: 1802841187001
 LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANANDA
 FACTURA No. 001-002-000070758
 NUMERO DE AUTORIZACION
 0402202301180284118700120010020000707580012483218
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACION
 2023-02-07 10:36:05-05:00
 CLAVE DE ACCESO:
 0402202301180284118700120010020000707580012483218

Razon Social / Nombres y Apellidos:
 CONSORCIO ESTADIO TARIQUI
 RUC/CI: 1691728994001
 FECHA EMISION: 04/02/2023
 DIRECCION:
 BARRIO MIRAFLORES RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA
 TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD	CANT	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
271208	7.09	CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 50 KG		354.91
SUBTOTAL:				354.91
IVA 12 %				42.59
VALOR TOTAL:				397.50
FORMA DE PAGO				
20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 397.50				
FACTURA: CLIENTE				
FACTURA: BODEGA				



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329
 JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumananda
 Sucursal: TENA Via a Puerto Negro
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 AGENTE DE RETENCION
 RESOLUCION No. MAC-DNCRASC20-00000001
 Email: ferris_promacero1@yellow.es

RUC/CI: 1802841187001
 LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANANDA
 FACTURA No. 001-002-000070784
 NUMERO DE AUTORIZACION:
 0602202301180284118700120010020000707840012482013
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:
 2023-02-07 10:28:09-05:00
 CLAVE DE ACCESO:
 0602202301180284118700120010020000707840012482013

Razon Social / Nombres y Apellidos:
 CONSORCIO ESTADIO TARIQUI
 RUC/CI: 1691728994001
 FECHA EMISION: 06/02/2023
 DIRECCION:
 BARRIO MIRAFLORES RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA
 TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD	CANT	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
1130110	8.39	VARILLA NOVACERO 10X12		397.30
70.00		VARILLA NOVACERO 12X12		241.80
20.00	12.09	ALAMBRE NEGRO #18 (KG)		37.20
20.00	1.86	LIBRA CLAVO 2 1/2"		47.30
271409	0.86	CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 50 KG		355.00
55.00	7.10			1,288.60
271208				152.23
SUBTOTAL:				1,420.83
IVA 12 %				
VALOR TOTAL:				
FORMA DE PAGO				
20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 1420.83				
FACTURA: CLIENTE				
FACTURA: BODEGA				



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329
 JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumananda
 Sucursal: TENA Via a Puerto Negro
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 AGENTE DE RETENCION
 RESOLUCION No. MAC-DNCRASC20-00000001
 Email: ferris_promacero1@yellow.es

RUC/CI: 1802841187001
 LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANANDA
 FACTURA No. 001-002-000070958
 NUMERO DE AUTORIZACION:
 0902202301180284118700120010020000709580012546317
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:
 2023-02-10 10:29:29-05:00
 CLAVE DE ACCESO:
 0902202301180284118700120010020000709580012546317

Razon Social / Nombres y Apellidos:
 CONSORCIO ESTADIO TARIQUI
 RUC/CI: 1691728994001
 FECHA EMISION: 09/02/2023
 DIRECCION:
 BARRIO MIRAFLORES RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA
 TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD	CANT	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
271208	7.09	CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 50 KG		354.91
SUBTOTAL:				354.91
IVA 12 %				42.59
VALOR TOTAL:				397.50
FORMA DE PAGO				
20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 397.50				
FACTURA: CLIENTE				
FACTURA: BODEGA				



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329
 JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Cumananda
 Sucursal: TENA Via a Puerto Negro
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 AGENTE DE RETENCION
 RESOLUCION No. MAC-DNCRASC20-00000001
 Email: ferris_promacero1@yellow.es

RUC/CI: 1802841187001
 LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANANDA
 FACTURA No. 001-002-000071320
 NUMERO DE AUTORIZACION:
 1602202301180284118700120010020000713200012653015
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:
 2023-02-17 10:20:47-05:00
 CLAVE DE ACCESO:
 1602202301180284118700120010020000713200012653015

Razon Social / Nombres y Apellidos:
 CONSORCIO ESTADIO TARIQUI
 RUC/CI: 1691728994001
 FECHA EMISION: 16/02/2023
 DIRECCION:
 BARRIO MIRAFLORES RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA
 TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD	CANT	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
800112		VARILLA ACELCA 12X12		13.95
50.00		TIZA INDUSTRIAL		0.15
5.00		LIBRA CLAVO 2 1/2"		0.86
271409		GUANTE CUERO OPERADOR		1.50
55.00		CAPIA TRANSPARENTES PHEINIX		1.20
271312				1.20
2.00				864.13
SUBTOTAL:				79.71
IVA 12 %				74.18
VALOR TOTAL:				
FORMA DE PAGO				
20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 744.18				
FACTURA: CLIENTE				
FACTURA: BODEGA				



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Comanda
Sucursal: TENA: Vía a Puerto Napo
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
AGENTE DE RETENCIÓN
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC-20-00000001
Email: ferre_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001
LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA
FACTURA Nro. 001-002-000071696
NUMERO DE AUTORIZACION:
2302202301180284118700120010020000716360012743519

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:
2023-02-24T14:12:27-05:00
CLAVE DE ACCESO:
2302202301180284118700120010020000716360012743519

Razon Social / Nombres y Apellidos:
CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001
FECHA EMISION: 23/02/2023

DIRECCION:
BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA
TELEFONO:

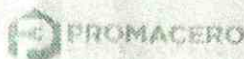
EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD	CANT	DESCRIPCION	V UNIT	V TOTAL
1130120		VARILLA NOVACERO 20X12		
34.00	32.81			1,115.54
800120		VARILLA ADELCA 20X12		
3.00	33.16			99.51
800118		VARILLA ADELCA 18X12		
27.00	26.89			726.03
150118		ALAMBRE NEGRO #18 (KG)		
20.00	1.86			37.20
180116		DISCO CORTE NORTON 7"x11.6		
25.00	1.66			41.50
270474		BROCA DE COBALTO 12 HSS		
1.00	5.08			5.08
1130110		VARILLA NOVACERO 10X12		
196.00	8.12			1,592.50

SUBTOTAL: 3,617.39
IVA 12 %: 434.09
VALOR TOTAL: 4,051.48

FORMA DE PAGO:
20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 4051.48 /

FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Comanda
Sucursal: TENA: Vía a Puerto Napo
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
AGENTE DE RETENCIÓN
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC-20-00000001
Email: ferre_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001
LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA
FACTURA Nro. 001-002-000071480
NUMERO DE AUTORIZACION:
1802202301180284118700120010020000714900012699117

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:
2023-02-20T08:08:16-05:00
CLAVE DE ACCESO:
1802202301180284118700120010020000714900012699117

Razon Social / Nombres y Apellidos:
CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001
FECHA EMISION: 18/02/2023

DIRECCION:
BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA
TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD	CANT	DESCRIPCION	V UNIT	V TOTAL
800112		VARILLA ADELCA 12X12		
200.00	11.83			2,367.85
1130114		VARILLA NOVACERO 14X12		
40.00	15.91			636.78
150118		ALAMBRE NEGRO #18 (KG)		
40.00	1.86			74.40
276301		TIZA INDUSTRIAL		
5.00	0.15			0.75
180116		DISCO CORTE NORTON 7"x11.6		
4.00	1.66			6.64

SUBTOTAL: 3,086.43
IVA 12 %: 370.37
VALOR TOTAL: 3,456.80

FORMA DE PAGO:
20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 3456.8 /

FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Comanda
Sucursal: TENA: Vía a Puerto Napo
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
AGENTE DE RETENCIÓN
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC-20-00000001
Email: ferre_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001
LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA
FACTURA Nro. 001-002-000071804
NUMERO DE AUTORIZACION:
2602202301180284118700120010020000718040012788719

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:
2023-02-27T10:38:08-05:00
CLAVE DE ACCESO:
2602202301180284118700120010020000718040012788719

Razon Social / Nombres y Apellidos:
CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001
FECHA EMISION: 25/02/2023

DIRECCION:
BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA
TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD	CANT	DESCRIPCION	V UNIT	V TOTAL
271208		CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 50 KG		
60.00	7.09			425.11

SUBTOTAL: 425.89
IVA 12 %: 51.11
VALOR TOTAL: 477.00

FORMA DE PAGO:
20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 477 /

FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Comanda
Sucursal: TENA: Vía a Puerto Napo
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
AGENTE DE RETENCIÓN
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC-20-00000001
Email: ferre_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001
LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA
FACTURA Nro. 001-002-000071830
NUMERO DE AUTORIZACION:
2702202301180284118700120010020000718300012795619

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:
2023-02-28T10:35:32-05:00
CLAVE DE ACCESO:
2702202301180284118700120010020000718300012795619

Razon Social / Nombres y Apellidos:
CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001
FECHA EMISION: 27/02/2023

DIRECCION:
BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA
TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD	CANT	DESCRIPCION	V UNIT	V TOTAL
271409		LIBRA CLAVO 2 1/2"		
22.50	0.86			21.15

SUBTOTAL: 23.65
IVA 12 %: 2.84
VALOR TOTAL: 26.49

FORMA DE PAGO:
20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 26.49

FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TENA: 0961706329
JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Comanda
Sucursal: TENA: Vía a Puerto Napo
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
AGENTE DE RETENCIÓN
RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC-20-00000001
Email: ferre_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001
LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA
FACTURA Nro. 001-002-000071765
NUMERO DE AUTORIZACION:
2502202301180284118700120010020000717650012777916

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:
2023-02-27T13:07:00-05:00
CLAVE DE ACCESO:
2502202301180284118700120010020000717650012777916

Razon Social / Nombres y Apellidos:
CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001
FECHA EMISION: 25/02/2023

DIRECCION:
BARRIO MIRAFLORES - RAFAEL VEGA - EZEQUIEL CAMPANA
TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD	CANT	DESCRIPCION	V UNIT	V TOTAL
755002		TUBO GALV POSTE 2"x2		
13.00	21.74			282.62

SUBTOTAL: 282.62
IVA 12 %: 33.91
VALOR TOTAL: 316.53

FORMA DE PAGO:
20-OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 316.53 /

FACTURA: CLIENTE FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TI NA: 0961706329
 JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Comanda

Sucursal: TENA Via a Puerto Napo
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 AGENTE DE RETENCIÓN

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20 00000001
 Email: ferre_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001 002 000070587

NUMERO DE AUTORIZACION:

0302202301180284118700120010020000705870012433511

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-02-02T07:54:50.05:00

CLAVE DE ACCESO:

0302202301180284118700120010020000705870012433511

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

FECHA EMISION: 01/02/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD	CANT	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
271208		CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 50 KG		
50.00			7.09	354.91
281629		TUBO CORRUGADO DURAFORT 250MM		
1.00			86.75	86.75
279632		MANGUERA AGUA 1" 121PSI PLASTICMOYA		
80.00			6.43	34.40

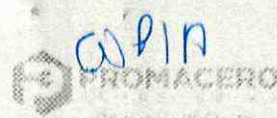
 SUBTOTAL: 476.06
 IVA 12 % 57.13
 VALOR TOTAL: 533.19

FORMA DE PAGO

20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 533.19 /

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PUYO: 0989417048 TI NA: 0961706329
 JESSY LORENA VILLAFUERTE MASABANDA

Matriz: PUYO Luis Arias Guerra y Comanda

Sucursal: TENA Via a Puerto Napo
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 AGENTE DE RETENCIÓN

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DNCRASC20 00000001
 Email: ferre_promacero1@yahoo.es

RUC/CI: 1802841187001

LUIS ARIAS GUERRA Y CUMANDA

FACTURA Nro. 001 002 000070699

NUMERO DE AUTORIZACION:

0302202301180284118700120010020000706990012466319

FECHA Y HORA DE AUTORIZACION:

2023-02-03T08:21:17.05:00

CLAVE DE ACCESO:

0302202301180284118700120010020000706990012466319

Razon Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO ESTADIO TARQUI

RUC/CI: 1691728994001

FECHA EMISION: 03/02/2023

DIRECCION:

BARRIO MIRAFLORES RAFAEL VEGA EZEQUIEL CAMPANA

TELEFONO:

EMAIL: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

COD	CANT	DESCRIPCION	V. UNIT	V. TOTAL
271208		CEMENTO CHIMBORAZO TIPO IP 50 KG		
70.00			7.09	496.87
150118		ALAMBRE NEGRO #18 (KG)		
20.00			1.86	37.20
271408		LIBRA CLAVO 2"		
55.00			0.92	50.60
180116		DISCO CORTE NORTON 7"X1/16		
5.00			1.66	8.30

 SUBTOTAL: 592.97
 IVA 12 % 71.16
 VALOR TOTAL: 664.13

FORMA DE PAGO

20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 664.13 /

FACTURA: CLIENTE

FACTURA: BODEGA



PROVINCIA DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fecha: 23 MAR 2023
Recibido: 30 MAR 2023 M.
Número: _____ Hora: 15h26

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-14267-M

Puyo, 22 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL IAC PROYECTO "CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2023

De mi consideración:

Estimado Director, en atención al memorando GADPPZ-JGA-GA-2023-6717-M, suscrito por el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E), adjunto al presente el informe ambiental de cumplimiento del proyecto: "**CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA**"; correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2023, para su revisión y evaluación respectivo, al respecto, remito el memorando No. GADPPZ-JGA-GA-2023-6715-M, suscrito por el Ing. Jefferson Leonardo Rodriguez Rodriguez responsable del monitoreo y control ambiental.

Con lo antes expuesto, previo inspección in situ, sírvase encontrar el INFORME No. 006-DGA-JGA-JR-2023, donde se determina el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), por lo que se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, al periodo evaluado del 01 al 28 de febrero del 2023, para que se continúe con los trámite pertinentes.

Particular que comunico para los fines pertinente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-6717-M

Anexos:

- ficha_de_segumineto_ambiental_20230049437001679000315.pdf
- informe_no._006-dga-jga-jr-2023-signedconformidad_ambiental.pdf
- mitigacion_de_impactos_observaciones_iac_-signed-signed0906210001679000289.pdf
- oficio_006_subsanado_obs.pdf
- informe_no._008_gadppz-dga-jga-s.c.m-jr-2023-signed.pdf
- observaciones_al_perido_del_1_al_28_de_febrero_2023.pdf
- oficio_de_ingreso_iac_periodo_febrero_1_al_28_del_2023.pdf
- img20230228_17001911.pdf
- img20230228_17013893.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-14267-M

Puyo, 22 de marzo de 2023

Copia:

Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar - **Jefe de Gestión Ambiental (E)** / Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
DAVID ALEJANDRO
YEDRA MACHADO



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6717-M

Puyo, 17 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado
Director de Gestión Ambiental

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL IAC PROYECTO "CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2023

De mi consideración:

Señor Director, en referencia a los oficios; OFICIO 005-GADPPz-2023 y al OFICIO 006-GADPPz-2023, mediante el cual, el Ing. Cristian Parra (Contratista), ingresa el Informe Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, realizadas del 01 al 28 de febrero del 2023, del Proyecto "**CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA**"; para su revisión y evaluación respectivo, al respecto, remito el memorando No. GADPPz-JGA-GA-2023-6715-M, suscrito por el Ing. Jefferson Leonardo Rodriguez Rodriguez responsable del monitoreo y control ambiental.

Conforme la designación emitida mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-13095-M, se elabora la Conformidad Ambiental de la COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022 del proyecto.

Con lo antes expuesto, previo inspección in situ, sírvase encontrar el INFORME No. 006-DGA-JGA-JR-2023, donde se determina el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), por lo que se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, al periodo evaluado del 01 al 28 de febrero del 2023.

Se solicita poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, conforme el respectivo proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2023-6715-M

Anexos:

- img20230228_17013893.pdf
- img20230228_17001911.pdf
- oficio_de_ingreso_iac_periodo_febrero_1_al_28_del_2023.pdf
- observaciones_al_perido_del_1_al_28_de_febrero_2023.pdf
- informe_no_008_gadppz-dga-jga-s.c.m-jr-2023-signed.pdf
- oficio_006_subsanoado_obs.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6717-M

Puyo, 17 de marzo de 2023

- mitigacion_de_impactos_observaciones_iac_-signed-signed0906210001679000289.pdf
- informe_no._006-dga-jga-jr-2023-signedconformidad_ambiental.pdf
- ficha_de_segumineto_ambiental_20230049437001679000315.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jefferson Leonardo Rodríguez Rodríguez - **Analista de Calidad Ambiental 1** / Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - Asistente Administrativo 1



JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR

Informe Seguimiento
Actividades del PMA

Consortio Estadio
Targui



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6715-M

Puyo, 16 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
Jefe de Gestión Ambiental (E)

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL IAC PROYECTO "CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2023

En respuesta al Documento No. GADPPZ-DGA-2023-0956-E

Estimado ingeniero, en el marco de la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las actividades a desarrollarse por el GADPPz; y en referencia a los oficios ; OFICIO 005-GADPPz-2023 y al OFICIO 006-GADPPz-2023, mediante el cual, el Ing. Cristian Parra (Contratista), ingresa el Informe Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, realizadas del 01 al 28 de febrero del 2023, del Proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA"; para su revisión y pronunciamiento.

Conforme la designación emitida mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-13095-M, se elabora la Conformidad Ambiental de la COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022 del proyecto.

Con lo antes expuesto, previo inspección in situ, sírvase encontrar el INFORME No. 006-DGA-JGA-JR-2023, donde se determina el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), por lo que se concede la CONFORMIDAD AMBIENTAL, correspondiente al periodo evaluado del 01 al 28 de febrero del 2023.

Se solicita poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, conforme el respectivo proceso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jefferson Leonardo Rodríguez Rodríguez
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-0956-E

Anexos:

- img20230228_17013893.pdf
- img20230228_17001911.pdf
- oficio_de_ingreso_iac_periodo_febrero_1_al_28_del_2023.pdf
- observaciones_al_perido_del_1_al_28_de_febrero_2023.pdf
- informe_no_008_gadppz-dga-jga-s.c.m-jr-2023-signed.pdf

Recibido
16.03.2023
J
16.03



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6715-M

Puyo, 16 de marzo de 2023

- mitigacion_de_impactos_observaciones_iac_-signed-signed0906210001679000289.pdf
- informe_no_006-dga-jga-jr-2023-signedconformidad_ambiental.pdf
- ficha_de_segumineto_ambiental_20230049437001679000315.pdf



firmado electrónicamente por:
JEFFERSON LEONARDO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ



INFORME No. 006-DGA-SCMA-JGA-JR-2023

Para: Sr. Ing. David Yedra Director de Gestión Ambiental

Asunto: Informe de Seguimiento Control-Monitoreo Ambiental

Equipo Técnico DGA-GADPPz: Ing. Jefferson Rodríguez R.

Dirección de Coordinación: Gestión Ambiental

Proceso: COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPZ-017-2022

Fecha de elaboración: 15-03-2023

Periodo de evaluación: 01 al 28 de febrero del 2023 ✓

1. ANTECEDENTES:

En referencia al contrato COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022, suscrito en la ciudad de Puyo, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, GADPPz, legalmente representado por el Ingeniero Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, el Consorcio Estadio Tarqui procurador común Ing. Cristian Parra Ushca, en calidad de contratista Intervinientes que acuerdan la suscripción del presente Contrato, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", donde establece en una de sus obligaciones el cumplimiento por Impactos Medio Ambientales.

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-13095-M, de fecha 01 de diciembre de 2022, se me designa como el responsable de realizar el seguimiento, control y monitoreo ambiental del Proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA".

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-0374-0, de fecha 21 de diciembre de 2022, se procede a la entrega en sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato suscrito con fecha 29 días del mes de noviembre del 2022, cuyo objeto de contratación es: "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA".



Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su representante legal Ing. Jaime Patricio Guevara Blashcke, Prefecto de Pastaza; por otro lado, el Consorcio Estadio Tarqui procurador común Ing. Cristian Parra Ushca, Contratista para este propósito se reúnen el Ing. Daniel Ramos, en calidad de Administrador de Contrato, Ing. Robert Quintana, en calidad de Fiscalizador, los mismos en representación del GADPPz y el contratista ejecutor, con la finalidad de suscribir la presente Acta de inicio de obra.

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0188-O, de fecha 23 de diciembre de 2022, se le notifica al representante legal del Consorcio Estadio Tarqui procurador común el Ing. Cristian Parra Ushca, las obligaciones ambientales y la documentación ambiental a cumplir en la ejecución del proyecto (Aprobación de la ficha ambiental mediante Oficio Nro. MAE-DPAP-2012-1168 y Plan de Manejo Ambiental (PMA). Por lo que es de carácter obligatorio el cumplimiento a las medidas establecidas para la construcción del proyecto.

Mediante OFICIO 005-GADPPz-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, el Ing. Cristian Parra contratista del proyecto, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza el Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2023, del proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", para la revisión y evaluación respectivo.

Con fecha 08 de marzo del 2023, conforme la planificación de seguimiento control y monitoreo ambiental que ejecuta la Dirección de Gestión Ambiental del GADPPz, a los proyectos de obra civil que ejecuta la Prefectura de Pastaza, se realizó la inspección in situ en el proyecto evidenciando el incumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6597-M, 09 de marzo de 2023, se elabora el informe ambiental de seguimiento control y monitoreo ambiental del proyecto existiendo incumplimientos, para lo cual se solicitó subsanar las evidencias encontradas en campo debido a que en el informe ambiental de cumplimiento ingresado mediante OFICIO 005-GADPPz-2023, no coincide con lo evidencia en campo.

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-1758-O, de fecha 09 de marzo de 2023, se emite por parte de la dirección de Gestión Ambiental del GADPPz, las observaciones de carácter ambiental al Ing. Cristian Parra, Procurador común del Consorcio Estadio Tarqui, para que subsane lo requerido en un plazo de 48 horas.

Mediante Oficio 006-GADPPz-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, el Ing. Cristian Parra contratista del proyecto, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza el Informe Ambiental, justificando los incumplimientos a las observaciones emitidas Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-1758-O, para la revisión y evaluación respectivo.



2. OBJETIVOS.

2.1. General.

- Evaluar en territorio el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y condicionantes establecidas en los contratos, procesos contractuales y permiso Ambiental del proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA".

2.2. Específicos.

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Identificar hallazgos, mediante el cual se verifique el grado de cumplimiento de lo establecido en los parámetros a evaluar, (Observaciones, Conformidades y No Conformidades).
- Elaborar el informe de Conformidad o No Conformidad Ambiental para su respectiva planilla.

3. MARCO LEGAL APLICABLE.

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.**

Art. 10.- Reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos

Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395.- Reconoce principios ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

- **CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017**

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución

TÍTULO III



REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado.

CAPITULO II

DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muéstres;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

CAPÍTULO III

DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad

CAPÍTULO IV

DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo.

➤ REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGANICO

CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o



actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 505.- Plan de acción. - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados. El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento. La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

Art. 41.- Literal e)

Art. 42.- Literal b) y d)

➤ **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54.- Prohibiciones

Art. 61.- De las prohibiciones.



**PARÁGRAFO II
DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE**

Art. 62.- De la separación en la fuente.

**PARÁGRAFO III
DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL**

Art. 63.- Del almacenamiento temporal urbano

Art. 81.- Obligatoriedad

**CAPÍTULO X
CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO**

Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento

Art. 263.- De la periodicidad y revisión.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 109, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018**

Art. 25 Incorpórese un artículo posterior al art. 262, con el siguiente contenido

"Art. (...) Revisión de los informes ambientales de cumplimiento. - una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días.

Art. 26.- Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente:

"De la periodicidad y revisión. - los proyectos obras y actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la autoridad ambiental competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 33.- Inclúyase el siguiente articulado posterior al artículo 283:

"Art. (...). -Suspensión de la presentación de las Obligaciones Derivadas del permiso Ambiental. - El operador podrá solicitar la suspensión de la presentación de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental que se le haya otorgado, cuando:

- a) Una vez otorgada la autorización administrativa ambiental los operadores no inicien sus actividades; y,
- b) Cuando exista paralización de la totalidad del proyecto, obra o actividad en su fase de construcción u operación, siempre que se encuentre en cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental.



➤ **ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008**

Art. 1.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 142, REGISTRO OFICIAL No. 856, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012**

Art 1.- Serán consideradas sustancias químicas peligrosas, las establecidas en el Anexo A del presente acuerdo.

Art 2.- Serán considerados desechos peligrosos, los establecidos en el Anexo B del presente acuerdo.

Art 3.- Serán considerados desechos especiales los establecidos en los Anexo C del presente acuerdo.

➤ **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.**

Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2266:2013, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. REQUISITOS**

Esta norma establece los requisitos que se deben cumplir para el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos.



4. ANÁLISIS Y DESARROLLO

4.1. Metodología.

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes y programas en ejecución que están presentes en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente.

El monitoreo entonces consistirá en:

- Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y en la legislación ambiental vigente, por parte del contratista y demás compañías de servicios que intervengan en el proyecto.
- Observar el desarrollo de las diferentes actividades.
- Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental.

4.2. Descripción del proyecto.

UBICACIÓN: Provincia Pastaza - Cantón Pastaza - Parroquia Tarqui

ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO

COORDENADA UTM DATUM WGS 84 ZONA 17S		
NRO.	X	Y
1	833515	9831211
2	833659	9831265
3	833606	9831327
4	833657	9831269

Se procedió a realizar la inspección in situ del control y seguimiento ambiental al proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA".



4.3. Resultados.

En base a la inspección de seguimiento, control y monitoreo ambiental, se evidencio trabajos de encofrado de columnas, fundición de cerramiento, bordillos, construcción de muros de gaviones, el uso equipos de protección personal, señalética preventiva e informativa, como también la delimitación del área de trabajo mediante la colocación de cinta de peligro y conos de seguridad.

Las medidas que se aplicaron son de cumplimiento obligatorio por parte del contratista y la fiscalización controlara su efectiva implementación, las actividades generaron un impacto de nivel bajo conforme avanza el proyecto en el periodo evaluado, por lo que los factores ambientales no presentan afectaciones. Además, una vez subsanada las observaciones el proyecto **CUMPLE** con las actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental.

5. CONCLUSIONES

- El informe ingresado por parte del contratista mediante oficio OFICIO 006-GADPPz-2023, encuentra subsanado conforme las observaciones evidenciadas en campo, por lo que procede la conformidad ambiental para el periodo evaluado.
- El proyecto cuenta con la implementación de señalética informativa y de seguridad en el área de trabajo, en este periodo realizaron trabajos de encofrado de columnas, fundición de cerramiento, bordillos y construcción de muros de gaviones, en el cual, se evidencio el cumplimiento a las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Una vez realizado el seguimiento y monitoreo ambiental del área de influencia directa, donde se desarrollan las actividades del contrato COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-017-2022, del proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", donde **NO** se evidencian afectaciones a los factores ambientales.
- Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe ambiental del proyecto en cuestión se determina el Cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, por lo tanto, se **CONCEDE LA CONFORMIDAD AMBIENTAL** para el periodo 01 al 28 de febrero del 2023.

Elaborado por:



JEFFERSON LEONARDO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Ing. Jefferson Rodríguez
Analista de Calidad Ambiental 1

*Nota: Declaro bajo juramento, la veracidad de la información
consignada y que los documentos presentados como anexos
son originales y /o copia fiel del original*

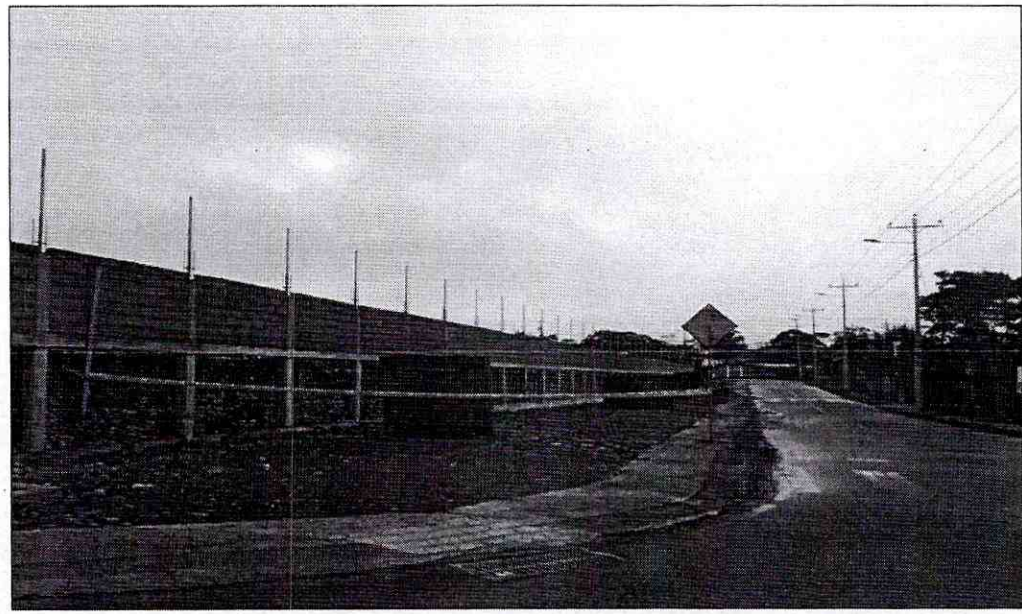
6. ANEXOS



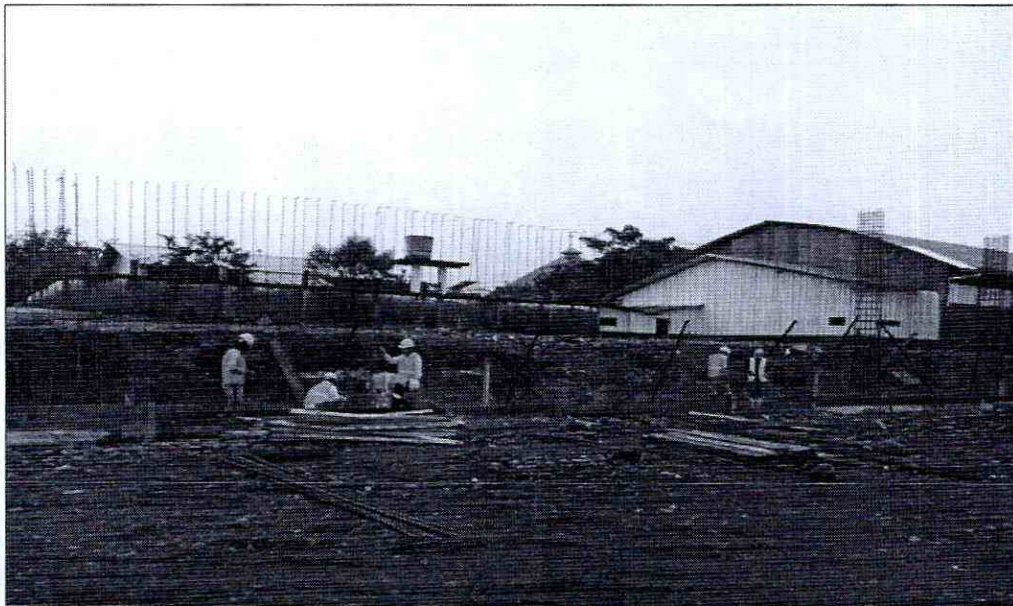
FUENTE: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL-DGA



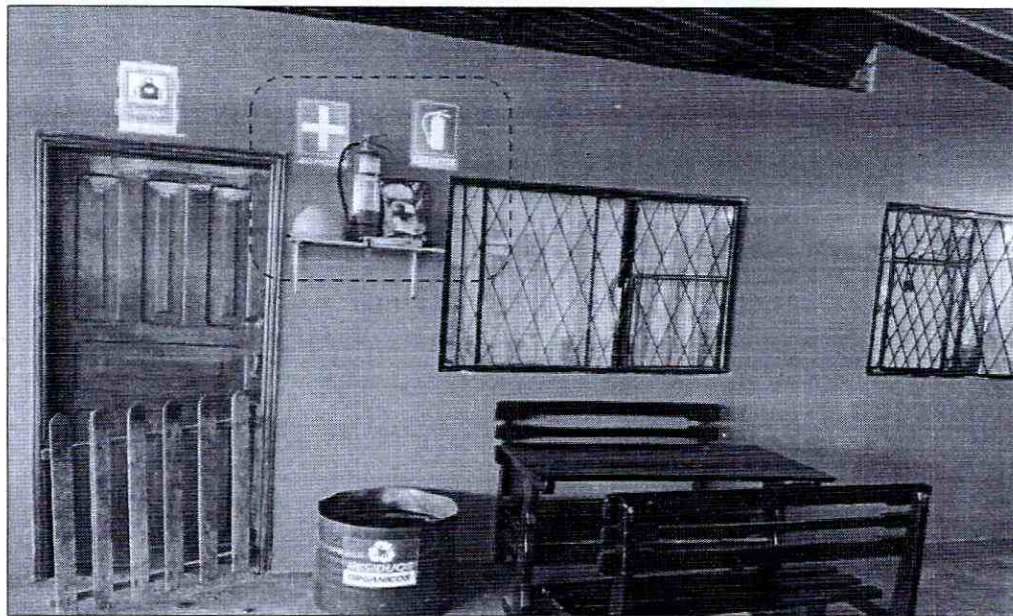
FUENTE: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL-DGA



FUENTE: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL-DGA



FUENTE: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL-DGA



FUENTE: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL-DGA



FUENTE: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL-DGA



FUENTE: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL-DGA

CONTROL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					DGA-SCMA-JR	
1. INFORMACIÓN GENERAL						
Responsable de la elaboración de la ficha:	Ing. Jefferson Rodriguez		Fiscalizador:	Ing. Robert Quintana		
Modalidad de Ejecución:	Contratación		Contratista:	Ing. Cristian Parra		
Descripción del estado del Proyecto:	Se evidencian trabajos de encontrado de columnas, fundición de cerramiento, bardillos, construcción de muros de gavión, el uso de equipos de protección personal, señalética preventiva, contenedores de residuos sólidos.					
2. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD						
Proyecto / Obra / Actividad	"CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA"					
Etapa del proyecto						
Ubicación Geográfica	Provincia	Pastaza	Cantón	Pastaza	Parroquia	Tarqui
Coordenadas WGS 84 UTM	X		Y			
	833515		9831211			
	833659		9831261			
	833606		9831327			
833657		9831269				
3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
PROGRAMA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN					
	# Medidas	Cumple	No Cumple	N/A	Medio de verificación	
	El personal previo el inicio de los trabajos, deberá cumplir con todos los requisitos que establece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	✓				
	Se capacitará e informará a todo el personal laboral, de todos los trabajos a realizarse, considerando aquellos en los que se demanda un riesgo alto, dando una pauta preventiva sobre el riesgo y evitando accidentes laborales.	✓				
	Definir el área del emplazamiento del campamento, el que estará ubicado en el área urbana y rural de la provincia (Debido a la ubicación del proyecto)	✓				
Se zonificará el área, en la cual se constituirá el estacionamiento de la maquinaria, talleres de reparación, área de mantenimiento de la maquinaria y equipo, a la vez se	✓					

definirá el área de vivienda, incluyendo el comedor y la cocina.				
Las aguas servidas tendrán como destino el sistemas de alcantarillado del cantón	✓			
Se deberá implementar un tanque móvil, para la recolección de aceites, grasas y combustibles, posterior a su recolección se dará un destino final a los mismos, no se arrojaran a los cuerpos de agua ni se verterán en el suelo.			✓	Esta medida no aplica al encontrarse la ejecución del Proyecto cerca al abastecimiento de gasolina, diesel y aceites
Se construirá una plataforma de cemento para el cambio de aceites y combustibles, con su respectiva zanja de vaciado, y con su equipo para el traslado al tanque móvil, para posteriormente ser llevado a reciclaje.			✓	Esta medida no aplica
El taller, el área de mantenimiento de maquinaria y equipos, el área de vivienda y cocina deberán tener extinguidores contra incendio.	✓			
En referencia al punto anterior todo el personal laboral deberá estar capacitado para responder ante una eventualidad y el manejo correcto de los extintores.	✓			
Todas las aguas del deslastre de la maquinaria serán tratadas con un sistema biodegradable en una laguna de oxidación, misma que deberá tener paredes impermeabilizadas con material Rugged.			✓	El proyecto no genera desechos peligrosos
El área de habitación, contará con un área destinada a la recreación de los trabajadores, con los servicios higiénicos básicos			✓	Esta medida no aplica
El campamento deberá contar con una área destinada para emergencias, curaciones menores, es decir contará con un botiquín básico de primeros auxilios, así como sueros antiofídicos para la mordedura de ofidios, oxígeno y resucitador para probables accidentes.	✓			Se evidencia en el frente de trabajo botiquin de primeros auxilios.

Se implementará un área destinada para el Jefe del Proyecto, como para el Técnico que llevará la lista de Control de los Impactos (check-list).	✓			
Todo el personal, deberá estar capacitado en el manejo de la maquinaria, y equipo pesado, así como los instrumentos de trabajo para evitar posibles accidentes.	✓			
El personal se someterá a un taller de capacitación con el objeto de no cometer impactos que no estén considerados en el proyecto.	✓			
Se prohíbe al personal el ingerir bebidas alcohólicas, o consumo de drogas dentro y fuera de las instalaciones del campamento así como en los frentes de trabajo.	✓			<i>Esta medida cumple con un reglamento interno de trabajadores.</i>
El personal que no cumpla con la medida anteriormente descrita, será retirado de los trabajos en el proyecto y se realizara un informe y notificación del incumplimiento del mismo.			✓	
Queda terminantemente prohibido el ingreso a comunidades indígenas, de encontrarse una falta de cumplimiento a esta medida por parte del personal, este será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta.			✓	
Se establecerá por parte del Jefe del Proyecto, un reglamento que se deberá cumplir dentro del campamento	✓			
La plataforma destinada para el mantenimiento y estacionamiento de la maquinaria no se deberá ubicarse junto a esteros o ríos, evitando el peligro de contaminación de las aguas por derrame o infiltración de hidrocarburos	✓			
Se proveerá de todo el Equipo de protección Personal a todos los trabajadores del proyecto, y se verificará la utilización del mismo, evitando de esta manera posibles accidentes y promoviendo la seguridad y la salud en los	✓			

	trabajadores, estos deberán constar de lo siguiente: Ropa adecuada, casco, guantes, botas de caucho				
PROGRAMA PREVENCIÓN MITIGACIÓN DE IMPACTOS	FASE DE CONSTRUCCIÓN				
	Durante la apertura de trocha, el personal que realice labores de macheo, sobre la actividad desbroce, estará ubicado a distancias considerables de entre 2 y 3 metros de distancia con la finalidad de evitar accidentes o posibles cortaduras.			✓	
	Se prohíbe la tala de árboles fuera del polígono de construcción.			✓	
	La maquinaria procederá a retirar la capa vegetal orgánica la cual será colocada un lugar adecuado y protegido de la lluvia al costado de la vía, el que será utilizado para la restauración de áreas afectadas y taludes, reforestación del área y el cultivo de especies alternativas o propias de la zona para el proceso de mejoramiento de los suelos afectados.	✓			
	En las áreas en las que se trabaje con combustibles y material inflamable se prohibirá el uso y consumo de cigarrillos			✓	
	El cambio de aceites y engrase se recogerá en recipientes apropiados, para posteriormente trasladarlos al sitio de recolección, para su posterior reciclaje			✓	
	Los escombros producto del movimiento de las tierras, será trasladado al sitio de disposición final definido para tal efecto	✓			
	Los tractores y volquetes quedan terminantemente prohibidos de arrojar el material producto de los movimientos de tierra en cuerpos de agua y esteros, ya que obstruyen su normal circulación y propenden a la eutrofización de las mismas y su degradación.	✓			

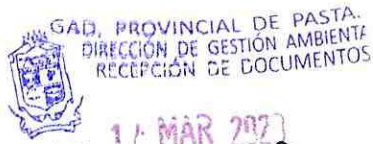
Se prohíbe botar material del movimiento de tierras en las fuentes hídricas y tributarias, ya que el mismo produce un incremento en la turbidez de este recurso, afectando la dinámica de los ecosistemas acuáticos y sus cadenas tróficas.	✓			
Queda prohibido verter o disponer material que contenga o este impregnado con combustibles, aceites o grasas sobre los cauces y cuerpos de agua			✓	
Las áreas que presenten aguas subterráneas o pequeños acuíferos perpendiculares a la vía serán considerados e implantados un sistema de drenaje evitando de esta manera probables deslizamientos en masas, en cortes de talud en colinas.			✓	
Los volquetes que realizan el transporte de tierra así como de material pétreo, deberán usar cubiertas, evitando el derrame de estos componentes y el esparcimiento de material y partículas sólidas al ambiente, esto se realizará siempre y de manera obligatoria,	✓			
El material producto del movimiento de tierras solo podrá ser dispuesto en un lugar destinado para este fin, mas no en cualquier espacio.	✓			
Queda terminantemente prohibido arrojar desechos de cualquier índole en los cuerpos de agua, la medida aplica para todo el personal laboral en el proyecto.	✓			
Designar al del personal para que supervise la disposición correcta de los residuos al final del día	✓			
La disposición final de los desechos orgánicos, domésticos y escombros será en sitios adecuados y autorizados	✓			
Los residuos que pueden ser reciclados serán temporalmente almacenados hasta el momento de su reutilización o entrega a gestores	✓			

	En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen estado mecánico para evitar la contaminación.	✓			
--	---	---	--	--	--

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme la inspección en campo se evidencia el cumplimiento de EPP, señalética preventiva, cintas de seguridad, conos de seguridad y contenedores de desechos sólidos.
 Se determina el cumplimiento a las medidas ambientales establecidas en el plan de manejo ambiental para el periodo evaluado.

Firma de responsabilidad de Control y Monitoreo: 	Fecha de monitoreo: <u>15 / 03 / 2023</u>
	Nombre: <u>Angelo Jara</u>
	Numero de cedula: <u>1600 6882 36</u>
	Firma del responsable de Obra 



Fecha: 11 MAR 2023
Recibido: CRIS G.
Número: 0988-E Hora: 15:03

OFICIO 006 GADPPz-2023
Puyo, 14 de Marzo del 2023

ING.

David Yedra

DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente. -

Expresándole un atento y cordial saludo, en Respuesta al Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-1758-O, Sobre el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", me permito adjuntar el informe de cumplimiento ambiental sobre las actividades realizadas para subsanar las observaciones realizadas en el INFORME No .008 GADPPz-DGA-JGA-S.C.M-JR-2023 para su respectivo tramite de revisión y aprobación.

Por la atención que le tome a la presente le anticipo mis sentimientos de estima y consideración. -



Ing. Cristian Parra

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI

169178994001

CONTRATISTA

Adjunto

- Informe ambiental Observaciones IAC.
- Cd

ING. J. URRUTIA -> FAVOR MOCERAR

Recibido
15/03/2023
9:13
Jefferson Parra
J.P.

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PMA

	"CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"		
CONTRATANTE	CONSEJO PROVINCIAL PASTAZA	PROVINCIA	PASTAZA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTADIO TARQUI	CANTON	PASTAZA
CONTRATO	COTO-GADPPZ-017-2022	COD. MAE	MAE-DPAP-2012- 168
RESPONSABLE:	ING. CRISTIAN PARRA	FECHA:	13/03/2023
ASUNTO:	OBSERVACIONES IAC DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA".		

1.- ANTECEDENTES

En la ciudad de Puyo, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Consorcio Estadio Tarqui procurador común Ing. Cristian Parra Ushca.

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-0374-0, de fecha 21 de diciembre de 2022, se notifica la suscripción del acta de inicio de obra del proceso COTO-GADPPZ-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0188-0, de fecha 23 de diciembre de 2022, se notifica las OBLIGACIONES AMBIENTALES POR CUMPLIR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Mediante OFICIO 005-GADPPz-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, el Ing. Cristian Parra contratista del proyecto, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza el Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2023, del proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", para la revisión y evaluación respectivo.

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-1758-O, recibido el 10 de marzo del 2023, por el Ing. Cristian Parra contratista del proyecto "CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA", se procede a mitigar los impactos ambientales con el control y seguimiento de la dirección de gestión ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en base al INFORME No .008 GADPPz-DGA-JGA-S.C.M-JR-2023 emitido por el Analista de calidad ambiental designado para dicho proyecto.

2.- OBJETIVO

1.- Subsanan las observaciones al IAC emitidas en el INFORME No .008 GADPPz-DGA-JGA-S.C.M-JR-2023 del proyecto, "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."

3.- MARCO LEGAL

- **Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.**

Art. 10 al ser reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos. En este tema se da un cambio de perspectiva, al pasar de una concepción antropocéntrica a una concepción bioecocéntrica y se rebate la vieja formulación del Derecho Positivo que reconoce únicamente como sujetos de una relación jurídica a las personas naturales y personas jurídicas.

Art. 14 reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, que en idioma kichwa se denomina sumak kawsay. De igual manera, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 395 reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

5. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
6. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
7. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
8. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.
9. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

Capítulo II

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial

Sección Primera

Naturaleza jurídica, sede y funciones

Art. 40.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincia prevista en la respectiva ley fundacional.

Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;
- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;
- j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- k) Las demás establecidas en la ley.

Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
- d) La gestión ambiental provincial;
- e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

➤ **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de

Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54 Prohibiciones. - Sin perjuicio a las demás prohibiciones estipuladas en la normativa ambiental vigente, se prohíbe: a) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sin la autorización administrativa ambiental correspondiente. b) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales en el dominio hídrico público, aguas marinas, en las vías públicas, a cielo abierto, patios, predios, solares, quebradas o en cualquier otro lugar diferente al destinado para el efecto de acuerdo a la norma técnica correspondiente. c) Quemar a cielo abierto residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales. d) Introducir al país residuos y/o desechos no peligrosos y/o especiales para fines de disposición final. e) Introducir al país desechos peligrosos, excepto en tránsito autorizado.

Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.

DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Art. 62 De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

PARÁGRAFO III

DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Art. 63 Del almacenamiento temporal urbano. - Se establecen los parámetros para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos ya clasificados, sin perjuicio de otros que establezca la Autoridad Ambiental Nacional, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los residuos sólidos no peligrosos se deberán disponer temporalmente en recipientes o contenedores cerrados (con tapa), identificados, clasificados, en orden y de ser posible con una funda plástica en su interior.
- b) Los contenedores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos deberán cumplir como mínimo con: estar cubiertos y adecuadamente ubicados, capacidad

adecuado acorde con el volumen generado, contruidos con materiales resistentes y tener identificación de acuerdo al tipo de residuo.

c) El almacenamiento temporal de los residuos no peligrosos se lo realizará bajo las condiciones establecidas en la norma técnica del INEN.

Art. 81 Obligatoriedad. - Están sujetos al cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la presente sección, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que dentro del territorio nacional participen en cualquiera de las fases y actividades de gestión de desechos peligrosos y/o especiales, en los términos de los artículos precedentes en este Capítulo. Es obligación de todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a una, varias o todas las fases de la gestión integral de los desechos peligrosos y/o especiales, asegurar que el personal que se encargue del manejo de estos desechos, tenga la capacitación necesaria y cuenten con el equipo de protección apropiado, a fin de precautelar su salud.

➤ **CAPÍTULO X**

CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO

Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento. - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreo y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.

La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

Art. 263 De la periodicidad y revisión. - Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL (COA), REGISTRO OFICIAL No. 983, DEL 12 DE**

ABRIL 2017

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución

TÍTULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado

CAPÍTULO III

DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad (...)

CAPÍTULO IV

DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador (...)

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo (...)

4.- DESARROLLO

Se procedió a subsanar las observaciones realizadas mediante **Oficio Nro. GADPPZ-DGA-2023-1758-O** en el cual se toma en cuenta los hallazgos encontrados en el **INFORME No .008 GADPPz-DGA-JGA-S.C.M-JR-2023**, motivo por el cual se procede a mitigar los impactos ambientales evidenciadas en campo. A continuación, se evidencia las actividades que se realizaron por parte del personal que labora en el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", para subsanar dichas observaciones.

5.- HALLAZGOS

Actividades realizadas para subsanar las observaciones realizadas al IAC.

- Se delimito los diferentes frentes de trabajo mediante la utilización de señalética tipo barrera y cintas de peligro con sus respectivos conos de seguridad. (VER ANEXO 1)
- Limpieza de escombros de construcción y desechos sólidos que se encuentran en el área de influencia del proyecto (ANEXO 2)
- Implementación de EPP al personal que labora en el proyecto (ANEXO 3)
- Implementación del Botiquín de primeros auxilios y Extintor al alcance de los trabajadores. (ANEXO 4)

6. CONCLUSIONES

- Se procedió a subsanar los hallazgos evidenciados en el INFORME No .008 GADPPz-DGA-JGA-S.C.M-JR-2023 correspondiente al proyecto, "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."
- Se procedió a realizar un informe ambiental de cumplimiento en base a las Observaciones evidenciadas en campo.

7.- RECOMENDACIONES

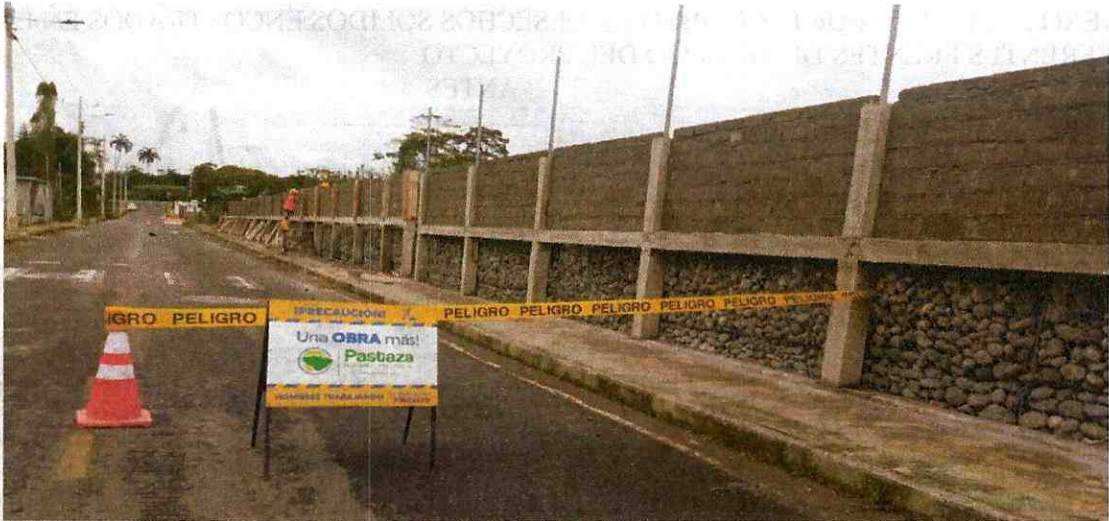
- Se recomienda mantener un seguimiento ambiental a las actividades a realizarse durante la operación del proyecto, "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". Con la finalidad de continuar realizando una buena gestión Ambiental a nivel local.

8- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRES	FIRMAS
ING. CRISTIAN PARRA CONTRATISTA	 CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA
ING. JOHNNY FONSECA TÉCNICO AMBIENTAL	 JOHNNY PAUL FONSECA NUNEZ

ANEXO 1.-IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA Y CINTAS DE PELIGRO.





ANEXO 2.- LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y DESECHOS SOLIDOS ENCONTRADOS EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO DEL PROYECTO.

ANTES



DESPUES



ANTES



DESPUES



ANTES



DESPUES



ANTES



DESPUES





ANEXO 3.- USO DEL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL POR PARTE DE PERSONAL QUE LABORA EN EL PROYECTO





ANEXO 4 .- EXTINTOR Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS
ANTES



DESPUES





Fecha: 28 FEB 2023

Recibido: OHS G

Número: 0956-E Hora: 15:59

OFICIO 005 GADPPz-2023

Puyo, 28 de febrero del 2023

ING.

David Yedra

DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Presente. -

Expresándole un atento y cordial saludo, en referencia al **Contrato COTO-GADPPz-017-2022 "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, me permito adjuntar el informe de cumplimiento ambiental del periodo comprendido del 01 al 28 de Febrero del 2023, para su respectivo trámite de revisión y aprobación.

Por la atención que le tome a la presente le anticipo mis sentimientos de estima y consideración. -



Escaneado electrónicamente por:
CRISTIAN FERNANDO
PARRA USHCA

Ing. Cristian Parra

PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI

169178994001

CONTRATISTA

Adjunto

- Informe ambiental de cumplimiento físico
- Cd

Ing. Jefferson Rodriguez → Tarea admite pertinente

Recibido 09:59
Jefferson Rodriguez
01/03/2023

01/03/2023

Recibido
Jefferson Rodriguez
10-03-2023



CD-R 700MB/80min
TFC - Período
Febrero
PIMCO
EVOLUTION

CD-Recordable
2X-52X

Contents:

Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

INFORME:

SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL PROYECTO:

“CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

CODIGO:

MAE-DPAP-2012-1168

PLAZO:

120 DIAS

CONTRATISTA:

ING. CRISTIAN FERNANDO PARRA USHCA

FISCALIZADOR:

ING. ROBERTO QUINTANA

ADMINISTRADOR:

ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA.

FISCALIZADOR AMBIENTAL:

ING. JEFFERSON RODRIGUEZ

PERIODO

1 de Febrero al 28 de Febrero del 2023

INTRODUCCION

A través de la implementación del presente documento se provee la posibilidad de reducir los impactos ambientales negativos generados por las actividades de cada uno de los trabajadores de manera individual, sin la necesidad de sustituir o realizar cambios profundos en los procesos. Aunque el impacto generado pudiera percibirse como poco significativo o bajo impacto, la suma de cientos de malas actuaciones individuales puede generar resultados globales adversos, por lo cual se pueden llevar a cabo pequeñas acciones encaminadas a su prevención o su reducción de impactos ambientales.

1. ANTECEDENTES

El Gobierno Provincial de Pastaza como operador del proyecto, busca mejorar la calidad de vida de la población a través de proyectos infraestructura deportiva que en este caso es “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”. y de este modo aportar con el desarrollo del sector Deportivo que posee esta localidad.

De esta manera el GADPPz realiza la Contratación Pública por Menor Cuantía de Obras COTO-GADPPZ-017-2022, para la ejecución del proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”. Por tanto, se inicia a partir de la misma dando como resultado los siguientes plazos contractuales:

- Firma del contrato de obra: 29 de noviembre de 2022.
- Fecha Notificación Administrador de Contrato: 30 de noviembre de 2022.
- Fecha de Notificación de Inicio de obra: 21 de diciembre de 2022.
- Fecha de contabilización de plazo: 22 de diciembre de 2022.

2.-FICHA TECNICA DEL PROYECTO

Tabla 1. Ficha técnica del proyecto

DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL PROYECTO		"CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	
CÓDIGO:		MAE-DPAP-2012-1168	
ZONA:		Rural	
ETAPA:		Construcción	
UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
	Pastaza	Pastaza	Tarqui
COORDENADAS			
Punto 1		-1.525171, -78002403	
Punto 2		-1.524781, -78.00291	
Punto 3		-1.524427, -78.001845	
Punto 4		-1.524057, -78.002349	
PLAZO DE EJECUCIÓN		120 días	
PERIODO		1 de Febrero al 28 de Febrero del 2023 ✓	
ESTADO ACTUAL		Construcción	
PORCENTAJE DE AVANCE		60 %	

Tabla 2. Datos de la entidad ejecutora

DATOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA	
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Jaime Guevara

3.-OBJETIVOS

3.1.-Objetivo Principal

- Definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para mitigar los impactos negativos causados por la "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".
- 3.2.-Objetivos Específicos
- Describir el proyecto y sus actividades en la etapa de construcción y adecuación.
- Determinar las condiciones ambientales del área de influencia directa del proyecto.
- Cumplimiento de las medidas o acciones para prevenir, mitigar, controlar y corregir los impactos ambientales identificados.

4.- MARCO LEGAL

- **Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.**

Art. 10 al ser reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos. En este tema se da un cambio de perspectiva, al pasar de una concepción antropocéntrica a una concepción bioecocéntrica y se rebate la vieja formulación del Derecho Positivo que reconoce únicamente como sujetos de una relación jurídica a las personas naturales y personas jurídicas.

Art. 14 reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, que en idioma kichwa se denomina sumak kawsay. De igual manera, declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 395 reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el Estado se compromete a:

5. Permitir a cualquier persona natural o jurídica, colectividad o grupo humano, ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva en materia ambiental, incluyendo la posibilidad de solicitar medidas cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental materia de litigio. La carga de la prueba sobre la inexistencia de daño potencial o real recaerá sobre el gestor de la actividad o el demandado.
6. Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.
7. Regular la producción, importación, distribución, uso y disposición final de materiales tóxicos y peligrosos para las personas o el ambiente.
8. Asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas. El manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado.
9. Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad.

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

Capítulo II

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial

Sección Primera

Naturaleza jurídica, sede y funciones

Art. 40.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este

Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado provincial será la capital de la provincia prevista en la respectiva ley fundacional.

Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;
- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;

- j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- k) Las demás establecidas en la ley.

Art. 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
 - b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
 - c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
 - d) La gestión ambiental provincial;
 - e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
 - f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
 - g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54 Prohibiciones. - Sin perjuicio a las demás prohibiciones estipuladas en la normativa ambiental vigente, se prohíbe: a) Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sin la autorización administrativa ambiental correspondiente. b)

Disponer residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales en el dominio hídrico público, aguas marinas, en las vías públicas, a cielo abierto, patios, predios, solares, quebradas o en cualquier otro lugar diferente al destinado para el efecto de acuerdo a la norma técnica correspondiente. c) Quemar a cielo abierto residuos y/o desechos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales. d) Introducir al país residuos y/o desechos no peligrosos y/o especiales para fines de disposición final. e) Introducir al país desechos peligrosos, excepto en tránsito autorizado.

Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.

DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE

Art. 62 De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

PARÁGRAFO III

DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Art. 63 Del almacenamiento temporal urbano. - Se establecen los parámetros para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos ya clasificados, sin perjuicio de otros que establezca la Autoridad Ambiental Nacional, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Los residuos sólidos no peligrosos se deberán disponer temporalmente en recipientes o contenedores cerrados (con tapa), identificados, clasificados, en orden y de ser posible con una funda plástica en su interior.
- b) Los contenedores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos no peligrosos deberán cumplir como mínimo con: estar cubiertos y adecuadamente ubicados, capacidad adecuado acorde con el volumen generado, construidos con materiales resistentes y tener identificación de acuerdo al tipo de residuo.
- c) El almacenamiento temporal de los residuos no peligrosos se lo realizará bajo las condiciones establecidas en la norma técnica del INEN.

Art. 81 Obligatoriedad. - Están sujetos al cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la presente sección, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o

extranjeras, que dentro del territorio nacional participen en cualquiera de las fases y actividades de gestión de desechos peligrosos y/o especiales, en los términos de los artículos precedentes en este Capítulo. Es obligación de todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a una, varias o todas las fases de la gestión integral de los desechos peligrosos y/o especiales, asegurar que el personal que se encargue del manejo de estos desechos, tenga la capacitación necesaria y cuenten con el equipo de protección apropiado, a fin de precautelar su salud.

➤ **CAPÍTULO X**

CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO

Art. 262 De los Informes Ambientales de cumplimiento. - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreo y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.

La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

Art. 263 De la periodicidad y revisión. - Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL (COA), REGISTRO OFICIAL No. 983, DEL 12 DE ABRIL 2017**

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución
TITULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado

CAPÍTULO III

DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad (...)

CAPÍTULO IV

DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador (...)

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo (...)

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene la finalidad de beneficiar a los pobladores de la parroquia Tarqui y el desarrollo deportivo de dicho sector. Este beneficio se verá reflejado en especial a los usuarios del Transporte de pasajeros, usuarios de vehículos particulares, empresarios, consumidores finales de productos y la población en general al generarse nuevas alternativas deportivas.

El presente proyecto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", el porcentaje de obra al momento de la presentación del informe es del 60 %.

Actividades realizadas en este periodo:

CERRAMIENTO PERIMETRAL

- Excavación a máquina de zanjas
- Desalojo de material
- Replanteo de hormigón simple de 180 kg.cm²- incluye encofrado
- Acero de refuerzo para plintos, columnas y cadenas en el cerramiento- incluye encofrado

- Hormigón simple en plintos – incluye encofrado
- Hormigón simple en columnas – incluye encofrado
- Hormigón ciclópeo – incluye encofrado
- Hormigón en cadenas – incluye encofrado
- Colocación de tubo galvanizado en columnas de hormigón
- Armado de muro de gaviones

6.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conformidad (C): Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y leyes aplicables.

No Conformidad (NC): Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que no se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y/o normativa aplicable al parámetro evaluado.

No conformidad menor (NC-): Calificación que implica una falta leve frente al Plan de Manejo Ambiental y/o Leyes Aplicables, dentro de los siguientes criterios:

- Fácil corrección o remediación
- Rápida corrección o remediación
- Bajo costo de corrección o remediación
- Evento de Magnitud Pequeña, Extensión puntual, Poco Riesgo
- Impactos menores, sean directos y/o indirectos.

No conformidad mayor (NC+): Calificación que implica una falta grave frente al Plan de Manejo Ambiental y/o Leyes Aplicables. Una calificación de NC+ puede ser aplicada también cuando no se produzcan repeticiones periódicas de no conformidades menores.

Los criterios de calificación son los siguientes:

- Corrección o remediación de carácter difícil.
- Corrección o remediación que requiere mayor tiempo y recursos, humanos y económicos. - El evento es de magnitud moderada a grande
- Los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales

No Aplica (NA): Calificación que se otorga cuando una medida del Plan de Manejo Ambiental o requisito de la normativa no guarda relación con las características del proyecto o su ejecución no corresponde al periodo de reporte.

Tabla 3. evaluación de cumplimiento

Cumple ©	No Cumple (NC)	No Aplica (N/A)
----------	----------------	-----------------

7.- MATRIZ DE LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES.

N.º	ITEM	REQUISITO LEGAL O NORMATIVA	REFERENCIA	CUMPLIMIENTOS			HALLAZGOS ENCONTRADOS	OBSERVACIONES / EVIDENCIA VERIFICABLE
				C	NC	N/A		
REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE (12 DE JUNIO DE 2019)								
1	Art. 488	Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional. Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo. Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento	MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	X			Presentación del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC) del proyecto	Presentación del documento digital Físico y digital
2	Art. 489	Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de		X			Presentación del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC) del proyecto dentro de los plazos establecidos	Presentación del documento digital Físico y digital

5	Art. 181	<p>todos los mecanismos necesarios para su restauración.</p> <p>De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda.</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO IV DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL</p>	X				Presentación del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC)	Presentación del documento Físico

ACUERDO NO. 061 REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA

6	Art 262	<p>De los Informes Ambientales de cumplimiento. - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente. Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación. La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de</p>	<p style="text-align: center;">PARÁGRAFO I MECANISMOS Y CONTROL DE SEGUIMIENTO</p>	X			Se presenta el Informe de Cumplimiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"	Presentación del documento Físico y digital
---	---------	---	--	---	--	--	---	---

7	Art. 173	<p>evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.</p> <p>De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.</p>	CAPÍTULO III DE LA REGULACIÓN AMBIENTAL	X		<p>El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" cuenta con una ficha ambiental código MAE-DPAP-2012-1168</p>	Ficha Ambiental (Anexo 1)
8	Art. 60	<p>Del Generador. - Todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:</p> <p>a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.</p> <p>b) Colocar los recipientes en el lugar de recolección, de acuerdo con el horario establecido.</p>	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	X		<p>Los residuos y/o desechos sólidos no peligrosos son entregados al servicio de recolección municipal del cantón Pastaza para su disposición final</p>	Ver Anexo 15
9	Art. 61	<p>De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos</p>	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS	X		<p>En el proyecto se cuenta con recipientes para la recolección de desechos, mismos que son entregados al servicio de recolección municipal.</p> <p>De acuerdo a las actividades realizadas dentro del proyecto, se verifica que no se generan sustancias líquidas, pastosas o viscosas.</p>	Ver anexo 14 y 15

10	Art. 62	<p>De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.</p>	<p>GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y/O DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS</p>	X		<p>Los residuos sólidos no peligrosos almacenados en contenedores debidamente diferenciados (Orgánico e Inorgánico)</p>	<p>Ver anexo 14</p>
----	---------	---	--	---	--	---	---------------------

8.- MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	
PROGRAMA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS					
ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN					
1	El personal previo el inicio de los trabajos, deberá cumplir con todos los requisitos que establece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	Consolidado de aportaciones	X		Ver Anexo 2
2	Se capacitará e informará a todo el personal laboral, de todos los trabajos a realizarse, considerando aquellos en los que se demanda un riesgo alto, dando una pauta preventiva sobre el riesgo y evitando accidentes laborales.	Registro fotográfico Registro de capacitaciones	X		Al personal se lo capacito previo al inicio de las actividades a realizarse, sin embargo, se adjunta las fotos de las capacitaciones del periodo anterior. Ver anexo 3
3	Definir el área del emplazamiento del campamento, el que estará ubicado en el área urbana y rural de la provincia (Debido a la ubicación del proyecto)	Registro fotográfico	X		Ver anexo 4
4	Se zonificará el área, en la cual se constituirá el estacionamiento de la maquinaria, talleres de reparación, área de mantenimiento de la maquinaria y equipo, a la vez se definirá el área de vivienda, incluyendo el comedor y la cocina.	Registro fotográfico	X		Se definió el área de estacionamiento de vehículos y maquinaria, así también como el área de cocina y comedor. Ver anexo 5 y 10
5	Las aguas servidas tendrán como destino el sistema de alcantarillado del cantón	Registro fotográfico	X		Ver anexo 6
6	Se deberá implementar un tanque móvil, para la recolección de aceites, grasas y combustibles, posterior a su recolección se dará un destino final a los mismos, no se arrojarán a los cuerpos de agua ni se verterán en el suelo.	Registro fotográfico		X	No aplica debido a que no se genera este tipo de desechos en el proyecto.
7	Se construirá una plataforma de cemento para el cambio de aceites y combustibles, con su respectiva zanja de vaciado, y con su equipo para el traslado al tanque móvil, para posteriormente ser llevado a reciclaje.	Registro fotográfico		X	Esta medida no aplica puesto que el mantenimiento de maquinaria se lo realizara en talleres autorizados. Se adjunta la factura de mantenimiento de la maquinaria del periodo anterior puesto que no se a realizado ningún

									mantenimiento en este periodo. Ver anexo 19
8	El taller, el área de mantenimiento de maquinaria y equipos, el área de vivienda y cocina deberán tener extinguidores contra incendio.	Registro fotográfico Registro de inspecciones	X						El área de cocina y comedor cuenta con un extinguidor contra incendios Ver anexo 5
9	En referencia al punto anterior todo el personal laboral deberá estar capacitado para responder ante una eventualidad y el manejo correcto de los extintores.	Registro fotográfico Registro de capacitaciones	X						Al personal se lo capacito en el periodo anterior referente al manejo de los extintores. Ver anexo 3
10	Todas las aguas del deslastre de la maquinaria serán tratadas con un sistema biodegradable en una laguna de oxidación, misma que deberá tener paredes impermeabilizadas con material Rugger.	Registro fotográfico				X			No aplica debido a que el proyecto no genera desechos peligrosos.
11	El área de habitación, contará con un área destinada a la recreación de los trabajadores, con los servicios higiénicos básicos	Registro fotográfico				X			No aplica debido a que el personal cumple su jornada diaria y se retira hacia sus domicilios.
12	El campamento deberá contar con un área destinada para emergencias, curaciones menores, es decir contará con un botiquín básico de primeros auxilios, así como sueros antioidios para la mordedura de ofidios, oxígeno y resucitador para probables accidentes.	Registro fotográfico	X						Ver anexo 7
13	Se implementará un área destinada para el jefe del Proyecto, como para el Técnico que llevará la lista de Control de los Impactos (check-list).	Registro fotográfico	X						Ver Anexo 8
14	Todo el personal, deberá estar capacitado en el manejo de la maquinaria, y equipo pesado, así como los instrumentos de trabajo para evitar posibles accidentes.	Registro fotográfico Actas de asistencia	X						Al personal se lo capacito previo al inicio de las actividades a realizarse, sin embargo, se adjunta las fotos de las capacitaciones del periodo anterior. Ver Anexo 3
15	El personal se someterá a un taller de capacitación con el objeto de no cometer impactos que no estén considerados en el proyecto.	Registro fotográfico Actas de asistencia	X						El personal fue capacitado en el periodo anterior sobre las buenas prácticas ambientales y se socializo sobre las medidas establecidas en el PMA del proyecto. Ver anexo 3

16	Se prohíbe al personal el ingerir bebidas alcohólicas, o consumo de drogas dentro y fuera de las instalaciones del campamento, así como en los frentes de trabajo.	Elaboración de un reglamento para los trabajadores	X			Se procedió a realizar el proceso y registro para la aprobación del reglamento interno de trabajo. se adjunta una captura de la respuesta del ministerio de trabajo. Ver anexo 9
17	El personal que no cumpla con la medida anteriormente descrita, será retirado de los trabajos en el proyecto y se realizará un informe y notificación del incumplimiento del mismo.	Reglamento interno de trabajo		X		Se procedió a realizar el proceso y registro para la aprobación del reglamento interno de trabajo. se adjunta una captura de la respuesta del ministerio de trabajo. Ver anexo 9
18	Queda terminantemente prohibido el ingreso a comunidades indígenas, de encontrarse una falta de cumplimiento a esta medida por parte del personal, este será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta.	Reglamento interno de trabajo		X		Esta medida no aplica, puesto que en este periodo no se han registrado incumplimientos en este aspecto por parte del personal.
19	Se establecerá por parte del Jefe del Proyecto, un reglamento que se deberá cumplir dentro del campamento.	Reglamento interno de trabajo	X			El consorcio se encuentra registrado y el reglamento se encuentra en proceso de aprobación Ver anexo 9
20	La plataforma destinada para el mantenimiento y estacionamiento de la maquinaria no se deberá ubicarse junto a esteros o ríos, evitando el peligro de contaminación de las aguas por derrame o infiltración de hidrocarburos.	Registro fotográfico	X			Estacionamiento de la maquinaria pesada Ver anexo 10
21	Se proveerá de todo el Equipo de protección Personal a todos los trabajadores del proyecto, y se verificará la utilización del mismo, evitando de esta manera posibles accidentes y promoviendo la seguridad y la salud en los trabajadores, estos deberán constar de lo siguiente: Ropa adecuada, casco, guantes, botas de caucho	Registro fotográfico Actas de entrega	X			Se dotó al personal del equipo de protección personal para la realización de las actividades en los diferentes frentes de trabajo, acompañados de la señalética correspondiente para precautelar su seguridad. Ver anexo 11
FASE DE CONSTRUCCIÓN						
22	Durante la apertura de trocha, el personal que realice labores de macheo, sobre la actividad desbroce, estará ubicado a distancias considerables de entre 2 y 3 metros de distancia con la finalidad de evitar accidentes o posibles cortaduras.	Registro fotográfico		X		En este periodo no se realizó actividades de desbroce
23	Se prohíbe la tala de árboles fuera del polígono de construcción.	Registro fotográfico		X		Esta medida no se aplica puesto que el proyecto se encuentra en el centro poblado de la parroquia Tarqui y no

						existe bosque primario o secundario adyacente al área a intervenir.
24	La maquinaria procederá a retirar la capa vegetal orgánica la cual será colocada un lugar adecuado y protegido de la lluvia al costado de la vía, el que será utilizado para la restauración de áreas afectadas y taludes, reforestación del área y el cultivo de especies alternativas o propias de la zona para el proceso de mejoramiento de los suelos afectados.	Registro fotográfico	X			A petición verbal de los moradores aledaños al área del proyecto, se procedió a realizar un acta de conformidad para depositar el desalojo en su predio. Se adjunta el acta de conformidad. Ver anexo 12
25	En las áreas en las que se trabaje con combustibles y material inflamable se prohibirá el uso y consumo de cigarrillos.	Registro fotográfico Señalética informativa			X	Esta medida no aplica debido que el proyecto se encuentra cerca de las estaciones de servicio (Cantón Pastaza), se anexa las facturas. Ver anexo 24
26	El cambio de aceites y engrase se recogerá en recipientes apropiados, para posteriormente trasladarlos al sitio de recolección, para su posterior reciclaje	Registro fotográfico			X	Esta medida no aplica puesto que la maquina utilizada en el proyecto se encuentra en óptimas condiciones
27	Los escombros producto del movimiento de las tierras, será trasladado al sitio de disposición final definido para tal efecto.	Registro fotográfico	X			A petición verbal de los moradores aledaños al área del proyecto, se procedió a realizar un acta de conformidad para depositar el desalojo en su predio. Se adjunta el acta de conformidad. Ver anexo 12
28	Los tractores y volquetes quedan terminantemente prohibidos de arrojar el material producto de los movimientos de tierra en cuerpos de agua y esteros, ya que obstruyen su normal circulación y propenden a la eutrofización de las mismas y su degradación.	Registro fotográfico	X			A petición verbal de los moradores aledaños al área del proyecto, se procedió a realizar un acta de conformidad para depositar el desalojo en su predio. Se adjunta el acta de conformidad. Ver anexo 12
29	Se prohíbe botar material del movimiento de tierras en las fuentes hídricas y tributarias, ya que el mismo produce un incremento en la turbidez de este recurso, afectando la dinámica de los ecosistemas acuáticos y sus cadenas tróficas.	Registro fotográfico	X			A petición verbal de los moradores aledaños al área del proyecto, se procedió a realizar un acta de conformidad para depositar el desalojo en su predio. Se adjunta el acta de conformidad. Ver anexo 12
30	Queda prohibido verter o disponer material que contenga o este impregnado con combustibles, aceites o grasas sobre los cauces y cuerpos de agua	Registro fotográfico			X	No aplica debido a que no se han registrado derrames de combustible o grasas en este periodo del proyecto.

31	Las áreas que presenten aguas subterráneas o pequeños acuíferos perpendiculares a la vía serán considerados e implantados un sistema de drenaje evitando de esta manera probables deslizamientos en masas, en cortes de talud en colinas.	Registro fotográfico			X	Esta medida no aplica debido que no se a realizado el drenaje de acuíferos adyacentes al proyecto.
32	Los volquetes que realizan el transporte de tierra, así como de material pétreo, deberán usar cubiertas, evitando el derrame de estos componentes y el esparcimiento de material y partículas sólidas al ambiente, esto se realizará siempre y de manera obligatoria.	Registro fotográfico	X			Ver Anexo 13
33	El material producto del movimiento de tierras solo podrá ser dispuesto en un lugar destinado para este fin, mas no en cualquier espacio.	Registro fotográfico Acta de conformidad	X			A petición verbal de los moradores aledaños al área del proyecto, se procedió a realizar un acta de conformidad para depositar el desalojo en su predio. Se adjunta el acta de conformidad. Ver anexo 12
34	Queda terminantemente prohibido arrojar desechos de cualquier índole en los cuerpos de agua, la medida aplica para todo el personal laboral en el proyecto.	Registro fotográfico	X			En el proyecto se implementó tachos para los residuos en diferentes frentes para su recolección. Ver anexo 14
35	Designar al personal para que supervise la disposición correcta de los residuos al final del día	Registro fotográfico	X			El personal disponiendo de los residuos al final del día de trabajo. Ver anexo 15
36	La disposición final de los desechos orgánicos, domésticos y escombros será en sitios adecuados y autorizados	Registro fotográfico	X			Los residuos serán depositados en el contenedor de basura adyacente al proyecto para su posterior recolección y disposición final de los mismos. Ver Anexo 14
37	Los residuos que pueden ser reciclados serán temporalmente almacenados hasta el momento de su reutilización o entrega a gestores	Registro fotográfico	X			Ver Anexo 16
38	En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen estado mecánico para evitar la contaminación.	Inspección visual	X			Ficha de inspección de la maquinaria Ver Anexo 17

FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
39	Designar al personal para que supervise la disposición correcta de los residuos al final del día.	Registro fotográfico	X		Los residuos serán depositados en el contenedor de basura adyacente al proyecto para su posterior recolección y disposición final de los mismos. Ver anexo 15
40	La disposición final de los desechos orgánicos, domésticos y escombros será en sitios adecuados y autorizados.	Registro fotográfico	X		Los residuos serán depositados en el contenedor de basura adyacente al proyecto para su posterior recolección y disposición final de los mismos. Ver anexo 15
41	Los residuos que pueden ser reciclados serán temporalmente almacenados hasta el momento de su reutilización o entrega a gestores	Registro fotográfico	X		Almacenamiento temporal de residuos para su reutilización Ver Anexo 16
42	En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen estado mecánico para evitar la contaminación.	Inspección Visual	X		Ficha de inspección visual de la maquinaria Ver Anexo 17
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA					
43	Antes de uso de los vehículos se deberá realizar una inspección de los mismos, antes de cumplir el turno planificado o después que ha estado en mantenimiento o reparación. Se revisará frenos, llantas, dirección, luces, nivel de agua, gasolina y aceite de motor.	Inspección visual	X		Revisión visual de vehículos. Ver anexo 18
44	Tener la licencia de conducción vigente y de la categoría adecuada.	Registro fotográfico	X		Se adjunta la copia de la licencia de conducir de los choferes de la maquinaria. Ver Anexo 20
45	Los empleados no podrán manejar los vehículos fuera del área del proyecto salvo en los casos que cuenten con la autorización del supervisor.	Permiso de movilización	X		Se adjunta el permiso de movilización. Ver anexo 21

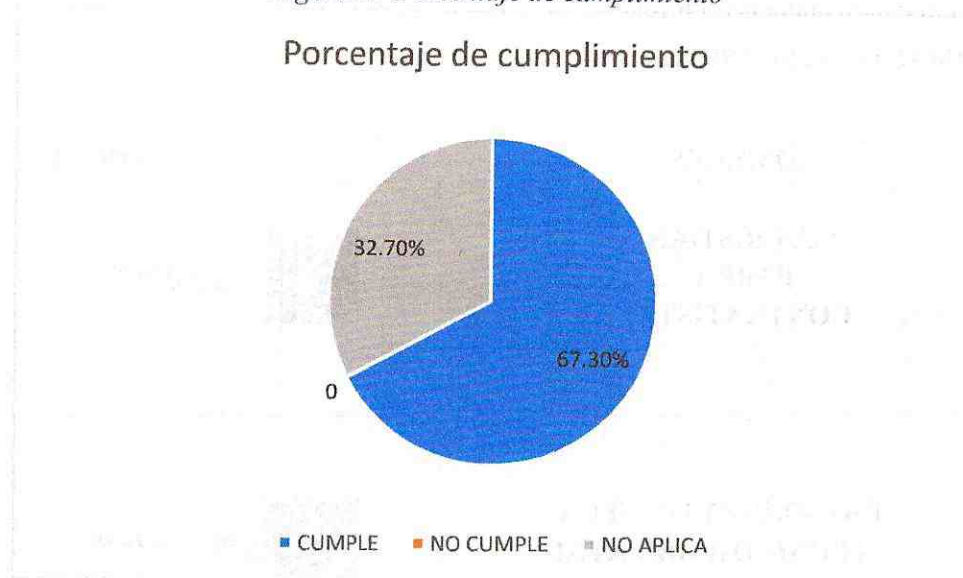
46	Cumplirán de manera estricta los lineamientos de la Dirección de Tránsito, y tomar las precauciones necesarias respecto a los otros conductores y peatones.	Acta de compromiso			X	Esta medida no aplica debido a que no se han registrado multas por el incumplimiento a las leyes de tránsito.
47	Antes de poner el vehículo en marcha se asegurará que el área este despejada de materiales, equipos y personas.	Registro fotográfico	X			Área despejada para la movilización de la maquinaria o vehículos. Ver Anexo 23
48	En todos los equipos del proyecto sean trabajadores directos o indirectos, deberán contar con extintor de incendios y botiquín de primeros auxilios. Así como equipo de seguridad en carretera gata, llanta de emergencia, tacos, triángulos de seguridad, llave de ruedas y herramientas.	Registro fotográfico	X			Ver Anexo 22
49	Cuando la visibilidad esté afectada en la noche, se usará las luces altas. Si un vehículo viene en sentido contrario se reducirá la intensidad de las luces a una distancia aproximada de 130 metros, hasta que el otro vehículo pase.	Registro fotográfico			X	Esta medida no aplica puesto que los trabajos se realizarán en horas del día de 7:00 am a 5:00 pm con su respectivo descanso de 12:00 a 1:00 pm en una jornada laboral normal.
50	Cuando existe polvo y la visibilidad disminuye se detendrá el vehículo	Registro fotográfico			X	Esta medida no aplica debido a que no existe polvo que dificulte la visibilidad en las áreas del proyecto.
51	Los vehículos que no presenten condiciones óptimas para el trabajo como silenciadores, vibraciones excesivas, fallas mecánicas no serán utilizados.	Inspección Visual	X			Ficha de inspección visual. Ver Anexo 17
52	Está prohibido conducir vehículos bajo los efectos del alcohol y/o de las drogas.	Inspección del personal al ingreso a la obra			X	No se han registrado este tipo de incumplimientos en este periodo.
53	Los parabrisas, vidrios, ventanas luces y direccionales delanteros y traseros deberán estar limpios para una buena visibilidad.	Registro fotográfico	X			Ver Anexo 18
54	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo que está siendo reabastecido de combustible	Registro fotográfico			X	El reabastecimiento de las máquinas se lo realiza fuera del área intervenida, el proyecto se encuentra cerca de las estaciones de servicio (Cantón Pastaza), se anexa las facturas. Ver anexo 23

55	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastece de combustible.	Registro fotográfico			X	El reabastecimiento de las maquinas se lo realiza fuera del area intervenida, el proyecto se encuentra cerca de las estaciones de servicio (Canton Pastaza) se anexa las facturas. Ver anexo 23
----	---	----------------------	--	--	---	---

9.- ANALISIS DEL PORCENTAJE DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS EN EL PMA

N°	PROGRAMA	NÚMERO DE MEDIDAS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			C	NC	N/A	
1	Plan de prevención y Mitigación de impactos	21	15	0	6	
2	Fase de construcción	17	11	0	6	
3	Fase de operación y mantenimiento	4	4	0		
4	Transporte y logística	13	7	0	6	
		55	37	0	18	
TOTAL		100%	67.3 %	0%	32.7%	Presenta un cumplimiento del 67.3% de las medidas del PMA

Figura 2.- Porcentaje de cumplimiento



Como se puede observar en la figura N°2, el proyecto actualmente cumple con el 67.3 %de las medidas planteadas dentro del plan de manejo, presenta un incumplimiento de conformidad menor del 0 % y el restante 32.7 % son medidas que no aplican dentro de las actividades realizadas.

10.- CONCLUSIONES

- El proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, presenta un avance del 60 % a la fecha de la culminación de dicho periodo, contemplando las actividades de transporte de material pétreo de relleno y desalojo, en la cual también se incluyen las actividades de construcción del cerramiento perimetral.
- En el proyecto se identificó y cuantifico las medidas en el Plan de Manejo Ambiental de la fase de Construcción, determinando un cumplimiento del PMA del 67.3 %, presenta un incumplimiento del 0 % y presenta un 32.7 % de actividades que no aplican dentro del proyecto.

11.- RECOMENDACIONES

- Se recomienda mantener un seguimiento ambiental a las actividades a realizarse durante la operación del proyecto, “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”. Con la finalidad de continuar realizando una buena gestión Ambiental a nivel local.

12.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRES	FIRMAS
ING. CRISTIAN PARRA CONTRATISTA	
ING. JOHNNY FONSECA TÉCNICO AMBIENTAL	

ANEXO 1.- Aprobación de la ficha ambiental



Oficio Nro. MAE-DPAP-2012-1168

Puyo, 29 de noviembre de 2012

Asunto: APROBACIÓN DE LA FICHA AMBIENTAL DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LOS ESTADIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA".

Señor Ingeniero

Lic. Guevara Blaschke

Prefecto

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

En su Despacho

En mi consideración:

En atención al Oficio N° 1666-DGA-GADPPz de fecha 06 de Noviembre del 2012, ingresado a esta dependencia el 14 de Noviembre del 2012, el Sr. Ing. David Yedra Director de Gestión Ambiental GADPPz, solicita el análisis, revisión y aprobación de la Ficha y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LOS ESTADIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA". Ya que una vez realizada las rectificaciones pertinentes de acuerdo a las observaciones del Oficio N° MAE-DPAP-2012-1054 se presenta la ficha Ambiental para continuar con el trámite respectivo, para lo cual adjunta el comprobante de depósito Nro.2558 por \$50.00 USD que corresponden a la tasa de Revisión, Calificación de Fichas Ambientales y Planes de Manejo y el comprobante de depósito Nro.2558 por \$80 USD que corresponde a la Tasa de Seguimiento y Monitoreo.

Al respecto le comunico que esta Cartera de Estado, sobre la base del Informe Técnico N° 294-12-CL-UCAP-DPP-MAE, 21 de Noviembre de 2012, remitido mediante Memorando Nro. MAE-UCAP-DPAP 2012-0458 de fecha 29 de noviembre de 2012, **APRUEBA** la Ficha Ambiental del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LOS ESTADIOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA".

El Ing. David Yedra, deberá cumplir estrictamente con el Plan de Manejo Ambiental, para lo cual la Dirección Provincial de Pastaza a través de la Unidad de Calidad Ambiental de este Ministerio se encargará del control y seguimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Fuente: Redacción

Oficio Nro. MAE-DPAP-2012-1168

Puyo, 29 de noviembre de 2012

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Luis León Navas
DIRECTOR PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE PASTAZA

Referencias:

- MAE-DPAP-2012-2133

Asuntos:

- MAE-DPAP-2012-2033 14/11/12

Copia:

Señorita

Karen Escobar López Lizarza

Secretaría - Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza

Señor Ingeniero

Carlos Alberto León León

Técnico de la Unidad de Calidad Ambiental - Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza

Atte:



Anexo 2.- Aportaciones al IESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSORCIO ESTADIO TARQUI

febrero 23 del 2023 08:36

PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

(CANCELADO: (2023-02-14))

(REPRESENTACIONES ORDOÑEZ Y NEGRETE S.A. REPORNE)

No. Comprobante: 0000000166727648

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES.	Emitido en:	2023-02-14
No. RUC / REGISTRO:	1691728994001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-02-15
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO ESTADIO TARQUI - CONSORCIO ESTADIO TARQUI		
Periodo de Pago:	2023 - 01		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

AFILIADOS									
PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL	
2023 - 1	35	1600671976	FONSECA NUÑEZ JOHNNY PAUL	420.00	21	NNA	86.52	0.00	
2023 - 1	35	1600273112	LEON SANABRIA DIEGO FERNANDO	700.00	30	NNA	144.20	0.00	
2023 - 1	35	1600454464	NUÑEZ YUCAILLA ALEX IVAN	246.24	16	NNA	50.73	0.00	
2023 - 1	35	1600526402	NUÑEZ YUCAILLA DARIO ORLANDO	385.00	21	NNA	79.31	0.00	
2023 - 1	35	1600415317	PARRA USHCA CRISTIAN FERNANDO	521.45	30	NNA	107.42	0.00	
2023 - 1	35	1600835740	SANCHEZ USHCA DERLIS DAVID	323.19	21	NNA	66.58	0.00	
							2595.88	534.76	0.00



Anexo 3.- Capacitaciones al personal



"CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

REGISTRO DE INDUCCION / ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIONES

Forma de impartir conocimiento: Inducción capacitación adiestramiento

Fecha: 11 de enero







Horario:

Nombre del instructor: Johnny Fonseca

Firma: 

TEMAS TRATADOS:

- * Buenas Prácticas ambientales
- * Socialización del Plan de Manejo Ambiental
- * Manejo de Escombros

N	Nombre del participante	Cargo/ actividad	Firma	Observaciones
1	Alex Nuñez	Obrero		
2	Deirlis Sanchez	Obrero		
3	Dario Nuñez	Obrero		
4	Diego Leon	Residente		
5	Cristian Pina	Topografo		
6	Estefania Parra	Técnica Seguridad		
7				
8				
9				
10				
11				
12				

"CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

REGISTRO DE INDUCCION / ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIONES

Forma de impartir conocimiento: Inducción capacitación adiestramiento

Fecha: 10 de enero del 2023 Horario: 07:00 a 08:00

Nombre del instructor: Estefania Parra Firma: *[Firma]*

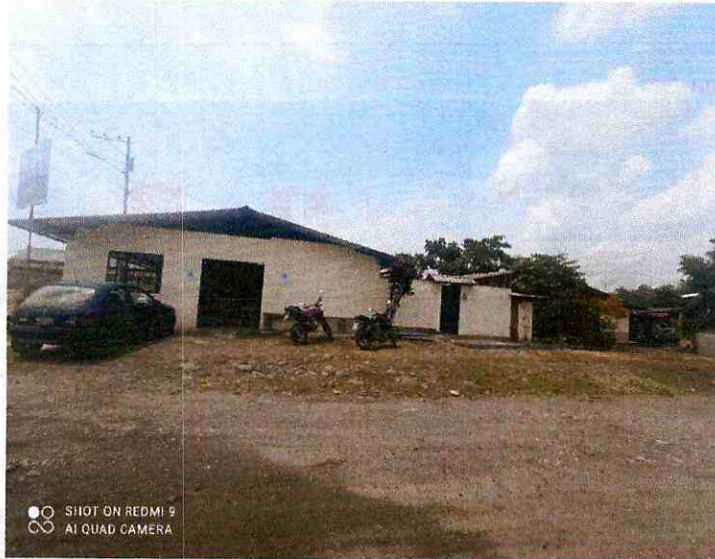
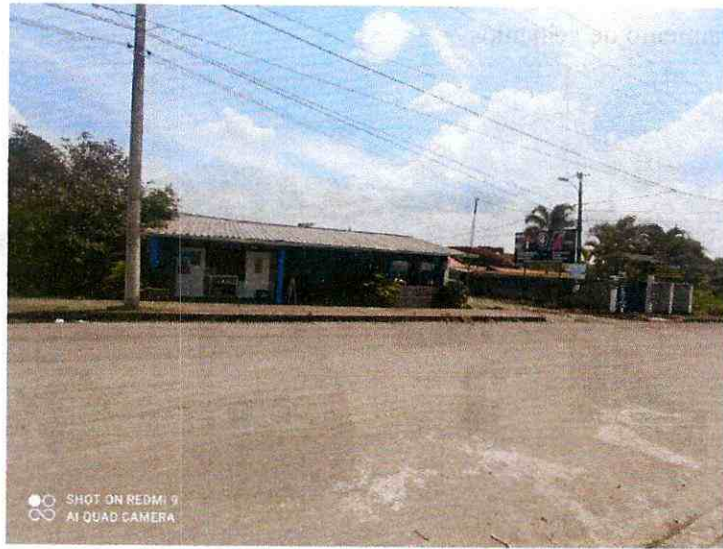
TEMAS TRATADOS:

* Normas de Seguridad en el Trabajo

*

N	Nombre del participante	Cargo/ actividad	Firma	Observaciones
1	Alex Nuñez	Obrero	<i>[Firma]</i>	
2	Berlis Sanchez	Obrero	<i>[Firma]</i>	
3	Daio Nuñez	Obrero	<i>[Firma]</i>	
4	Diego Leon	Residente	<i>[Firma]</i>	
5	Cristian Parra	Topografo	<i>[Firma]</i>	
6	Johnny Fonseca	Tecnico Amb	<i>[Firma]</i>	
7				
8				
9				
10				
11				
12				

Anexo 4.- Área del campamento



Anexo 5.- Área de estacionamiento, cocina y comedor del campamento

5.1.- Estacionamiento de vehículos



5.2.- Área de cocina



5.3.- Área de comedor para los trabajadores



5.4.- servicios higiénicos para los trabajadores



5.5.- Área de bodega



Anexo 6.- Aguas servidas conectadas al sistema de alcantarillado de la parroquia Tarqui



Anexo 7.- Extintor y botiquín al alcance de los trabajadores



Anexo 8.- Área del jefe de proyectos y técnico.



Anexo 9.- Reglamento interno de los trabajadores en proceso de aprobación.



Jhony Fonseca <jhonnyfonseca3@gmail.com>

RV: Registro de Usuario - MDT

Diego Leon Sanabria <consorcio_estadio_tarqui@outlook.es>
Para: "Jhonnyfonseca3@gmail.com" <jhonnyfonseca3@gmail.com>

30 de enero de 2023, 07:52

De: Ministerio del Trabajo <contratos@trabajo.gob.ec>
Enviado: sábado, 28 de enero de 2023 11:41
Para: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es <consorcio_estadio_tarqui@outlook.es>
Asunto: Registro de Usuario - MDT

Sr(a). Representante legal

De la empresa CONSORCIO ESTADIO TARQUI,

Por medio de la presente nos ponemos en contacto con usted, para informarle que hemos registrado la Empresa CONSORCIO ESTADIO TARQUI en el sistema del Ministerio del Trabajo.

Para acceder a los servicios ofrecidos por el sistema debe confirmar su registro en el siguiente enlace [Confirmación](#).

Si tiene cualquier duda, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través del funcionario de su ciudad http://www.relacioneslaborales.gob.ec/wp-content/uploads/2014/08/FUNCIONARIOS_SOPORTE.pdf.

MINISTERIO DEL TRABAJO

QUITO ECUADOR

Av. República del Salvador y Suiza

Anexo 10.- Estacionamiento de la maquinaria



Anexo 11.- Uso del EPP con la debida señalética para precautelar su seguridad.





Anexo 12.- Acta de conformidad para el desalojo de material de excavación.

ACTA DE CONFORMIDAD

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Fecha: 20 de enero del 2023

Lugar: Comuna san jacinto, parroquia Tarqui, provincia de Pastaza

Yo Edwin B...s con C.I. 1600289220 propietario de un terreno ubicado en la comuna san jacinto, autorizo al contratista **CONSORCIO TARQUI** la ejecución de las siguientes actividades en dicha propiedad.

Actividades:

- Desalojo de material de excavación

Doy conformidad de los trabajos realizados y necesarios para llevar a cabo la correcta ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Contratista

CONSORCIO TARQUI
RUC: 1691728994001

PROPIETARIO

CI: 1600289220



ACTA DE CONFORMIDAD

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Fecha: Puyo 15 de febrero del 2023

Lugar: Recinto el Prado, parroquia Tarquí, Provincia de Pastaza

Yo Juan Quiba.....Con CI. 43.000.01.5744 propietario de un terreno ubicado en el recinto El Prado , aldeaño a la comuna san jacinto, autorizo a CONSORCIO ESTADIO TARQUI la ejecución de las siguientes actividades en dicha propiedad.

Actividades:

- Desalojo de material de excavación

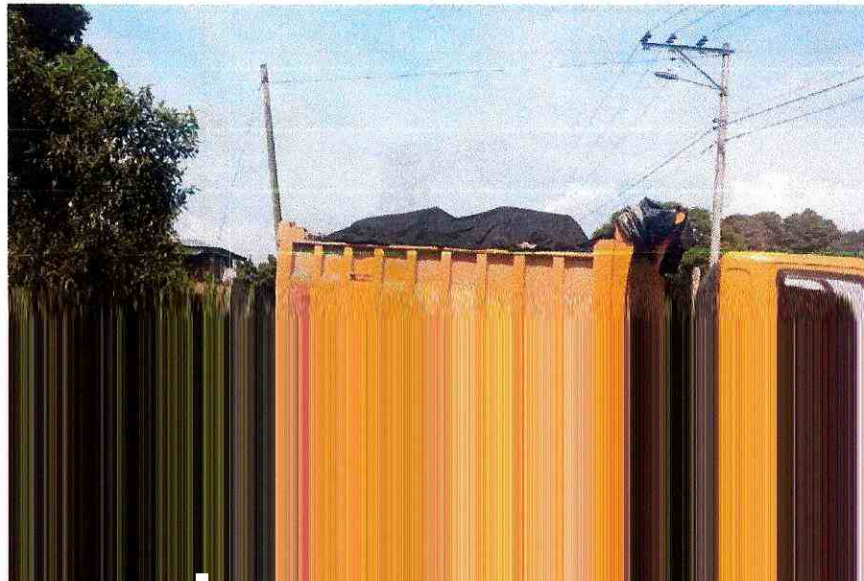
Doy conformidad de los trabajos realizados y necesarios para llevar a cabo la correcta ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Ing. Cristian parra
PROCURADOR COMUN CONSORCIO ESTADIO TARQUI.

PROPIETARIO DEL PREDIO



Anexo 13.- Lona protectora sobre el material pétreo.





Anexo 13.- Lona protectora sobre el material pétreo.





Anexo 14.- Tachos para la recolección de residuos





Anexo 15.- Depósito de residuos en el contenedor más cercano al proyecto al final del día para su disposición final.



Anexo 16.- Almacenamiento temporal de residuos para su reutilización



INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PMA

PROYECTO:	"CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"		
CONTRATANTE	CONSEJO PROVINCIAL PASTAZA	PROVINCIA	PASTAZA
CONTRATISTA:	CONSORCIO TARQUI	CANTON	PUYO
CONTRATO	COTO-GADPPZ-017-2022	COD. MAE	MAE-DPAP-2012- 168
RESPONSABLE:	ING. CRISTIAN PARRA	FECHA:	15/02/2023
ASUNTO:	INSPECCIÓN VISUAL DE SILENCIADORES DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS		

1.- ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza como operador del proyecto, busca mejorar la calidad de vida de la población que se encuentra asentada en el área del proyecto y de este modo aportar a la economía del sector generando nuevas fuentes de empleo locales. De esta manera el GAD de Pastaza realiza la adjudicación del proceso de LICITACION DE OBRA COTO-GADPPZ-017-2022 para la "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

2.- OBJETIVO

- Dar cumplimiento a las medidas propuestas en el PMA

3.- ALCANCE DEL INFORME

Registrar las actividades ejecutadas en base a las medidas propuestas en el PMA

En lo que respecta la fase de operación y mantenimiento se presenta una actividad en lo que respecta al PMA ,En el caso de las emisiones gaseosas, se recomienda utilizar maquinaria en buen estado mecánico para evitar la contaminación.

4.- DESCRIPCION FOTOGRAFICA



Los vehículos y maquinaria cuentan con sus respectivos silenciadores en buen estado

Anexo 18.- Revisión visual de los vehículos

REVISIÓN VISUAL DE VEHÍCULOS

EMPRESA:		Consortio Estadio Taquí		Fecha	02/02/2023	
TIPO DE VEHÍCULO: <u>Volquete</u>						
MARCA: <u>Hino</u>						
MODELO: <u>2015</u>						
MATRÍCULA: <u>PCL-7951</u>			COLOR: <u>Amarillo</u>			
CONDUCTOR HABITUAL: _____						
		Fecha inspección:	Fecha inspección:	Fecha inspección:		
		<u>6/02/2023</u>	<u>13/02/2023</u>	<u>20/02/2023</u>		
Revisión de niveles de líquidos						
Aceite	<input checked="" type="checkbox"/> max	<input type="checkbox"/> med	<input type="checkbox"/> min	<input checked="" type="checkbox"/> max	<input type="checkbox"/> med	<input type="checkbox"/> min
Líquido del limpiaparabrisas	<input checked="" type="checkbox"/> max	<input type="checkbox"/> med	<input type="checkbox"/> min	<input checked="" type="checkbox"/> max	<input type="checkbox"/> med	<input type="checkbox"/> min
Refrigerante	<input checked="" type="checkbox"/> max	<input type="checkbox"/> med	<input type="checkbox"/> min	<input checked="" type="checkbox"/> max	<input type="checkbox"/> med	<input type="checkbox"/> min
Líquido de Freno	<input checked="" type="checkbox"/> max	<input type="checkbox"/> med	<input type="checkbox"/> min	<input checked="" type="checkbox"/> max	<input type="checkbox"/> med	<input type="checkbox"/> min
Líquido de Dirección Asistida	<input checked="" type="checkbox"/> max	<input type="checkbox"/> med	<input type="checkbox"/> min	<input checked="" type="checkbox"/> max	<input type="checkbox"/> med	<input type="checkbox"/> min
Revisión de los Neumáticos						
Presión de los neumáticos	<input checked="" type="checkbox"/> correcta	<input type="checkbox"/> incorrecta	<input checked="" type="checkbox"/> correcta	<input type="checkbox"/> incorrecta	<input checked="" type="checkbox"/> correcta	<input type="checkbox"/> incorrecta
Desgaste de la banda de Rodadura de los neumáticos <i>La profundidad mínima legal es de 1,6 mm, se recomienda cambio al llegar a 2,0 mm</i>	<input type="checkbox"/> alto	<input checked="" type="checkbox"/> medio	<input type="checkbox"/> bajo	<input type="checkbox"/> anormal	<input checked="" type="checkbox"/> alto	<input type="checkbox"/> medio
Rueda de repuesto Ubicación: <u>Valde</u>	Presión	<input checked="" type="checkbox"/> correcta	<input type="checkbox"/> incorrecta	<input checked="" type="checkbox"/> correcta	<input type="checkbox"/> incorrecta	<input checked="" type="checkbox"/> correcta
	Banda rodadura	<input checked="" type="checkbox"/> correcta	<input type="checkbox"/> incorrecta	<input checked="" type="checkbox"/> correcta	<input type="checkbox"/> incorrecta	<input checked="" type="checkbox"/> correcta
Gato hidráulico y herramientas Ubicación: <u>Valde (caja Herramientas)</u>	<input checked="" type="checkbox"/> correcto	<input type="checkbox"/> incorrecto	<input checked="" type="checkbox"/> correcto	<input type="checkbox"/> incorrecto	<input checked="" type="checkbox"/> correcto	<input type="checkbox"/> incorrecto
Chaleco Reflectante. Nº: <u>1</u> Ubicación: <u>Cabina</u>	<input checked="" type="checkbox"/> correcto	<input type="checkbox"/> incorrecto	<input checked="" type="checkbox"/> correcto	<input type="checkbox"/> incorrecto	<input checked="" type="checkbox"/> correcto	<input type="checkbox"/> incorrecto
Triángulos de Emergencia. Nº: <u>1</u> Ubicación: <u>Valde</u>	<input checked="" type="checkbox"/> correcto	<input type="checkbox"/> incorrecto	<input checked="" type="checkbox"/> correcto	<input type="checkbox"/> incorrecto	<input checked="" type="checkbox"/> correcto	<input type="checkbox"/> incorrecto

	Fecha inspección:	Fecha inspección:	Fecha inspección:
	6/02/2023	13/02/2023	20/02/2023
Revisión del Alumbrado			
Faros delanteros	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo
Luces de intermitentes	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo
Luces de freno y marcha atrás	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo
Juego de lámparas de repuesto.	<input checked="" type="checkbox"/> correcto <input type="checkbox"/> incorrecto	<input checked="" type="checkbox"/> correcto <input type="checkbox"/> incorrecto	<input checked="" type="checkbox"/> correcto <input type="checkbox"/> incorrecto
Ubicación: <u>Cabina</u>			
Estado de los Limpiaparabrisas			
Limpiaparabrisas <i>Limpiar con un paño las escobillas con periodicidad mensual.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo
Aspecto del vehículo			
Aspecto interior (tapicería, cinturones, reposacabezas...).	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo
<i>Identificar en su caso incidencias.</i>			
Aspecto exterior (chapa, pintura,...)	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo	<input checked="" type="checkbox"/> óptimo <input type="checkbox"/> no óptimo
<i>Identificar en su caso incidencias.</i>			
Observaciones y cierre:			
Observaciones	<u>Ninguna</u>	—	—
Persona que ha realizada la inspección:	<u>Johnny Fonseca</u>	<u>Johnny Fonseca</u>	<u>Johnny Fonseca</u>
Firma	<u>Johnny Fonseca</u>	<u>Johnny Fonseca</u>	<u>Johnny Fonseca</u>



Anexo 19.-Factura de mantenimiento de la maquinaria

NO TIENE LOGO

IBARRA LOPEZ CARLOS WILINTON

Dirección Calle: SN Número: SN Intersección: SN

Dirección Calle: SN Número: SN Intersección: SN

OBLIGADO A LLEVAR NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 0603507138001

FACTURA

No. 001-100-000000003

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
2601202301060350713800120011000000000039704133411

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 26/01/2023 14:13:07

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2601202301060350713800120011000000000039

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO ESTADIO TARQUI

Identificación: 1691728994001

Fecha: 26/01/2023 Placa / Guía: null

Dirección: PUYO, BARRIO MIRAFLORES

Cod. Princi	Cod. Auxil	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuento	Precio Total
01		1.00	REPARACION DE MOTOR DE VOLQUETA HINO FM500		1224.14	0.00	0.00	0.00	1224.14

Información Adicional

Teléfono: 0964289015

Email: consorcio_estadio_tarqui@outlook.es

Forma de pago	Valor
29.- OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1371.04

SUBTOTAL 12%	1224.14
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1224.14
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	146.90
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNA	0.00
PROFINA	0.00
VALOR TOTAL	1371.04

AHORRO POR SUBSIDIO:
(Incluye IVA cuando)

Anexo 20.- Licencias de conducir vigentes

LICENCIA DE CONDUCIR
 Dirección General de Vehículos - Policía de Tránsito - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. VARGAS CADENA
 2. IVAN RIEVER
 3. 03-10-1977 / ECUADOR
 4a. 03-12-2018 4b. 02-12-2023
 5. PUYO, BARRIO MEXICO

S. M. 7. NINGUNA

1600355125 9.006 - SEÑORES

Agencia Nacional de Tránsito

14. Autorización No.	15. NINGUNA	16.	17.	18.	19.
1. Apellido / Surname	NINGUNA	A	PARTICULAR
2. Nombre / Name	NINGUNA	A1	COMERCIAL
3. Nacionalidad / Born	NINGUNA	B	16-SEP-96	02-DIC-23	PARTICULAR
4a. Válido desde / Valid from	NINGUNA	C1	ESTATA
4b. Válido hasta / Valid until	NINGUNA	C	COMERCIAL
5. Dirección / Address	NINGUNA	C1	COMERCIAL
6. Sexo / Sex	NINGUNA	C	COMERCIAL
7. Restricción / Restriction	NINGUNA	C1	COMERCIAL
8. Licencia # / ID Card	NINGUNA	D	PASAJEROS
9. Expedido por / Issued by	NINGUNA	E1	COMERCIAL
10. Categoría / Category	NINGUNA	F	16-SEP-96	02-DIC-23	PASAJEROS
11. Emisión tra. vtz / Issued	NINGUNA	F	COMERCIAL
12. Válido hasta / Valid until	NINGUNA	G	COMERCIAL
13. Obs. / Obs.	NINGUNA				
14. Donante Órgano / Organ donor	NINGUNA				
15. Escuela / School	NINGUNA				

FORMA AUTORIZADA 20050522

LICENCIA DE CONDUCIR





**REPÚBLICA DEL
ECUADOR**



1. NOMBRE CHAVEZ
 2. JOSE ANTONIO
 3. 1949-1949 / ECUADOR
 4a. 12-08-2019 4b. 10-08-2024
 5. PUYO, BARRIOCAL
 6. DORADO, CALLE NARI Y ROMANA
 7. 1600211153

MCS - PUYO

14. Autorización No.	15. DESCRIPCIÓN	16.	17.	18.	19.
1.	Apellidos / Surnames	A	CHAVEZ	CHAVEZ	CHAVEZ
2.	Nombre / Name	A1	CHAVEZ	CHAVEZ	CHAVEZ
3.	Nacimiento / Birth	M	19-08-49	19-08-49	19-08-49
4a.	Válida hasta / Valid until				
4b.	Dirección / Address				
5.	Sexo / Sex				
6.	Nacionalidad / Nationality				
7.	Expedida en / Issued by				
8.	Categoría / Category				
9.	Emisión 1ra. vez / 1st. Issued				
10.	Válida hasta / Valid until				
11.	Otro / Other				
12.	Emisión segunda / Organ donor				
13.	Escuela / School				

FIRMA AUTORIZADA 0004554182 IGM-16-03-216-05 1600211153

Anexo 21.- Permiso de movilización

Autorización de movilización

Yo Cristian Fernando Parra Ushca representante legal del CONSORCIO TARQUI con ruc 1691728994001, autoriza la movilización de las volquetas que fueron arrendadas en la etapa contractual a realizar las diferentes actividades.

- TRANSPORTE DE MATERIAL PARA RELLENO
- TRANSPORTE DE MATERIAL DE DESALOJO

EQUIPOS	PLACA	FECHA DE FABRICACION	CARACTERISTICAS
Volquete	HBA- 3011	2009	CAPACIDAD 10 M3
Volquete	SBD-0506	2009	CAPACIDAD 10 M3
Volquete	PCL - 7951	2015	CAPACIDAD 10 M3

Con el fin de contribuir al desarrollo el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FÚTBOL PROFESIONAL, REGLAMENTARIO DE CESPED SINTÉTICO PARA LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."

Atentamente



Señor:

Ing. Cristian Fernando Parra Ushca
Representante legal del Consorcio Estadio Tarqui

Anexo 22.- Vehículos directos o indirectos que trabajan en el proyecto con lo indispensable en caso de alguna emergencia.



Anexo 23.- Área despejada para la movilización de la maquinaria



Anexo 24.- Facturas de consumo de combustible.

ESTACION DE SERVICIO "PUYO"
 DIRECCION: AV. CIRCUNVALACION Y AMAZONAS
 TELEFONO: 2530-005 RUC: 0500511027001

Fecha de factura: 01/05/2023

Cliente: PUNTA DE CAYMA, ANITA DE QUELLI

Cant.	ARTICULO	V.UNIT.	V.TOTAL
31.40	SUPER SP.	1.00	31.40
	DIESEL 2	1.00	31.40
TOTAL			62.80

Señal: *[Firma]*

SHOT ON REDMI 9 AI QUAD CAMERA

Estación de Servicio "PUYO"
 Dirección: Av. Circunvalación y Amazonas
 Teléfono: 2530-005 RUC: 0500511027001

Fecha de factura: 01/05/2023

Señal: *[Firma]*

Cant.	ARTICULO	V.UNIT.	V.TOTAL
	Súper SP.		
	Gasolina Extra		
	Diesel 2	60.00	60.00
	Lubricantes		
	Líquido de Frenos		
	Filtros, Grasas		
TOTAL			60.00

Señal: *[Firma]*

SHOT ON REDMI 9 AI QUAD CAMERA

ESTACION DE SERVICIO "PUYO"
 DIRECCION: AV. CIRCUNVALACION Y AMAZONAS
 TELEFONO: 2530-005 RUC: 0500511027001

Fecha de factura: 01/05/2023

Cliente: PUNTA DE CAYMA, ANITA DE QUELLI

Cant.	ARTICULO	V.UNIT.	V.TOTAL
14.25	SUPER SP.	1.00	14.25
	DIESEL 2	1.00	14.25
TOTAL			28.50

Señal: *[Firma]*

SHOT ON REDMI 9 AI QUAD CAMERA

Estación de Servicio "PUYO"
 Dirección: Av. Circunvalación y Amazonas
 Teléfono: 2530-005 RUC: 0500511027001

Fecha de factura: 01/05/2023

Señal: *[Firma]*

Cant.	ARTICULO	V.UNIT.	V.TOTAL
	Súper SP.		
	Gasolina Extra		
	Diesel 2	16.25	16.25
	Lubricantes		
	Líquido de Frenos		
	Filtros, Grasas		
TOTAL			16.25

Señal: *[Firma]*

SHOT ON REDMI 9 AI QUAD CAMERA

PUYO
Amazonas
511027001

ESTACION DE SERVICIO PUYO
DIRECCION: AV. CIRCUNVALACION Y AMAZONAS
TEL: 2530-005

No. FACTURA: 001-00110421190
Código Interno: 00000
Placa: 227099
Cliente: MANRIQUEJO ESTADIO PARQUE
Fecha: 02/02/2023 09:22:53

Descripción	Cant.	P. UNIT.	P. Total
1 LITRO	5.424	2.343	12.723

Subtotal: \$ 12.90
IVA: \$ 1.05
Total: \$ 13.95

42.31 Modelo en evaluación al subsidio
115.23 Valor total sin subsidio
Transacción: 1484736
Forma Pago: STN DEL FUNCION DEL SISTEMA FI
NACIONAL
CLAVE DE ACCESO: 001
0202202301050011027001001031011150123
4567315
Vendedor: MARIA DEL CARMEN CALZA BRITA

Su factura / registra en: www.facti.com
Usario/Clave: 15012/brita001

SHOT ON REDMI 9
AI QUAD CAMERA

Estacion de Servicio "PUYO"
Dirección: Av. Circunvalación y Amazonas
Teléfono: 2530-005 RUC: 0500511027001

Pago: 2 febrero del 2023

Señor: Rogelio Cochra (Concepcion)

Cant.	ARTICULO	V. UNIT.	V. TOTAL
	Super SP.		
	Gasolina Extra	204	803
	Diesel 2		
	Lubricantes		
	Líquido de Frenos		
	Filtros, Grasas		
	TOTAL		803

Son: Veinte dólares

Gracias, estamos a su servicio las 24 horas

SHOT ON REDMI 9
AI QUAD CAMERA

PUYO
Amazonas
0511027001

ESTACION DE SERVICIO PUYO
DIRECCION: AV. CIRCUNVALACION Y AMAZONAS
TEL: 2530-005

No. FACTURA: 001-00110421190
Código Interno: 00000
Placa: 227099
Cliente: MANRIQUEJO ESTADIO PARQUE
Fecha: 02/02/2023 09:22:53

Descripción	Cant.	P. UNIT.	P. Total
1 LITRO	5.424	2.343	12.723

Subtotal: \$ 12.90
IVA: \$ 1.05
Total: \$ 13.95

42.31 Modelo en evaluación al subsidio
115.23 Valor total sin subsidio
Transacción: 1484736
Forma Pago: STN DEL FUNCION DEL SISTEMA FI
NACIONAL
CLAVE DE ACCESO: 001
0202202301050011027001001031011150123
4567315
Vendedor: MARIA DEL CARMEN CALZA BRITA

Su factura / registra en: www.facti.com
Usario/Clave: 15012/brita001

SHOT ON REDMI 9
AI QUAD CAMERA

Estacion de Servicio "PUYO"
Dirección: Av. Circunvalación y Amazonas
Teléfono: 2530-005 RUC: 0500511027001

Pago: 2 febrero del 2023

Señor: Carlos Ibama (Quagari)

Cant.	ARTICULO	V. UNIT.	V. TOTAL
	Super SP.		
	Gasolina Extra		
	Diesel 2	704	704
	Lubricantes		
	Líquido de Frenos		
	Filtros, Grasas		
	TOTAL		704

Son: Setenta dólares

Gracias, estamos a su servicio las 24 horas

SHOT ON REDMI 9
AI QUAD CAMERA